



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de noviembre del 2005
No. 96

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

RESOLUCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE 307/92, DEL POBLADO DE HUITZOLTEPEC, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1748-A1, 4112, 1708-A1, 4167, 3844, 1662-A1, 3862, 1465-B1, 1466-B1, 1467-B1, 1468-B1, 1469-B1, 1727-A1, 4148, 1704-A1, 1762-A1, 3879, 1747-A1, 4113, 1751-A1, 4099, 4025, 1530-B1, 1533-B1, 4015, 4016, 4017, 1531-B1, 1714-A1, 1740-A1, 3999 y 1712-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4059, 4043, 4060, 4122, 4109, 4110, 4115, 4106, 4116, 4117, 4118, 4119, 4058, 4032 y 4132.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

EXPEDIENTE	: 307/92
POBLADO	: HUITZOLTEPEC
MUNICIPIO	: ZACUALPAN
ESTADO	: MEXICO
ACCION	: RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE BIENES COMUNALES
MAGISTRADO	: DR. JORGE J. GOMEZ DE SILVA CANO
SECRETARIO	: LIC. RAMON MARTINEZ LARA

CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA

Toluca, Estado de México, a doce de julio del dos mil cinco.

Visto para resolver nuevamente en los autos del expediente agrario citado al rubro; y,

RESULTANDO

I.- Mediante resolución emitida por este Tribunal Unitario Agrario, con fecha seis de noviembre del dos mil uno, culminó el procedimiento del expediente agrario de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, número 307/92, en el que se determinó lo siguiente:

“...PRIMERO.- No resultó procedente la vía ni la acción intentada en juicio por los representantes del poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN; Estado de México, referente al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, conforme a lo expresado en los considerandos segundo y tercero de este fallo.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los representantes legales del poblado promovente; y por oficio al Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el expediente 563/98; publíquese los puntos resolutivos en los estrados del Tribunal y en el Boletín Judicial Agrario; cúmplase y en su oportunidad archívese como asunto concluido...”.

II.- Inconforme con tal determinación los representantes de los bienes comunales de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, promovieron demanda de amparo directo ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, el que por ejecutoria de fecha veinte de mayo del dos mil dos, resolvió que la Justicia de la Unión ampara y protege a la comunidad quejosa, resolución que obra a fojas 361 a 381 de autos.

III.- Por auto de fecha siete de abril del dos mil dos, se tuvo por recibido el oficio 3690, enviado por el Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, por el que remitió testimonio de la resolución pronunciada por ese órgano colegiado en el expediente de amparo directo 15/2002; en cumplimiento y ejecución de ese fallo se dejó insubsistente la resolución dictada por este Tribunal Agrario de fecha seis de noviembre del dos mil uno; y por consecuencia se ordenó la reposición del procedimiento; requiriendo a los representantes de los bienes comunales de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, para que exhibieran las carteras de campo, la descripción del caminamiento de todos y cada uno de los vértices, así como de la ubicación de las pequeñas propiedades enclavadas dentro del polígono y las cartas de conformidad de los colindantes firmadas por los comisarios

ejidales o comunales; en virtud de haber manifestado el presidente del comisariado de que se trata, la imposibilidad para presentar los documentos requeridos, proporcionó el domicilio del Arquitecto ARTURO RONDERO ROJAS, para que este Tribunal le requiriese la información solicitada a dicho comisionado, lo cual se hizo por auto de veinte de septiembre del dos mil dos, por diverso acuerdo del nueve de abril del dos mil tres, al no dar cumplimiento a los requerimientos que se le habían realizado a dicho perito, se ordenó notificación personal por el Actuario de este Tribunal con apercibimiento de multa, en caso de no cumplir lo ordenado; por diverso auto de fecha ocho de septiembre del dos mil tres, y en virtud de las manifestaciones del citado Arquitecto ARTURO RONDERO ROJAS, de la imposibilidad de presentar las cuestiones requeridas, se solicitó a CAMERINO CORTEZ BERNAL, para que presentara la documentación de mérito. Se ordenó además, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo 15/2002, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, y en virtud de que la Secretaría de la Reforma Agraria, en ese momento no realizó los trabajos técnicos informativos necesarios; debido a la oposición de los representantes de la comunidad, conforme a los informes de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, rendidos por los comisionados de dicha Secretaría; por tanto se ordenó designar personal necesario para que realizara los trabajos técnicos y censales previstos en el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y conforme a los diversos 267, en relación con el 200 de la ley en cita; requiriéndose a tal efecto al Tribunal Superior Agrario, que en apoyo de este órgano jurisdiccional comisionase personal de acturía para la investigación censal relativa.

Al efecto, en acuerdo de este Tribunal del veinticuatro de septiembre del dos mil tres, se ordenó la realización de los trabajos de levantamiento del censo comunal en el poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México; citando a todos los interesados a inscribirse en el censo comunal, para que se presentaran del seis al diez de octubre del dos mil tres, de nueve a tres de la tarde, ante los actuarios adscritos de este Tribunal Agrario, que estarían en las oficinas de la Delegación Municipal de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, debiendo los interesados, exhibir copia del acta de nacimiento y de su identificación personal oficial; conforme a los artículos 186, 187, 195 de la Ley Agraria, 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 270 y 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, levantando el acta del inicio del censo comunal y de su conclusión, los comisionados con fecha seis y diez de octubre del dos mil tres, conforme a las constancias que obran a las constancias que obran a las fojas 514 y 515 y 518 a 520 de autos; asimismo, en los legajos 2 y 3 obran las cédulas individuales de investigación censal de todos y cada uno de los interesados en este reconocimiento de titulación de bienes comunales; en auto de fecha treinta de abril del dos mil cuatro, se ordenó al Ingeniero DANIEL CARDENAS TELLEZ, que revisara las carteras de campo exhibidas por el Arquitecto ARTURO RONDERO, quien dijo que no eran confiables los datos expuestos por el Arquitecto RONDERO ROJAS, porque dijo que el no realizó el trabajo y que no se sabía si eran reales los datos asentados en la libreta de nivel que anexó y así se advierte que no se realizó el trabajo en la forma debida y confiable; en consecuencia, se ordenó por auto del ocho de junio del dos mil cuatro, al Ingeniero DANIEL CARDENAS TELLEZ, integrante de la Brigada de Ejecuciones de Resoluciones del Tribunal Superior Agrario, adscrito a este Tribunal Agrario realizar los trabajos técnicos informativos, con relación a la superficie de tierras que se pretende reconocer y titular a favor del poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, los cuales deben de contener las carteras de campo, orientación astronómica, planillas de cálculo, cuadro de construcción y el plano correspondiente, así como la descripción del caminamiento; habiendo presentado el Ingeniero citado los trabajos requeridos, el plano y los documentos base e los mismos, se dio vista a la comunidad promovente por tres días, para que manifestaran lo que su interés correspondiera, al respecto el representante comunal CAMERINO CORTEZ BERNAL, dijo estar conforme con los trabajos presentados por el Ingeniero comisionado por este Tribunal Agrario y por auto de fecha treinta de mayo del dos cinco, se ordenó turnar los presentes autos, para emitir nueva sentencia, la que se produce al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, es competente para conocer y resolver en el presente asunto de conformidad con los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º. Transitorio del mismo artículo, 1º y 163, de la Ley Agraria; 1º, 2º, fracción II, y 18 fracción III, 3º, y 5º Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 356 a 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 1º al 19 del Reglamento para la Tramitación de Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales; 105 y 196 de la Ley de Amparo y en el Acuerdo del Tribunal Superior Agrario publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- La ejecutoria de amparo que se cumplimenta, señala en el considerando sexto, en esencia lo siguiente:

"...Acorde a lo reseñado en los párrafos que anteceden, se pone de manifiesto la violación de garantías materializada en contra de los impetrantes, por dos circunstancias que adquieren relevancia; en la primera, se advierte de la sentencia que constituye el acto reclamado, pues soslaya por completo valorar, en específico, las documentales que se aportaron relativas a las constancias de conformidad expedidas por los colindantes; sin embargo, tal cuestión podría, incluso, perder trascendencia, ya que la segunda violación de que se viene hablando proviene de lo ordenado en el acuerdo de dos de febrero del año dos mil uno, que se sintetizó en líneas precedentes, así como de las actuaciones posteriores, pues aún y cuando se les concedió a los actores un plazo de diez días para que dieran cumplimiento al requerimiento, en forma por demás extraña mediante proveído de veintinueve de agosto de la anualidad en comento (foja 317), se acordó por parte de la autoridad que al no existir pruebas pendientes por desahogar, se ordenaba turnar el expediente al Secretario de Estudio y Cuenta para que elaborara el proyecto de resolución correspondiente y se dictara la resolución que en derecho procediera, lo cual se hizo el seis de noviembre de la propia anualidad.

Por ello, se estima que el Tribunal responsable desatendió por completo cumplir con el principio de exhaustividad y congruencia del procedimiento, ya que de las propias actuaciones no se desprende que los actores hayan dado cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dos de febrero del año dos mil uno, ni menos el que se haya certificado o hecho notar por parte de la autoridad que había transcurrido en exceso el término concedido a los promoventes para que dieran cumplimiento a lo requerido; motivo por el cual, no era viable que se procediera a dictar sentencia, pues tal y como lo refirió la propia autoridad los trabajos técnicos informativos no estaban debidamente integrados, pues hacían falta las carteras de campo, la descripción del caminamiento de todos y cada uno de los vértices, así como la ubicación de las pequeñas propiedades enclavadas dentro del polígono y las cartas de conformidad de los colindantes, y ello, representaba una limitante para resolver el fondo de la controversia, pues atendiendo a la propia consideración de la autoridad, ante la deficiente integración de la información técnica, debió, incluso, con apoyo en lo preceptuado en el artículo 187 de la Ley Agraria, hacer las gestiones necesarias para la obtención de las probanzas que, a su juicio, fueran indispensables para la correcta resolución del juicio y no aventurarse a resolver aún y cuando no contara con los medios necesarios para hacerlo; lo cual, representa, una violación por demás trascendente en perjuicio de los accionantes del juicio de amparo, la que se ventiló a las diversas que se hicieron notar dentro de este mismo considerando y motiva la concesión del amparo solicitado ante el cúmulo de violaciones procedimentales ocurridas en el juicio generado de la sentencia reclamada.

En las relatadas condiciones, lo procedentes es conceder el amparo de la justicia de la unión solicitada, para el efecto de que la autoridad responsable en so de las atribuciones que le confieren los artículos 187 y 188 de la Ley Agraria, reponga el procedimiento y obtenga todas las pruebas que estime necesarias para resolver legalmente el fondo de la controversia sometida a su consideración y, al igual, al momento de emitir su fallo, no desatienda las diversas consideraciones que se hacen notar relativas a la valoración de pruebas efectuadas en la resolución que constituye el acto reclamado en este juicio, haciéndose notar que al igual deberá ordenar la práctica de las diligencias de campo que se tendrán que dirigir a entrevistar a los habitantes de la comunidad pretensora de la adquisición de reconocimiento y titulación de bienes comunales, con la finalidad de identificar la existencia o inexistencia de bienes comunales susceptibles de reconocer..."

TERCERO.- La cuestión a resolver en este asunto radica en determinar, si procede o no, la acción intentada por CAMERINO CORTEZ BERNAL, SILVESTRE HERNANDEZ SOTELO y DOMITILLO SANTIAGO RODRIGUEZ, en su calidad de representantes de los bienes comunales del poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, relativa al Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales de dicha comunidad.

CUARTO.- En cumplimiento justo y exacto a la ejecutoria de mérito, y después del examen de los autos se considera que es procedente reconocer y titular a favor de la comunidad de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, por haberse cumplido con los requisitos señalados al efecto, en los artículos 359 al 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 98 de la vigente Ley Agraria, una superficie de 1,984-85-74.49 hectáreas, por ser los terrenos que tienen en posesión real y libre de conflicto, conforme a los trabajos técnicos informativos y el plano respectivo, presentados por el Ingeniero DANIEL CARDENAS TELLEZ, integrante de la Brigada de Ejecuciones, adscrito a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Nueve, que obran agregados a fojas 591 a 632, dictamen y estudio que textualmente dice:

"...EL QUE SUSCRIBE ING. DANIEL CARDENAS TELLEZ, PERITO TOPOGRAFO INTEGRANTE DE LA BRIGADA DE EJECUCIONES ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL NOVENO DISTRITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN ATENCION AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, EN EL QUE SE ME ORDENA REALIZAR TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS, EN EL POBLADO ARRIBA CITADO, POR LO QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, CON OFICIO T.U.A.09/0110/2004, EN EL CUAL SE ME COMISIONA PARA LLEVAR ACABO DICHOS TRABAJOS, ME TRASLADÉ AL POBLADO SOLICITANTE, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENCOMIENDA, POR LO QUE PRIMERAMENTE PROCEDÍ A ENTREVISTARME CON LOS CC. CAMERINO CORTEZ BERNAL Y SILVESTRE HERNANDEZ SOTELO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES DEL POBLADO, PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR ACABO EL DESARROLLO DEL TRABAJO, EL CUAL CONSISTE EN HACER UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SOBRE TODOS EL LINDERO QUE FORMAN EL POLIGONO COMUNAL, ES POR LO QUE SE REQUIERE EL APOYO DE LOS ANTES CITADOS, ASI COMO DE LOS COMUNEROS DEL PROPIO POBLADO, YA QUE ELLOS CONOCEN LOS LINDEROS Y SON LAS PERSONAS IDONEAS PARA MOSTRARME TALES LINDEROS AL MOMENTO DE IR PASANDO POR CADA UNO DE ELLOS AL MOMENTO DE HACER EL CAMINAMIENTO FISICAMENTE, Y PARA LO CUAL SE REALIZO UNA POLIGONAL CERRADA DE APOYO, MEDIANTE EL METODO DE RADIACIONES, PARA LO CUAL SE OCUPÓ UNA ESTACION TOTAL MARCA PENTAX DE CINCO SEGUNDOS DE APROXIMACION, DOS BALIZAS CON NIVEL, BIPODE Y PRISMAS, POR LO QUE AL FINAL DEL TRABAJO CON LOS DATOS QUE SE OBTIENE EN CAMPO, SE PROCEDE A REALIZAR EL CALCULOS DE COORDENADAS, AZIMUTES, RUMBOS Y DISTANCIAS ENTRE CADA UNA DE LAS LINEAS QUE FORMAN EL POLIGONO DE LOS TERRENOS QUE SE PRETENDEN RECONOCER COMO BIENES COMUNALES A FAVOR DEL POBLADO SOLICITANTE, UNA VEZ CERRADO EL POLIGONO AL FINAL SE OBTIENE LA SUPERFICIE QUE ENVUELVE DICHO POLIGONO, TAMBIEN ES IMPORTANTE INFORMAR QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE REALIZO LA ORIENTACION ASTRONOMICA DE LA LINEA 2-1, DE LA POLIGONAL DE APOYO, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE TIENE CULMINADO EL TRABAJO DE CAMPO Y EL DE GABINETE, PROCEDO A DESCRIBIR EL POLIGONO COMUNAL DE LA SUPERFICIE DE TIERRAS A RECONOCER, Y PARA ELLO LO HAGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOCALIZACION

PARTIENDO DE LA CIUDAD DE TOLUCA CON RUMBO SUROESTE SE TOMA LA CARRETERA DE CONDUCE A TONATICO, POR LA CUAL SE RECORREN OCHENTA Y CINCO KILOMETROS, HASTA LLEGAR A IXTAPAN DE LA SAL, DE AQUI SE TOMA LA DESVIACION QUE CONDUCE A ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, POR LA QUE SE RECORREN TREINTA Y CINCO KILOMETROS APROXIMADAMENTE, HASTA LLEGAR AL CRUCERO DONDE SE DEJA LA CARRETERA QUE CONDUCE A ALMOLOYA DE ALQUISIRAS Y SE TOMA LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA CABECERA MUNICIPAL DE ZACUALPAN, POR LA QUE SE RECORREN 21 KILOMETROS APROXIMADAMENTE, SE DEJA LA CARRETERA Y SE TOMA UNA TERCERA, POR LA QUE SE RECORREN TREINTA Y CINCO KILOMETROS APROXIMADAMENTE, HASTA LLEGAR AL POBLADO DE HUITZOLTEPEC, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS TERRENOS A IDENTIFICAR.

DES LINDE DEL POLIGONO COMUNAL

Partiendo del vértice UNO, denominado Mojonera "CRUZ GRANDE", con un rumbo NE 44-38-19 (noreste de cuarenta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, diecinueve segundos) y recorriendo una distancia de 372.729 metros (trescientos setenta y dos punto setecientos veintinueve metros); se llega al vértice DOS, siendo este un punto trino por converger la Pequeña Propiedad de "TLAPEXCO", poblado "EL SITIO" y las tierras que se recorren, para de aquí continuar con un rumbo NE 34-38-41 (noreste de treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y uno segundos) y recorriendo una distancia de 489.824 metros (cuatrocientos ochenta y nueve punto ochocientos veinticuatro metros), se llega al vértice TRES, para de aquí continuar con un rumbo NW 72-03-23 (noroeste de setenta y dos grados, tres minutos, veintitrés segundos) y recorriendo una distancia de 25.081 metros (veinticinco punto cero ochenta y uno metros), se llega al vértice CUATRO, para de aquí continuar con un rumbo NE 4-8-17 (noreste de cuatro grados, ocho minutos, diecisiete segundos) y recorriendo una distancia de 168.985 metros (ciento sesenta y ocho punto novecientos ochenta y cinco metros); se llega al vértice número CINCO, para de aquí continuar con un rumbo NW 5-10-47 (noroeste de cinco grados, diez minutos, cuarenta y siete segundos) y recorriendo una distancia de 119.514 metros (ciento diecinueve punto quinientos catorce metros); se llega al vértice número SEIS, para de aquí continuar con un rumbo NE 18-7-53 (noreste de dieciocho grados, siete minutos, cincuenta y tres segundos) y recorriendo una distancia de 104.390 metros (ciento cuatro punto trescientos noventa metros); se llega al vértice número SIETE, para de aquí continuar con un rumbo NE 44-31-50 (noreste de cuarenta y cuatro grados, treinta y uno minutos, cincuenta segundos) y una distancia de 66.284 metros (sesenta y seis punto doscientos ochenta y cuatro metros); se llega al vértice número OCHO, para de aquí continuar con un rumbo NE 25-3-44 (noreste de veinticinco grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 57.780 metros (cincuenta y siete punto setecientos ochenta metros); se llega al vértice número NUEVE, para de aquí continuar con un rumbo NE 41-50-5 (noreste de cuarenta y uno grados, cincuenta

minutos, cinco segundos) y una distancia de 101.704 metros (ciento uno punto setecientos cuatro metros); se llega al vértice número DIEZ, para de aquí continuar con un rumbo NE 25-10-9 (noreste de veinticinco grados, diez minutos, nueve segundos) y una distancia de 64.346 metros (sesenta y cuatro punto trescientos cuarenta y seis metros); se llega al vértice número ONCE, para de aquí continuar con un rumbo NE 6-43-13 (noreste de seis grados, cuarenta y tres minutos, trece segundos) y una distancia de 84.920 metros (ochenta y cuatro punto novecientos veinte metros); se llega al vértice número DOCE, formándose aquí un punto trino por hacer esquina el poblado "EL SITIO", la Pequeña Propiedad "EL CORTIJO" así como las tierras a reconocer, del vértice dos al doce se colinda por el lado derecho del recorrido con la Pequeña Propiedad de "EL CORTIJO", continuándose con un rumbo NW 61-29-45 (noroeste de sesenta y un grados, veintinueve minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 74.888 metros (setenta y cuatro punto ochocientos ochenta y ocho metros); se llega al vértice número TRECE, para de aquí continuar con un rumbo NW 14-24-5 (noroeste de catorce grados, veinticuatro minutos, cinco segundos) y una distancia de 20.316 metros (veinte punto trescientos dieciséis metros); se llega al vértice número CATORCE, para de aquí continuar con un rumbo NW 35-25-45 (noroeste de treinta y cinco grados, veinticinco minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 87.262 metros (ochenta y siete punto doscientos sesenta y dos metros); se llega al vértice número QUINCE, para de aquí continuar con un rumbo NE 50-5-57 (noreste de cincuenta grados, cinco minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 149.270 metros (ciento cuarenta y nueve punto doscientos setenta metros); se llega al vértice número DIECISEIS, para de aquí continuar con un rumbo NE 18-44-9 (noreste de dieciocho grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos) y una distancia de 111.590 metros (ciento once punto quinientos noventa metros); se llega al vértice número DIECISIETE, para de aquí continuar con un rumbo NE 2-25-15 (noreste de dos grados, veinticinco minutos, quince segundos) y una distancia de 68.084 metros (sesenta y ocho punto cero ochenta y cuatro metros); se llega al vértice número DIECIOCHO, para de aquí continuar con un rumbo SW 54-0-24 (suroeste de cincuenta y cuatro grados, cero minutos, veinticuatro segundos) y una distancia de 78.068 metros (setenta y ocho punto cero ochenta y cuatro metros); se llega al vértice número DIECINUEVE, para de aquí continuar con un rumbo NW 78-47-30 (noroeste de setenta y ocho grados, cuarenta y siete minutos, treinta segundos) y una distancia de 30.521 metros (treinta punto quinientos veintiuno metros); se llega al vértice número VEINTE, para de aquí continuar con un rumbo SW 47-4-25 (suroeste de cuarenta y siete grados, cuatro minutos, veinticinco segundos) y una distancia de 101.025 metros (ciento uno punto cero veinticinco metros); se llega al vértice número VEINTIUNO, para de aquí continuar con un rumbo NW 46-36-49 (noroeste de cuarenta y seis grados, treinta y seis minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 122.069 metros (ciento veintidós punto cero sesenta y nueve metros); se llega al vértice número VEINTIDOS, para de aquí continuar con un rumbo SW 38-53-56 (suroeste de treinta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos) y una distancia de 23.005 metros (veintitrés punto cero cinco metros); se llega al vértice número VEINTITRES, para de aquí continuar con un rumbo SW 85-55-59 (suroeste de ochenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 58.714 metros (cincuenta y ocho punto setenta y cuatro metros); se llega al vértice número VEINTICUATRO, para de aquí continuar con un rumbo SW 65-2-25 (suroeste de sesenta y cinco grados, dos minutos, veinticinco segundos) y una distancia de 103.990 metros (ciento tres punto novecientos noventa y nueve metros); se llega al vértice número VEINTICINCO, punto en donde se hace cruce con el Río "El Sabino" y Arroyo "El Limón", para de aquí continuar con un rumbo NW 84-39-16 (noroeste de ochenta y cuatro grados, treinta y nueve minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 49.621 metros (cuarenta y nueve punto seiscientos veintiuno metros); se llega al vértice número VEINTISEIS, para de aquí continuar con un rumbo SW 68-3-40 (suroeste de sesenta y ocho grados, tres minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 35.626 metros (treinta y cinco punto seiscientos veintiséis metros); se llega al vértice número VEINTISIETE, para de aquí continuar con un rumbo NW 34-43-20 (noroeste de treinta y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, veinte segundos) y una distancia de 30.153 metros (treinta punto ciento cincuenta y tres metros); se llega al vértice número VEINTIOCHO, para de aquí continuar con un rumbo NW 89-53-15 (noroeste de ochenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, quince segundos) y una distancia de 14.184 metros (catorce punto ciento ochenta y cuatro metros); se llega al vértice número VEINTINUEVE, para de aquí continuar con un rumbo NW 51-17-59 (noroeste de cincuenta y uno grados, diecisiete minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 55.661 metros (cincuenta y cinco punto seiscientos sesenta y uno metros); se llega al vértice número TREINTA, para de aquí continuar con un rumbo NW 65-51-59 (noroeste de sesenta y cinco grados, cincuenta y uno minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 33.894 metros (treinta y tres punto ochocientos noventa y cuatro metros); se llega al vértice número TREINTA Y UNO, para de aquí continuar con un rumbo NW 81-34-34 (noroeste de ochenta y uno grados, treinta y cuatro minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 38.009 metros (treinta y ocho punto cero cero nueve metros); se llega al vértice número TREINTA Y DOS, para de aquí continuar con un rumbo NW 70-21-38 (noroeste de setenta grados, veintinueve minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 68.533 metros (sesenta y ocho punto quinientos treinta y tres metros); se llega al vértice número TREINTA Y TRES, para de aquí continuar con un rumbo NW 47-12-01 (noroeste de cuarenta y siete grados, doce minutos, uno segundos) y una distancia de 104.602 metros (ciento cuatro punto seiscientos dos metros); se llega al vértice número TREINTA Y CUATRO, para de aquí continuar con un rumbo NE 10-17-54 (noreste de diez grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 24.757 (veinticuatro punto setecientos cincuenta y siete metros); se llega al vértice número TREINTA Y CINCO, punto donde se deja el Arroyo "El Limón" y de aquí continuar con un rumbo SE 71-32-34 (sureste de setenta y uno grados, treinta y dos minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 73.088 metros (setenta y tres punto cero ochenta y ocho metros); se llega al vértice número TREINTA Y SEIS, para de aquí continuar con un rumbo NE 86-09-17 (noreste de ochenta y seis grados, nueve minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 59.412 metros (cincuenta y nueve punto cuatrocientos doce metros); se llega al vértice número TREINTA Y SIETE, para de aquí continuar con un rumbo SE 59-18-28 (sureste de cincuenta y nueve grados, dieciocho minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 14.799 metros (catorce punto setecientos noventa y nueve metros); se llega al vértice número TREINTA Y OCHO, para de aquí continuar con un rumbo SE 84-01-39 (sureste de ochenta y cuatro grados, uno minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 25.504 metros (veinticinco punto quinientos cuatro metros); se llega al vértice número TREINTA Y NUEVE, para de aquí continuar con un rumbo NW 26-15-13 (noroeste de veintiséis grados, quince minutos, trece segundos) y una distancia de 39.663 metros (treinta y nueve punto seiscientos sesenta y tres metros); se llega al vértice número CUARENTA, para de aquí continuar con un rumbo NW 44-17-58 (noroeste de cuarenta y cuatro grados, diecisiete minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 75.233 metros (setenta y cinco punto doscientos treinta y tres metros); se llega al vértice número CUARENTA Y UNO, para de aquí continuar con un rumbo NE 46-16-30 (noreste de cuarenta y seis grados, dieciséis minutos, treinta segundos) y una distancia de 139.332 metros (ciento treinta y nueve punto trescientos treinta y dos metros); se llega al vértice número CUARENTA Y DOS, para de aquí continuar con un rumbo NE 55-20-50 (noreste de cincuenta y cinco grados, veinte minutos, cincuenta segundos) y una distancia de 70.517 metros (setenta punto quinientos diecisiete metros); se llega al vértice número CUARENTA Y TRES, para de aquí continuar con un rumbo NW 34-49-08 (noroeste de treinta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, ocho segundos) y una distancia de 26.490 metros (veintiséis punto cuatrocientos noventa metros); se llega al vértice número CUARENTA Y CUATRO, para de aquí continuar con un rumbo NW 13-33-00 (noroeste de trece grados, treinta y tres minutos, cero segundos) y una distancia de 34.260 metros (treinta y cuatro punto doscientos sesenta metros); se llega al vértice número CUARENTA Y CINCO, para de aquí continuar con un rumbo NW 34-24-19 (noroeste de treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 33.260 metros (treinta y tres punto doscientos sesenta metros); se llega al vértice número CUARENTA Y SEIS, para de aquí continuar con un rumbo NE 49-41-11 (noreste de cuarenta y nueve grados, cuarenta y uno minutos, once segundos) y

una distancia de 10.342 metros (diez punto trescientos cuarenta y dos metros); se llega al vértice número **CUARENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo NE 89-52-23 (noreste de ochenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos, veintitrés segundos) y una distancia de 23.206 metros (veintitrés punto doscientos seis metros); se llega al vértice número **CUARENTA Y OCHO**, para de aquí continuar con un rumbo NE 71-50-59 (noreste de setenta y uno grados, cincuenta minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 34.529 metros (treinta y cuatro punto quinientos veintinueve metros); se llega al vértice número **CUARENTA Y NUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NE 11-37-30 (noreste de once grados, treinta y siete minutos, treinta segundos) y una distancia de 134.423 metros (ciento treinta y cuatro punto cuatrocientos veintitrés metros); se llega al vértice número **CINCIENTA**, para continuar con un rumbo NE 50-16-07 (noreste de cincuenta grados, dieciséis minutos, siete segundos) y una distancia de 64.522 metros (sesenta y cuatro punto quinientos veintidós metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y UNO**, para continuar con un rumbo NW 28-37-54 (noroeste de veintiocho grados, treinta y siete minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 42.319 metros (cuarenta y dos punto trescientos diecinueve metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y DOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 44-05-13 (noroeste de cuarenta y cuatro grados, cinco minutos, trece segundos); se llega al vértice número **CINCIENTA Y TRES**, para de aquí continuar con un rumbo SW 72-16-40 (suroeste de setenta y dos grados, dieciséis minutos, cuatro segundos) y una distancia de 8.900 metros (ocho punto novecientos metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y CUATRO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 23-36-46 (noroeste de veintitrés grados, treinta y seis minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 22.439 metros (veintidós punto cuatrocientos treinta y nueve metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y CINCO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 53-33-30 (noroeste de cincuenta y tres grados, treinta y tres minutos, treinta segundos) y una distancia de 15.076 metros (quince punto cero setenta y seis metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 89-41-00 (noroeste de ochenta y nueve grados, cuarenta y uno minutos, cero segundos) y una distancia de 25.014 metros (veinticinco punto cero catorce metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 34-45-58 (noroeste de treinta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 44.947 metros (cuarenta y cuatro punto novecientos cuarenta y siete metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y OCHO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 61-48-52 (noroeste de sesenta y uno grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y dos segundos) y una distancia de 53.780 metros (cincuenta y tres punto setecientos ochenta metros); se llega al vértice número **CINCIENTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo NW 87-05-55 (noroeste de ochenta y siete grados, cinco minutos, cincuenta y cinco segundos) y una distancia de 26.178 metros (veintiséis punto ciento setenta y ocho metros); se llega al vértice número **SESENTA**, para de aquí continuar con un rumbo NW 28-23-33 (noroeste de veintiocho grados, veintitrés minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 57.062 metros (cincuenta y siete punto cero sesenta y dos metros); se llega al vértice **SESENTA Y UNO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 89-13-46 (noroeste de ochenta y nueve grados, trece minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 70.206 metros (setenta punto doscientos seis metros); se llega al vértice **SESENTA Y DOS**, punto en donde se toma por la Barranca "Zacahuajes", del que se parte con un rumbo NE 58-24-07 (noreste de cincuenta y ocho grados, veinticuatro minutos, siete segundos) y una distancia de 130.811 metros (ciento treinta punto ochocientos once metros); se llega al vértice **SESENTA Y TRES**, para de ahí continuar con un rumbo SE 71-57-55 (sureste de setenta y uno grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y cinco segundos) y una distancia de 41.211 metros (cuarenta y uno punto doscientos once metros); se llega al vértice **SESENTA Y CUATRO**, para de aquí continuar con un rumbo NE 74-59-14 (noreste de setenta y cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, catorce segundos) y una distancia de 164.308 metros (ciento sesenta y cuatro punto trescientos ocho metros); se llega al vértice **SESENTA Y CINCO**, del que se parte con un rumbo SE 51-41-16 (sureste de cincuenta y uno grados, cuarenta y uno minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 94.760 metros (noventa y cuatro punto setecientos sesenta metros); se llega al vértice **SESENTA Y SEIS**, del que se continúa con un rumbo SE 63-35-48 (sureste de sesenta y tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 36.021 metros (treinta y seis punto cero veintiuno metros); se llega al vértice **SESENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 45-12-47 (sureste de cuarenta y cinco grados, doce minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 64.429 metros (sesenta y cuatro punto cuatrocientos veintinueve metros); se llega al vértice **SESENTA Y OCHO**, del que se parte con un rumbo NE 3-14-52 (noreste de tres grados, catorce minutos, cincuenta y dos segundos) y una distancia de 219.953 metros (doscientos diecinueve punto novecientos cincuenta y tres metros); se llega al vértice **SESENTA Y NUEVE**, dejando en este punto la barranca "Zacahuajes" y del que se continúa con un rumbo SE 89-47-30 (sureste de ochenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, treinta segundos) y una distancia de 160.987 metros (ciento sesenta punto novecientos ochenta y siete metros); se llega al vértice **SETENTA**, para de aquí continuar con un rumbo NW 10-47-00 (noroeste de diez grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos) y una distancia de 44.386 metros (cuarenta y cuatro punto trescientos ochenta y seis metros); se llega al vértice **SETENTA Y UNO**, del que se parte con un rumbo NE 61-40-15 (noreste de sesenta y uno grados, cuarenta minutos, quince segundos) y una distancia de 29.094 metros (veintinueve punto cero noventa y cuatro metros); se llega al vértice **SETENTA Y DOS**, para de ahí continuar con un rumbo NE 44-26-13 (noreste de cuarenta y cuatro grados, veintiseis minutos, trece segundos) y una distancia de 57.956 metros (cincuenta y siete punto novecientos cincuenta y seis metros); se llega al vértice **SETENTA Y TRES**, punto donde se comienza a medir por la Barranca "La Mojonera", para de aquí continuar con un rumbo NW 51-20-13 (noroeste de cincuenta y uno grados, veinte minutos, trece segundos) y una distancia de 56.315 metros (cincuenta y seis punto trescientos quince metros); se llega al vértice **SETENTA Y CUATRO**, del que se parte con un rumbo NW 41-01-31 (noroeste de cuarenta y uno grados, uno minutos, treinta y uno segundos); se llega al vértice **SETENTA Y CINCO**, para de ahí continuar con un rumbo NW 88-06-22 (noroeste de ochenta y ocho grados, seis minutos, veintidós segundos) y una distancia de 20.233 metros (veinte punto doscientos treinta y tres metros); se llega al vértice **SETENTA Y SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 60-14-34 (noroeste de sesenta grados, catorce minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 54.047 metros (cincuenta y cuatro punto cero cuarenta y siete metros); se llega al vértice **SETENTA Y SIETE**, del que se parte con un rumbo NW 43-26-49 (noroeste de cuarenta y tres grados, veintiseis minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 53.327 metros (cincuenta y tres punto trescientos veintisiete metros); se llega al vértice **SETENTA Y OCHO**, para de ahí continuar con un rumbo NE 10-58-42 (noreste de diez grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y dos segundos) y una distancia de 49.069 metros (cuarenta y nueve punto cero sesenta y nueve metros); se llega al vértice **SETENTA Y NUEVE** para de aquí continuar con un rumbo NE 0-14-48 (noreste de cero grados, catorce minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 83.328 metros (ochenta y tres punto trescientos veintiocho metros); se llega al vértice **OCHENTA**, del que se parte con un rumbo NE 29-48-35 (noreste de veintinueve grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 56.206 metros (cincuenta y ocho punto doscientos seis metros); se llega al vértice **OCHENTA Y UNO**, punto donde se deja la barranca antes citada y se comienza a medir por la terrecería que conduce del Cortijo a Huitziltepec, que para de aquí continuar con un rumbo NW 51-25-06 (noroeste de cincuenta y uno grados, veinticinco minutos, seis segundos) y una distancia de 5.340 metros (cinco punto trescientos cuarenta metros); se llega al vértice **OCHENTA Y DOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 73-14-17 (noroeste de setenta y tres grados, catorce minutos, diecisiete segundos); se llega al vértice **OCHENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo NW 77-37-30 (noroeste de setenta y siete grados, treinta y siete minutos, treinta segundos) y una distancia de 23.603 (veintitrés punto seiscientos tres metros); se llega al vértice **OCHENTA Y CUATRO**, para de ahí continuar con un rumbo NW 64-30-06 (noroeste de sesenta y cuatro grados, treinta minutos, seis segundos) y una distancia de 38.370 metros (treinta y ocho punto trescientos setenta metros); se llega al vértice **OCHENTA Y CINCO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 23-16-16 (noroeste de veintitrés grados, dieciséis

minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 7.520 metros (siete punto quinientos veinte metros); se llega al vértice **OCHENTA Y SEIS**, punto donde se deja la Terrecería antes citada y se continua por alabrado, del que se parte con un rumbo NE 81-27-28 (noreste de ochenta y uno grados, veintisiete minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 96.453 metros (noventa y seis punto cuatrocientos cincuenta y tres metros); se llega al vértice **OCHENTA Y SIETE**, para de ahí continuar con un rumbo NE 43-58-48 (noreste de cuarenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 33.326 metros (treinta y tres punto trescientos veintiséis metros); se llega al vértice **OCHENTA Y OCHO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 7-14-58 (noroeste de siete grados, catorce minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 5.095 metros (cinco punto cero noventa y cinco metros); se llega al vértice **OCHENTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo NW 43-26-26 (noroeste de cuarenta y tres grados, veintiseis minutos, veintiseis segundos) y una distancia de 37.360 metros (treinta y siete punto trescientos sesenta metros); se llega al vértice **NOVENTA**, para de ahí continuar con un rumbo NW 16-49-28 (noroeste de dieciséis grados, cuarenta y nueve minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 20.496 (veinte punto cuatrocientos noventa y seis metros); se llega al vértice **NOVENTA Y UNO**, punto conocido como "Paimillas", para de aquí continuar con un rumbo NE 62-15-22 (noreste de sesenta y dos grados, quince minutos veintidós segundos) y una distancia de 58.677 (cincuenta y ocho punto seiscientos setenta y siete metros); se llega al vértice **NOVENTA Y DOS**, del que se parte con un rumbo NE 53-05-11 (noreste de cincuenta y tres grados, cinco minutos once segundos) y una distancia de 41.599 metros (cuarenta y uno punto quinientos noventa y nueve metros); se llega al vértice **NOVENTA Y TRES**, para de ahí continuar con un rumbo SE 29-20-46 (sureste de veintinueve grados, veinte minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 19.735 metros (diecinueve punto seiscientos treinta y cinco metros); se llega al vértice **NOVENTA Y CUATRO**, para de aquí continuar con un rumbo SE 75-40-57 (sureste de setenta y cinco grados, cuarenta minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 50.081 metros (cincuenta punto cero ochenta y uno metros); se llega al vértice **NOVENTA Y CINCO**, del que se parte con un rumbo NE 59-39-45 (noreste de cincuenta y nueve grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 102.876 metros (ciento dos punto ochocientos setenta y seis metros); se llega al vértice **NOVENTA Y SEIS**, para de ahí continuar con un rumbo NE 2-19-12 (noreste de dos grados, diecinueve minutos, doce segundos) y una distancia de 301.129 metros (trescientos uno punto ciento veintinueve metros); se llega al vértice **NOVENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 64-39-48 (noroeste de sesenta y cuatro grados treinta y nueve minutos cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 187.220 metros (ciento ochenta y siete punto doscientos veintidós metros); se llega al vértice **NOVENTA Y OCHO**, del que se parte con un rumbo NE 14-56-49 (noreste de catorce grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 74.069 metros (setenta y cuatro punto cero sesenta y nueve metros); se llega al vértice **NOVENTA Y NUEVE**, para de ahí continuar con un rumbo NW 11-54-15 (noroeste de once grados, cincuenta y cuatro minutos, quince segundos) y una distancia de 91.371 metros (noventa y uno punto trescientos setenta y uno metros); se llega al vértice **CIENTO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 30-24-35 (noroeste de treinta grados, veinticuatro minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 60.213 metros (sesenta punto doscientos trece metros); se llega al vértice **CIENTO UNO**, del que se parte con un rumbo NW 64-46-57 (noroeste de sesenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 139.051 metros (ciento treinta y nueve punto cero cincuenta y uno metros); se llega al vértice **CIENTO DOS**, para continuar con un rumbo NW 51-39-18 (noroeste de cincuenta y uno grados, treinta y nueve minutos, dieciocho segundos) y una distancia de 37.209 metros (treinta y siete punto doscientos nueve metros); se llega al vértice **CIENTO TRES**, para de aquí continuar con un rumbo NW 24-47-36 (noroeste de veinticuatro grados, cuarenta y siete minutos, treinta y seis segundos) y una distancia de 25.186 metros (veinticinco punto ciento ochenta y seis metros); se llega al vértice **CIENTO CUATRO**, del que se parte con un rumbo NW 8-26-01 (noroeste de ocho grados, veintiseis minutos uno segundos) y una distancia de 18.111 (dieciocho punto ciento once metros); se llega al vértice **CIENTO CINCO**, para de ahí continuar con un rumbo NE 16-34-08 (noreste de dieciséis grados, treinta y cuatro minutos, ocho segundos) y una distancia de 90.981 (noventa punto novecientos ochenta y uno metros); se llega al vértice **CIENTO SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo NE 51-10-31 (noreste de cincuenta y uno grados, diez minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 65.629 metros (sesenta y cinco punto seiscientos veintinueve metros); se llega al vértice **CIENTO SIETE**, del que se parte con un rumbo NE 17-11-55 (noreste de diecisiete grados, once minutos, cincuenta y cinco segundos) y una distancia de 49.785 metros (cuarenta y nueve punto setecientos ochenta y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO OCHO**, punto conocido como "Mojonera LA JICAMILLA", y a su vez se forma un punto por hacer esquina "EL CORTIJO", el poblado de "TRES CRUCES" y los terrenos a reconocer, cabe mencionar que del vértice 12 al vértice 108, se colinda por el lado derecho del recorrido con el poblado "EL CORTIJO", para de aquí continuar con un rumbo SW 89-45-16 (suroeste de ochenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 33.772 metros (treinta y tres punto setecientos setenta y dos metros); se llega al vértice **CIENTO NUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 45-28-15 (noroeste de cuarenta y cinco grados, veintiocho minutos, quince segundos) y una distancia de 32.629 metros (treinta y dos punto seiscientos veintinueve metros); se llega al vértice **CIENTO DIEZ**, del que se parte con un rumbo NW 56-17-33 (noroeste de cincuenta y seis grados, diecisiete minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 32.240 metros (treinta y dos punto doscientos cuarenta metros); se llega al vértice **CIENTO ONCE**, para de ahí continuar con un rumbo NW 89-47-17 (noroeste de ochenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos diecisiete segundos) y una distancia de 11.319 metros (once punto trescientos diecinueve metros); se llega al vértice **CIENTO DOCE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 46-30-9 (noroeste de cuarenta y seis grados, treinta minutos, nueve segundos) y una distancia de 55.370 metros (cincuenta y cinco punto trescientos setenta metros); se llega al vértice **CIENTO TRECE**, del que se parte con un rumbo NW 36-8-49 (noroeste de treinta y seis grados, ocho minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 32.264 metros (treinta y dos punto doscientos sesenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO CATORCE**, para de ahí continuar con un rumbo NW 52-34-66 (noroeste de cincuenta y dos grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y seis segundos) y una distancia de 23.179 metros (veintitrés punto ciento setenta y nueve metros); se llega al vértice **CIENTO QUINCE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 76-57-6 (noroeste de setenta y seis grados, cincuenta y siete minutos, seis segundos) y una distancia de 8.167 metros (ocho punto ciento sesenta y siete metros); se llega al vértice **CIENTO DIECISEIS**, para de aquí continuar con un rumbo SW 55-6-48 (noroeste de cincuenta y cinco grados, seis minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 17.463 metros (diecisiete punto cuatrocientos sesenta y tres metros); se llega al vértice número **CIENTO DIECISIETE**, para de aquí continuar con un rumbo SW 38-28-50 (suroeste de treinta y ocho grados, veintiocho minutos, cincuenta segundos) y una distancia de 29.255 metros (veintinueve punto doscientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO DIECIOCHO**, para continuar con un rumbo SW 86-01-16 (suroeste de ochenta y seis grados, uno minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 19.886 metros (diecinueve punto ochocientos ochenta y seis metros); se llega al vértice **CIENTO DIECINUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 30-20-39 (noroeste de treinta grados, veinte minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 35.778 (treinta y cinco punto setecientos setenta y ocho metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTE**, del que se parte con un rumbo NW 45-57-50 (noroeste de cuarenta y cinco grados, cincuenta y tres minutos cincuenta segundos) y una distancia de 53.513 metros (cincuenta y tres punto quinientos trece metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTIUNO**, para de ahí continuar con un rumbo SW 83-24-37 (suroeste de ochenta y tres grados, veinticuatro minutos, treinta y siete segundos) y una distancia de 53.559 metros (cincuenta y tres punto quinientos cincuenta y nueve metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTIDOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 37-12-43 (noroeste de treinta y siete grados, doce minutos, cuarenta y tres segundos) y una distancia de 67.599 metros (sesenta y siete punto quinientos noventa y nueve metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTITRES**, del que se parte con un rumbo SW 85-53-32 (suroeste de ochenta y cinco grados,

cincuenta y tres minutos, treinta y dos segundos) y una distancia de 18.133 metros (dieciocho punto ciento treinta y tres metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTICUATRO**, para de ahí continuar con un rumbo NW 74-32-35 (noroeste de setenta y cuatro grados, treinta y dos minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 49.034 metros (cuarenta y nueve punto cero treinta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTICINCO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 43-19-11 (noroeste de cuarenta y tres grados, diecinueve minutos, once segundos) y una distancia de 20.417 metros (veinte punto cuatrocientos diecisiete metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTISEIS**, del que se parte con un rumbo SW 88-15-55 (suroeste de ochenta y ocho grados, quince minutos, cincuenta y cinco segundos) y una distancia de 33.784 metros (treinta y tres punto setecientos ochenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTISIETE**, para de ahí continuar con un rumbo NW 35-25-31 (noroeste de treinta y cinco grados, veinticinco minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 20.609 metros (veinte punto seiscientos nueve metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTIOCHO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 67-19-3 (noroeste de sesenta y siete grados, diecinueve minutos, tres segundos) y una distancia de 95.523 metros (noventa y cinco punto quinientos veintitrés metros); se llega al vértice **CIENTO VEINTINUEVE**, del que se parte con un rumbo NW 20-43-56 (noroeste de veinte grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos) y una distancia de 22.444 metros (veintidos punto cuatrocientos cuarenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA**, para de ahí continuar con un rumbo SW 66-30-27 (suroeste de sesenta y seis grados, treinta minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 38.018 metros (treinta y ocho punto cero dieciocho metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y UNO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 86-50-26 (suroeste de ochenta y seis grados, cincuenta minutos, veintiséis segundos) y una distancia de 27.630 metros (veintisiete punto seiscientos treinta metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y DOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 71-25-58 (noroeste de setenta y uno grados, veinticinco minutos, cincuenta y ocho segundos); y una distancia de 92.586 metros (noventa y dos punto quinientos ochenta y seis metros); se llega al vértice número **CIENTO TREINTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo SW 49-31-59 (suroeste de cuarenta y nueve grados, treinta y uno minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 25.217 metros (veinticinco punto doscientos diecisiete metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y CUATRO**, del que se prosigue con un rumbo NW 77-39-29 (noroeste de setenta y siete grados, treinta y nueve minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 375.176 metros (trescientos setenta y cinco punto ciento setenta y seis metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo NW 6-27-47 (noroeste de seis grados, veintisiete minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 143.994 metros (ciento cuarenta y tres punto novecientos noventa y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y SEIS**, del que se continúa con un rumbo NE 00-01-20 (noreste de cero grados, uno minutos, veinte segundos) y una distancia de 17.410 metros (diecisiete punto cuatrocientos diez metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y SIETE**, del que se parte con un rumbo NW 9-43-21 (noroeste de nueve grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 25.440 metros (veinticinco punto cuatrocientos cuarenta metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y OCHO**, del que se prosigue con un rumbo NW 66-23-44 (noroeste de sesenta y seis grados, veintitres minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 28.037 metros (veintiocho punto cero treinta y siete metros); se llega al vértice **CIENTO TREINTA Y NUEVE**, del que se continúa con un rumbo NW 82-33-29 (noroeste de ochenta y dos grados, treinta y tres minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 48.592 metros (cuarenta y ocho punto quinientos noventa y dos metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA**, del que se continúa con un rumbo NW 5-38-39 (noroeste de cinco grados, treinta y ocho minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 101.512 metros (ciento uno punto quinientos doce metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y UNO**, del que se parte con un rumbo NW 86-23-29 (noroeste de ochenta y seis grados, veintitres minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 65.246 metros (sesenta y cinco punto doscientos cuarenta y seis metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y DOS**, del que se prosigue con un rumbo SW 13-18-59 (suroeste de trece grados, dieciocho minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 186.197 metros (ciento ochenta y seis punto ciento noventa y siete metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo NW 65-06-58 (noroeste de sesenta y cinco grados, seis minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 92.396 metros (noventa y dos punto trescientos noventa y seis metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, del que se continúa con un rumbo NE 18-28-30 (noreste de dieciocho grados, veintiocho minutos, treinta segundos) y una distancia de 162.448 metros (ciento sesenta y dos punto cuatrocientos cuarenta y ocho metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y CINCO**, del que se parte con un rumbo NW 78-44-25 (noroeste de setenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, veinticinco segundos) y una distancia de 35.031 metros (treinta y cinco punto cero treinta y uno metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y SEIS**, del que se prosigue con un rumbo NW 60-42-20 (noroeste de sesenta grados, cuarenta y dos minutos, veinte segundos) y una distancia de 72.564 metros (setenta y dos punto quinientos sesenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y SIETE**, del que se continúa con un rumbo NW 32-00-04 (noroeste de treinta y dos grados, cero minutos, cuatro segundos) y una distancia de 27.025 metros (veintisiete punto cero veinticinco metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, del que se continúa con un rumbo SW 75-54-54 (suroeste de setenta y cinco grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 28.499 metros (veintiocho punto cuatrocientos noventa y nueve metros); se llega al vértice **CIENTO CUARENTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo NW 22-31-58 (noroeste de veintidos grados, treinta y uno minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 19.170 metros (diecinueve punto ciento setenta metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA**, del que se prosigue con un NE 2-32-06 (noreste de dos grados, treinta y dos minutos, seis segundos) y una distancia de 54.008 metros (cincuenta y cuatro punto cero ocho metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y UNO**, del que se continúa con un rumbo NW 31-57-54 (noroeste de treinta y uno grados, cincuenta y siete minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 88.250 metros (ochenta y ocho punto quinientos cincuenta metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y DOS**, del que se continúa con un rumbo NW 17-24-37 (noroeste de diecisiete grados, veinticuatro minutos, treinta y siete segundos) y una distancia de 22.472 (veintidós punto cuatrocientos setenta y dos metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo NW 45-23-27 (noroeste de cuarenta y cinco grados, veintitres minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 22.019 metros (veintidós punto cero diecinueve metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO**, del que se prosigue con un rumbo NW 66-29-00 (noroeste de sesenta y seis grados, veintinueve minutos, cero segundos) y una distancia de 235.481 metros (doscientos treinta y cinco punto cuatrocientos ochenta y uno metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, punto donde se hace cruce con la carretera que conduce de Tres Cruces a Huitziltepec y se toma esta para continuar el recorrido del que se sigue con un rumbo SE 6-30-58 (sureste de seis grados, treinta minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 58.413 metros (cincuenta y ocho punto cuatrocientos trece metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y SEIS**, del que se continúa con un rumbo SE 59-57-07 (sureste de cincuenta y nueve grados, cincuenta y siete minutos, siete segundos) y una distancia de 53.955 metros (cincuenta y tres punto novecientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y SIETE**, del que se parte con un rumbo SE 22-02-23 (sureste de veintidos grados, dos minutos, veintitres segundos) y una distancia de 14.795 metros (catorce punto setecientos noventa y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, del que se prosigue con un rumbo SW 12-33-51 (suroeste de doce grados, treinta y tres minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 33.516 metros (treinta y tres punto quinientos dieciséis metros); se llega al vértice **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE**, del que se continúa con un rumbo SE 37-38-18 (sureste de treinta y siete grados, treinta y ocho minutos, dieciocho segundos) y una distancia de 38.275 metros (treinta y ocho punto doscientos setenta y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA**, del que se continúa con un rumbo SW 7-3-58 (suroeste de siete grados, tres minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 16.987 metros (dieciséis punto novecientos ochenta y siete

metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y UNO**, del que se parte con un rumbo SW 70-26-30 (suroeste de setenta grados, veintiseis minutos, treinta segundos) y una distancia de 38.563 metros (treinta y ocho punto quinientos sesenta y tres metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y DOS**, del que se prosigue con un rumbo SW 84-45-49 (suroeste de ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 21.260 metros (veintiuno punto doscientos sesenta metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo SW 62-21-32 (suroeste de sesenta y dos grados, veintiuno minutos, treinta y dos segundos) y una distancia de 18.253 metros (dieciocho punto doscientos cincuenta y tres metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y CUATRO**, del que se continúa con un rumbo SW 50-57-48 (suroeste de cincuenta grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 31.270 metros (treinta y uno punto doscientos setenta metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y CINCO**, del que se parte con un rumbo SW 78-38-28 (suroeste de setenta y ocho grados, treinta y ocho minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 54.598 metros (cincuenta y cuatro punto quinientos noventa y ocho metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y SEIS**, del que se prosigue con un rumbo SW 13-17-40 (suroeste de trece grados, diecisiete minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 29.364 metros (veintinueve punto trescientos sesenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y SIETE**, del que se continúa con un rumbo SW 37-44-18 (suroeste de treinta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos, dieciocho segundos) y una distancia de 44.492 metros (cuarenta y cuatro punto cuatrocientos noventa y dos metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y OCHO**, del que se continúa con un rumbo SW 54-01-36 8 (suroeste de cincuenta y cuatro grados, un minuto, treinta y seis segundos) y una distancia de 18.791 metros (dieciocho punto setecientos noventa y uno metros); se llega al vértice **CIENTO SESENTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo SE 13-22-47 (sureste de trece grados, veintidos minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 35.054 metros (treinta y cinco punto cero cincuenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA**, del que se prosigue con un rumbo SW 25-23-22 (suroeste de veinticinco grados, veintitres minutos, dos segundos) y una distancia de 88.952 metros (ochenta y ocho punto novecientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y UNO**, dejando aquí la terrecrera antes citada, del que se continúa con un rumbo SW 65-29-02 (suroeste de sesenta y cinco grados, veintinueve minutos, dos segundos) y una distancia de 205.354 metros (doscientos cinco punto trescientos cincuenta y cuatro metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y DOS**, del que se continúa con un rumbo NW 78-57-41 (noroeste de setenta y ocho grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y uno segundos) y una distancia de 122.785 metros (ciento veintidós punto setecientos ochenta y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo SW 88-09-48 (suroeste de ochenta y ocho grados, nueve minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 63.603 metros (sesenta y tres punto seiscientos tres metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y CUATRO**, del que se prosigue con un rumbo NW 68-34-49 (noroeste de sesenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, nueve segundos) y una distancia de 50.538 metros (cincuenta punto quinientos treinta y ocho metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo NW 61-55-45 (noroeste de sesenta y uno grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 30.605 metros (treinta punto seiscientos cinco metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y SEIS**, del que se parte con un rumbo SW 23-39-45 (suroeste de veintitres grados, treinta y nueve minutos, diez segundos) y una distancia de 112.015 metros (ciento doce punto quinientos quinientos metros); se llega al vértice **CIENTO SETENTA Y SIETE**, del que se continúa con un rumbo SW 63-38-10 (suroeste de sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, diez segundos) y una distancia de 40.505 metros (cuarenta punto quinientos cinco metros); se llega al vértice número **CIENTO SETENTA Y NUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 2-17-35 (noroeste de dos grados, diecisiete minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 141.729 metros (ciento cuarenta y uno punto setecientos veintinueve metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA**, para continuar con un rumbo NW 48-50-51 (noroeste de cuarenta y ocho grados, cincuenta minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 48.003 metros (cuarenta y ocho punto cero tres metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y UNO**, para continuar con un rumbo NW 29-49-31 (noroeste de veintinueve grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 85.183 metros (ochenta y cinco punto ciento ochenta y tres metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y DOS**, para continuar con un rumbo NW 26-30-11 (noroeste de veintiseis grados, treinta minutos, once segundos) y una distancia de 140.038 metros (ciento cuarenta punto cero treinta y ocho metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y TRES**, para continuar con un rumbo SW 16-49-59 (suroeste de dieciséis grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 72.799 metros (setenta y dos punto setecientos noventa y nueve metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y CUATRO**, para continuar con un rumbo SW 32-24-49 (suroeste de treinta y dos grados, veinticuatro minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 236.142 metros (doscientos treinta y seis punto ciento cuarenta y dos metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y CINCO**, para continuar con un rumbo SW 84-50-28 (suroeste de ochenta y cuatro grados, cincuenta minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 96.525 metros (noventa y seis punto quinientos veinticinco metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y SEIS**, para continuar con un rumbo NW 78-17-11 (noroeste de setenta y siete grados, diecisiete minutos, once segundos) y una distancia de 93.981 metros (noventa y tres punto novecientos ochenta y uno metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y SIETE**, denominado Moj. "LAS MESAS", formándose aquí un punto trino por hacer esquina el poblado "TRES CRUCES", el poblado "EL FRESNO" y las tierras reconocidas, del vértice ciento ochenta y siete, se continúa por el lado derecho del recorrido con el poblado "EL FRESNO", para continuar con un rumbo SW 58-22-03 (suroeste de cincuenta y ocho grados, veintidos minutos, tres segundos) y una distancia de 172.842 metros (ciento setenta y dos punto ochocientos cuarenta y dos metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y OCHO**, para continuar con un rumbo SW 75-46-33 (suroeste de setenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 44.320 metros (cuarenta y cuatro punto trescientos veinte metros); se llega al vértice número **CIENTO OCHENTA Y NUEVE**, para continuar con un rumbo SW 78-09-00 (suroeste de setenta y ocho grados, nueve minutos, cero segundos) y una distancia de 42.529 metros (cuarenta y dos punto quinientos veintinueve metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA**, del que se continúa con un rumbo NW 82-03-00 (noroeste de ochenta y dos grados, tres minutos, cero segundos) y una distancia de 55.162 metros (cincuenta y cinco punto quinientos sesenta y dos metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y UNO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 61-52-18 (noroeste de sesenta y uno grados, cincuenta y dos minutos, dieciocho segundos) y una distancia de 41.670 metros (cuarenta y uno punto seiscientos setenta metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y DOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 85-16-22 (noroeste de ochenta y cinco grados, dieciséis minutos, veintidós segundos) y una distancia de 10.548 metros (diez punto quinientos cuarenta y ocho metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y TRES**, para de aquí continuar con un rumbo SW 75-12-45 (suroeste de setenta y cinco grados, doce minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 76.542 metros (setenta y seis punto quinientos cuarenta y dos metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y CUATRO**, punto denominado "EL PUERTO", del que se continúa con un rumbo NW 57-05-35 (noroeste de cincuenta y siete grados, cinco minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 72.204 metros (setenta y dos punto doscientos cuatro metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y CINCO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 64-19-39 (noroeste de sesenta y cuatro grados, diecinueve minutos, nueve segundos) y una distancia de 20.491 metros (veinte punto cuatrocientos noventa y uno metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 25-22-08 (noroeste de veinticinco grados, veintidós minutos, ocho segundos) y una distancia de 12.721 metros (doce punto setecientos

veintiuno metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 83-16-41 (noroeste de ochenta y tres grados, dieciséis minutos, cuarenta y uno segundos) y una distancia de 27.955 metros (veintisiete punto novecientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice **CIENTO NOVENTA Y OCHO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 25-53-17 (suroeste de veinticinco grados, cincuenta y tres minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 72.820 metros (setenta y dos punto ochocientos veinte metros); se llega al vértice número **CIENTO NOVENTA Y NUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 39-44-24 (noroeste de treinta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos) y una distancia de 88.777 metros (ochenta y ocho punto setecientos setenta y siete metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS**, para de aquí continuar con un rumbo NE 1-35-46 (noreste de uno grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 48.601 metros (cuarenta y ocho punto seiscientos uno metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS UNO**, para de aquí continuar con un rumbo NE 32-22-47 (noreste de treinta y dos grados, veintidós minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 37.559 metros (treinta y siete punto quinientos cincuenta y nueve metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 34-24-25 (noroeste de treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, veinticinco segundos) y una distancia de 111.318 metros (ciento once punto trescientos dieciocho metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS TRES**, para de aquí continuar con un rumbo SW 20-35-47 (suroeste de veinte grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 25.336 metros (veinticinco punto trescientos treinta y seis metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS CUATRO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 34-54-37 (suroeste de treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 41.203 metros (cuarenta y uno punto doscientos tres metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS CINCO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 21-39-37 (suroeste de veintiuno grados, treinta y nueve minutos, treinta y siete segundos) y una distancia de 25.985 metros (veinticinco punto novecientos ochenta y cinco metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo SW 32-41-01 (suroeste de treinta y dos grados, cuarenta y uno minutos, un segundo) y una distancia de 78.348 metros (setenta y ocho punto trescientos cuarenta y ocho metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 17-20-04 (sureste de diecisiete grados, veinte minutos, cuatro segundos) y una distancia de 62.261 metros (sesenta y dos punto doscientos sesenta y uno metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS OCHO**, para de aquí continuar con un rumbo SE 48-40-00 (sureste de cuarenta y ocho grados, cuarenta minutos, cero segundos) y una distancia de 31.555 metros (treinta y uno punto quinientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS NUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 16-57-30 (sureste de dieciséis grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos) y una distancia de 38.425 metros (treinta y ocho punto cuatrocientos veinticinco metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DIEZ**, para de aquí continuar con un rumbo SE 29-57-33 (sureste de veintinueve grados, cincuenta y siete minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 25.129 metros (veinticinco punto ciento veintinueve metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS ONCE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 58-50-42 (sureste de cincuenta y ocho grados, cincuenta minutos, cuarenta y dos segundos) y una distancia de 31.990 metros (treinta y uno punto novecientos noventa metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DOCE**, para de aquí continuar con un rumbo SW 56-15-14 (suroeste de cincuenta y seis grados, quince minutos, catorce segundos) y una distancia de 50.482 metros (cincuenta punto cuatrocientos ochenta y dos metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS TRECE**, para de aquí continuar con un rumbo SW 10-239-04 (suroeste de diez grados, veintinueve minutos, cuatro segundos) y una distancia de 33.316 metros (treinta y tres punto trescientos dieciséis metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS CATORCE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 19-43-19 (sureste de diecinueve grados, cuarenta y tres minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 25.572 metros (veinticinco punto quinientos setenta y dos metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS QUINCE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 5-50-49 (sureste de cinco grados, cincuenta minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 17.686 metros (diecisiete punto seiscientos ochenta y seis metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DIECISEIS**, para de aquí continuar con un rumbo SW 65-29-57 (suroeste de sesenta y cinco grados, veintinueve minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 117.327 metros (ciento diecisiete punto trescientos veintisiete metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DIECISIETE**, para de aquí continuar con un rumbo SW 74-11-42 (suroeste de setenta y cuatro grados, once minutos, cuarenta y dos segundos) y una distancia de 81.818 metros (ochenta y uno punto ochocientos dieciocho metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DIECIOCHO**, para de aquí continuar con un rumbo SE 18-53-14 (sureste de dieciocho grados, cincuenta y tres minutos, catorce segundos) y una distancia de 55.681 metros (cincuenta y cinco punto seiscientos ochenta y uno metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS DIECINUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NW 87-11-44 (noroeste de ochenta y siete grados, once minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 27.690 metros (veintisiete punto seiscientos noventa metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTE**, para de aquí continuar con un rumbo SW 33-39-18 (suroeste de treinta y tres grados, treinta y nueve minutos, dieciocho segundos) y una distancia de 75.400 metros (setenta y cinco punto cuatrocientos metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTIUNO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 58-20-15 (suroeste de cincuenta y ocho grados, veinte minutos, quince segundos) y una distancia de 54.274 metros (cincuenta y cuatro punto doscientos setenta y cuatro metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTIDOS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 74-28-31 (noroeste de setenta y cuatro grados, veintiocho minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 42.247 metros (cuarenta y dos punto doscientos cuarenta y siete metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTITRES**, para de aquí continuar con un rumbo SW 70-21-45 (suroeste de setenta grados, veintinueve minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 24.644 metros (veinticuatro punto seiscientos cuarenta y cuatro metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS VEINTICUATRO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 25-24-44 (suroeste de veinticinco grados, veinticuatro minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 32.291 metros (treinta y dos punto doscientos noventa y uno metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTICINCO**, para de aquí continuar con un rumbo SW 46-01-51 (suroeste de cuarenta y seis grados, uno minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 27.652 metros (veintisiete punto seiscientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTISEIS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 50-04-30 (noroeste de cincuenta grados, cuatro minutos, treinta segundos) y una distancia de 102.391 metros (ciento dos punto trescientos noventa y uno metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTISIETE**, para de aquí continuar con un rumbo NE 41-00-58 (noreste de cuarenta y uno grados, cero minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 116.764 metros (ciento dieciséis punto setecientos sesenta y cuatro metros); se llega al vértice número **DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, del que se continúa con un rumbo NW 72-16-44 (noroeste de setenta y dos grados, dieciséis minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 92.810 metros (noventa y dos punto ochocientos diez metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS VEINTINUEVE**, del que se continúa con un rumbo SW 12-07-39 (doce grados, siete minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 145.146 metros (ciento cuarenta y cinco punto ciento cuarenta y seis metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA**, del que se continúa con un rumbo SE 21-57-09 (sureste de veintiuno grados, cincuenta y siete minutos, nueve segundos) y una distancia de 6.465 metros (seis punto cuatrocientos sesenta y cinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO**, del que se parte con un rumbo SW 14-46-45 (suroeste de catorce grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 34.257 metros (treinta y cuatro punto doscientos cincuenta y siete metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**, del que se prosigue con un rumbo NW 25-04-40 (noroeste de veinticinco grados, cuatro minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 65.261 metros (sesenta y cinco punto doscientos sesenta y uno metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo NW 82-06-08 (noroeste de ochenta y dos grados, seis minutos, ocho segundos) y una distancia de 30.959 metros (treinta punto novecientos cincuenta

y nueve metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO**, del que se continúa con un rumbo SW 22-06-28 (suroeste de veintidos grados, seis minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 144.224 metros (ciento cuarenta y cuatro punto doscientos veinticuatro metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO**, del que se parte con un rumbo SW 87-46-55 (suroeste de ochenta y siete grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos) y una distancia de 28.119 metros (veintiocho punto ciento diecinueve metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**, del que se prosigue con un rumbo SW 61-46-34 (suroeste de sesenta y uno grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 58.774 metros (cincuenta y ocho punto doscientos setenta y cuatro metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**, denominado "EL MADROÑO", del que se continúa con un rumbo SW 34- 17- 35 (suroeste de treinta y cuatro grados, diecisiete minutos, treinta y cinco minutos) y una distancia de 45.323 metros (cuarenta y cinco punto trescientos veintitrés metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**, denominado "ENCINO PRIETO", y del que se toma una barranca sin nombre, del que se continúa con un rumbo SW 04-07-43 (suroeste de cuatro grados, siete minutos, cuatro segundos) y una distancia de 130.245 metros (ciento treinta punto doscientos cuarenta y cinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo SE 20-34-00 (sureste de veinte grados, treinta y cuatro minutos, cero segundos) y una distancia de 24.065 metros (veinticuatro punto cero sesenta y cinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA**, del que se prosigue con un rumbo SW 2-26-11 (suroeste de dos grados, veintiseis minutos, once segundos) y una distancia de 70.018 metros (setenta punto cero dieciocho metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO**, del que se continúa con un rumbo NW 77-53-05 (noroeste de setenta y tres grados, cincuenta y tres minutos, cinco segundos) y una distancia de 31.995 metros (treinta y uno punto novecientos noventa y cinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, del que se continúa con un rumbo SW 58-36-17 (suroeste de cincuenta y ocho grados, treinta y seis minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 26.967 metros (veintiséis punto novecientos sesenta y siete metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo SW 4-09-35 (suroeste de cuatro grados, nueve minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 46.174 metros (cuarenta y seis punto ciento setenta y cuatro metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, punto donde se deja la barranca sin nombre y se comienza a medir por la carretera de terrecería que conduce del poblado "TRES CRUCES" al poblado "EL SITIO" del que se prosigue con un rumbo NW 74-31-51 (noroeste de setenta y cuatro grados, treinta y uno minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 34.221 metros (treinta y cuatro punto doscientos veintiuno metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo NW 63-18-05 (noroeste de sesenta y tres grados, dieciocho minutos, cinco segundos) y una distancia de 32.065 metros (treinta y dos punto cero sesenta y cinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, del que se continúa con un rumbo SW 88-23-53 (suroeste de ochenta y ocho grados, veintitres minutos, cincuenta y tres segundos) y una distancia de 25.540 metros (veinticinco punto quinientos cuarenta metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, del que se parte con un rumbo SW 40-51-13 (suroeste de cuarenta grados, cincuenta y uno minutos, trece segundos) y una distancia de 18.690 metros (dieciocho punto seiscientos noventa metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, del que se prosigue con un rumbo SW 6-34-25 (suroeste de seis grados, treinta y cuatro minutos, veinticinco segundos) y una distancia de 93.922 metros (noventa y tres punto novecientos veintidós metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, del que se continúa con un rumbo SW 42-51-51 (suroeste de cuarenta y dos grados, cincuenta y uno minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 14.622 metros (catorce punto seiscientos veintidós metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA**, del que se continúa con un rumbo NW 85-35-02 (noroeste de ochenta y cinco grados, treinta y cinco minutos, dos segundos) y una distancia de 27.704 metros (veintisiete punto setecientos cuatro metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, del que se parte con un rumbo SW 86-08-23 (suroeste de ochenta y seis grados, ocho minutos, veintitres segundos) y una distancia de 105.277 metros (ciento cinco punto doscientos setenta y siete metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, del que se prosigue con un rumbo SW 86-35-09 (suroeste de ochenta y seis grados, treinta y cinco minutos, nueve segundos) y una distancia de 72.799 metros (setenta y dos punto setecientos noventa y nueve metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo SW 71-11-49 (suroeste de setenta y uno grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 53.529 (cincuenta y tres punto quinientos veintinueve metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, del que se continúa con un rumbo NW 77-29-31 (noroeste de setenta y siete grados, veintinueve minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 29.266 metros (veintinueve punto doscientos sesenta y seis metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo SW 44-45-21 (suroeste de cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, veintiuno segundos) y una distancia de 21.132 metros (veintiuno punto ciento treinta y dos metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, del que se prosigue con un rumbo SE 13-46-39 (sureste de trece grados, cuarenta y seis minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 68.057 metros (sesenta y ocho punto cero cincuenta y siete metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, del que se continúa con un rumbo SW 8-16-40 (suroeste de ocho grados, dieciséis minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 16.153 metros (dieciséis punto ciento cincuenta y tres metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, del que se continúa con un rumbo SE 18-50-20 (sureste de dieciocho grados, cincuenta minutos, veinte segundos) y una distancia de 32.652 metros (treinta y dos punto seiscientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo SE 8-37-14 (sureste de ocho grados, treinta y siete minutos, catorce segundos) y una distancia de 88.177 metros (ochenta y ocho punto ciento setenta y siete metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA**, del que se prosigue con un rumbo SW 38-43-26 (suroeste de treinta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, veintiseis segundos) y una distancia de 46.452 metros (cuarenta y seis punto cuatrocientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y UNO**, del que se continúa con un rumbo SW 9-14-55 (suroeste de nueve grados, catorce minutos, cincuenta y cinco segundos) y una distancia de 55.144 metros (cincuenta y cinco punto ciento cuarenta y cuatro metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS**, del que se continúa con un rumbo SW 65-58-07 (suroeste de sesenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, siete segundos) y una distancia de 67.277 metros (sesenta y siete punto doscientos setenta y siete metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo SW 82-40-00 (suroeste de ochenta y dos grados, cuarenta minutos, cero segundos) y una distancia de 50.325 metros (cincuenta punto trescientos veinticinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, del que se prosigue con un rumbo SW 46-22-54 (suroeste de cuarenta y seis grados, veintidos minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 50.711 metros (cincuenta punto setecientos once metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo SW 22-09-07 (suroeste de veintidos grados, nueve minutos, siete segundos) y una distancia de 56.706 metros (cincuenta y seis punto setecientos seis metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS**, del que se continúa con un rumbo SW 80-17-13 (suroeste de ochenta grados, diecisiete minutos, trece segundos) y una distancia de 23.065 metros (veintitres punto cero sesenta y cinco metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE**, del que se parte con un rumbo SW 89-50-04 (suroeste de ochenta y nueve grados, cincuenta minutos, cuatro segundos) y una distancia de 31.410 metros (treinta y uno punto cuatrocientos diez metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO**, del que se prosigue con un rumbo SW 60-11-07 (suroeste de sesenta grados, once minutos, siete segundos) y una distancia de 23.393 metros (veintitres punto trescientos noventa y tres metros); se llega al vértice **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, del que se continúa con un rumbo NW 30-07-54 (noroeste de treinta grados, siete minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 28.742 metros (veintiocho punto setecientos cuarenta y dos metros); se llega al vértice

DOSCIENTOS SETENTA, del que se continua con un rumbo NW 48-41-34 (noroeste de cuarenta y ocho grados, cuarenta y uno minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 27.936 metros (veintisiete punto novecientos treinta y seis metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, del que se parte con un rumbo SW 85-54-59 (suroeste de ochenta y cinco grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 15.764 metros (quince punto setecientos sesenta y cuatro metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, del que se prosigue con un rumbo SW 40-42-48 (suroeste de cuarenta grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 38.170 metros (treinta y ocho punto ciento setenta metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, del que se continua con un rumbo SW 56-56-24 (suroeste de cincuenta y seis grados, cincuenta y seis minutos, veinticuatro segundos) y una distancia de 99.906 metros (noventa y nueve punto novecientos seis metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, del que se continua con un rumbo SW 85-58-52 (suroeste de ochenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y dos segundos) y una distancia de 79.063 metros (setenta y nueve punto cero sesenta y tres metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, del que se parte con un rumbo NW 9-40-02 (noroeste de nueve grados, cuarenta minutos, dos segundos) y una distancia de 27.099 (veintisiete punto cero noventa y nueve metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, del que se prosigue con un rumbo NW 46-18-35 (noroeste de cuarenta y seis grados, dieciocho minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 40.955 metros (cuarenta punto novecientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, del que se continua con un rumbo NW 64-59-28 (noroeste de sesenta y cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 41.348 metros (cuarenta y uno punto trescientos cuarenta y ocho metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, del que se continua con un rumbo NW 71-26-26 (noroeste de setenta y uno grados, veintiseis minutos, veintiseis segundos) y una distancia de 45.827 metros (cuarenta y cinco punto ochocientos veintisiete metros); se llega al vértice DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, del que se parte con un rumbo SW 85-29-34 (suroeste de ochenta y cinco grados, veintinueve minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 38.138 metros (treinta y ocho punto ciento treinta y ocho metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA, del que se prosigue con un rumbo NW 49-01-35 (noroeste de cuarenta y nueve grados, uno minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 26.178 metros (veintiséis punto ciento setenta y ocho metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, del que se continua con un rumbo SW 84-28-59 (suroeste de ochenta y cuatro grados, veintiocho minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 38.414 metros (treinta y ocho punto cuatrocientos catorce metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS, del que se continua con un rumbo SW 68-29-21 (suroeste de sesenta y ocho grados, veintinueve minutos, veintiuno segundos) y una distancia de 15.467 metros (quince punto cuatrocientos sesenta y siete metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, del que se parte con un rumbo NW 55-35-54 (noroeste de cincuenta y cinco grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 37.853 metros (treinta y siete punto ochocientos cincuenta y tres metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, del que se prosigue con un rumbo NW 65-46-54 (noroeste de sesenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 33.446 metros (treinta y tres punto cuatrocientos cuarenta y seis metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, del que se continua con un rumbo NW 33-08-0 (noroeste de treinta y tres grados, ocho minutos, cero segundos) y una distancia de 21.586 metros (veintiuno punto quinientos ochenta y seis metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, del que se continua con un rumbo NW 04-58-46 (noroeste de cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 31.792 metros (treinta y uno punto setecientos noventa y dos metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, del que se parte con un rumbo NW 8-6-13 (noroeste de ocho grados, seis minutos, trece segundos) y una distancia de 53.447 metros (cincuenta y tres punto cuatrocientos cuarenta y siete metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del que se prosigue con un rumbo NW 32-19-2 (noroeste de treinta y dos grados, diecinueve minutos, dos segundos) y una distancia de 75.975 metros (setenta y cinco punto novecientos setenta y cinco metros); se llega al vértice DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, del que se continua con un rumbo NW 43-59-53 (noroeste de cuarenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y tres segundos) y una distancia de 48.485 metros (cuarenta y ocho punto cuatrocientos ochenta y cinco metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA, del que se continua con un rumbo NW 56-15-34 (noroeste de cincuenta y seis grados, quince minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 37.410 metros (treinta y siete punto cuatrocientos diez metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, del que se parte con un rumbo NW 46-18-20 (noroeste de cuarenta y seis grados, dieciocho minutos, veinte segundos) y una distancia de 19.803 metros (diecinueve punto ochocientos tres metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, del que se prosigue con un rumbo NW 8-0-29 (noroeste de ocho grados, cero minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 28.692 metros (veintiocho punto seiscientos noventa y dos metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, del que se continua con un rumbo NW 24-58-36 (noroeste de veinticuatro grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y seis segundos) y una distancia de 30.407 metros (treinta punto cuatrocientos siete metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, del que se continua con un rumbo SW 88-34-56 (suroeste de ochenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y seis segundos) y una distancia de 22.262 metros (veintidós punto doscientos sesenta y dos metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, denominado Mojenera "LODO BLANCO", el cual se localiza cercas del cruce de carreteras, las cuales conducen de al EL SALTO, A AQUIAPAN Y RANCHO LOS PEREZ Y A TRIGRILLOS, formándose aquí un punto trino por hacer esquina los poblados "EL FRESNO", "AQUIAPAN" y las tierras que se recorren, del vértice 187 al 295, se colinda por el lado derecho del recorrido con el poblado "EL FRESNO", cabe mencionar que del vértice 244 al 295, el caminamiento se hizo por toda la terrecería que viene de TRES CRUCES a EL SALTO, iniciando la colindancia con el poblado AQUIAPAN, del que se parte con un rumbo SE 21-07-14 (sureste de veintiuno grados, siete minutos, catorce segundos) y una distancia de 113.994 metros (ciento trece punto novecientos noventa y cuatro metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS, del que se prosigue con un rumbo SE 19-48-34 (sureste de diecinueve grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y cuatro segundos) y una distancia de 121.294 metros (ciento veintiuno punto doscientos noventa y cuatro metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, del que se continua con un rumbo SE 11-37-27 (sureste de once grados, treinta y siete minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 116.497 metros (ciento dieciséis punto cuatrocientos noventa y siete metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO, del que se continua con un rumbo SE 34-55-16 (sureste de treinta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 181.844 metros (ciento ochenta y uno punto ochocientos cuarenta y cuatro metros); se llega al vértice DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, del que se prosigue con un rumbo SE 43-17-06 (sureste de cuarenta y tres grados, diecisiete minutos, seis segundos) y una distancia de 203.969 metros (doscientos tres punto novecientos sesenta y nueve metros); se llega al vértice TRESCIENTOS, del que se continua con un rumbo SE 39-40-08 (sureste de treinta y nueve grados, cuarenta minutos, ocho segundos) y una distancia de 176.505 metros (ciento setenta y seis punto quinientos cinco metros); se llega al vértice TRESCIENTOS UNO, del que se continua con un rumbo SE-60-56-27 (sureste de sesenta grados, cincuenta y seis minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 293.452 metros (doscientos noventa y tres punto cuatrocientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice TRESCIENTOS DOS, del que se parte con un rumbo SE 21-21-09 (sureste de veintiuno grados, veintiuno minutos, nueve segundos) y una distancia de 220.603 metros (doscientos veinte punto seiscientos tres metros); se llega al vértice TRESCIENTOS TRES, del que se prosigue con un rumbo SE 35-08-19 (sureste de treinta y cinco grados, ocho minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 196.236 metros (ciento noventa y seis punto doscientos treinta y seis metros); se llega al vértice TRESCIENTOS CUATRO, del que se continua con un rumbo SE 10-35-09 (sureste de diez grados, treinta y cinco minutos, nueve segundos) y una distancia de 87.130 metros (ochenta y siete

punto ciento treinta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCO**, del que se continúa con un rumbo SW 9-0-07 (suroeste de nueve grados, cero minutos, siete segundos) y una distancia de 156.610 metros (ciento cincuenta y seis punto seiscientos diez metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SEIS**, del que se parte con un rumbo SW 15-52-54 (suroeste de quince grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 131.185 metros (ciento treinta y uno punto ciento ochenta y cinco metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SIETE**, del que se prosigue con un rumbo SE 10-14-31 (sureste diez grados, catorce minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 500.759 metros (quinientos punto setecientos cincuenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHO**, del que se continúa con un rumbo SE 48-07-22 (sureste de cuarenta y ocho grados, siete minutos, veintidos segundos) y una distancia de 183.170 metros (ciento ochenta y tres punto ciento setenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NUEVE**, denominado Mojonera "EL PICACHO", formándose aquí un punto trino por hacer esquina el poblado **AQUIAPAN**, **AYOTUSCO**, y las tierras que se recorren, del vértice 295 a este, se colinda por el lado derecho del recorrido con tierras de "AQUIAPAN", por lo que se inicia partir de este punto la colindancia con "AYOTUSCO", del que se continúa con un rumbo NE 80-38-40 (noreste de ochenta grados, treinta y ocho minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 120.866 metros (ciento veinte punto ochocientos sesenta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS DIEZ**, del que se parte con un rumbo NW 27-03-00 (noroeste de veintisiete grados, tres minutos, cero segundos) y una distancia de 103.670 metros (ciento tres punto seiscientos setenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS ONCE**, del que se prosigue con un rumbo NE 37-26-01 (noreste de treinta y siete grados, veintiseis minutos, uno segundos) y una distancia de 166.820 metros (ciento sesenta y seis punto ochocientos veinte metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS DOCE**, punto conocido como "EL MERCADERO", del que se continúa con un rumbo NE 42-44-28 (noreste de cuarenta y dos grados, cuarenta y cuatro minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 80.946 metros (ochenta punto novecientos cuarenta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TRECE**, del que se continúa con un rumbo NE 41-50-54 (noreste de cuarenta y uno grados, cincuenta minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 111.613 metros (ciento once punto seiscientos trece metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CATORCE**, del que se parte con un rumbo NE 46-01-38 (noreste de cuarenta y seis grados, uno minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 69.044 metros (sesenta y nueve punto cero cuarenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS QUINCE**, del que se prosigue con un rumbo SE 58-08-32 (sureste de cincuenta y ocho grados, ocho minutos, treinta y dos segundos) y una distancia de 119.809 metros (ciento diecinueve punto ochocientos nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS DIECISEIS**, del que se continúa con un rumbo NE 76-56-24 (noreste de setenta y seis grados, cincuenta y seis minutos, veinticuatro segundos) y una distancia de 157.669 metros (ciento cincuenta y siete punto seiscientos sesenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS DIECISIETE**, del que se continúa con un rumbo NE 59-05-03 (noreste de cincuenta y nueve grados, cinco minutos, tres segundos) y una distancia de 96.142 metros (noventa y seis punto ciento cuarenta y dos metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS DIECIOCHO**, para de aquí continuar con un rumbo NE 66-47-33 (noreste de sesenta y seis grados, cuarenta y siete minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 70.281 metros (setenta punto doscientos ochenta y uno metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS DIECINUEVE**, para de aquí continuar con un rumbo NE 66-25-18 (noreste de sesenta y seis grados, veinticinco minutos, dieciocho segundos) y una distancia de 61.942 metros (sesenta y uno punto novecientos cuarenta y dos metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTE**, para continuar con un rumbo NE 76-42-38 (noreste de setenta y seis grados, cuarenta y dos minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 75.005 metros (setenta y cinco punto cero cinco metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTIUNO**, para de aquí continuar con un rumbo NE 57-02-03 (noreste de cincuenta y siete grados, dos minutos, tres segundos) y una distancia de 79.720 metros (setenta y nueve punto setecientos veinte metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTIDOS**, del que partimos con un rumbo NE 77-38-57 (noreste de setenta y siete grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 56.060 metros (cincuenta y seis punto cero sesenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTITRES**, del que se continúa con un rumbo SE 72-46-49 (sureste de setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 49.790 metros (cuarenta y nueve punto setecientos noventa metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTICUATRO**, del que se continúa con un rumbo SE 87-22-21 (sureste de ochenta y siete grados, veintidós minutos, veinticuatro segundos) y una distancia de 102.977 metros (ciento dos punto novecientos setenta y siete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTICINCO**, del que se continúa con un rumbo NE 47-45-48 (noreste de cuarenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 93.527 metros (noventa y tres punto quinientos veintisiete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTISEIS**, para continuar con un rumbo NE 39-50-50 (noreste de treinta y nueve grados, cincuenta minutos, cincuenta segundos) y una distancia de 37.528 metros (treinta y siete punto quinientos veintiocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTISIETE**, del que se continúa con un rumbo NE 74-19-05 (noreste de setenta y cuatro grados, diecinueve minutos, cinco segundos) y una distancia de 92.523 metros (noventa y dos punto quinientos veintitres metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTIOCHO**, denominado "LA JOYA LARGA", del que se continúa con un rumbo NE 89-52-29 (noreste de ochenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 55.230 metros (cincuenta y cinco punto doscientos treinta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS VEINTINUEVE**, para continuar con un rumbo SE 84-41-19 (sureste de ochenta y cuatro grados, cuarenta y uno minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 109.763 metros (ciento nueve punto setecientos sesenta y tres metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA**, del que se continúa con un rumbo NE 81-19-56 (noreste de ochenta y uno grados, diecinueve minutos, cincuenta y seis segundos) y una distancia de 91.274 metros (noventa y uno punto doscientos setenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**, del que se parte con un rumbo SE 79-46-35 (sureste de setenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 124.587 metros (ciento veinticuatro punto quinientos ochenta y siete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS**, del que se prosigue con un rumbo SE 78-16-42 (sureste de setenta y ocho grados, dieciseis minutos, cuarenta y dos segundos) y una distancia de 51.312 metros (cincuenta y uno punto trescientos doce metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo SE 54-30-10 (sureste de cincuenta y cuatro grados, treinta minutos, diez segundos) y una distancia de 13.409 metros (trece punto cuatrocientos nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO**, denominado "EL LLANO", del que se continúa con un rumbo SE 38-07-00 (sureste de treinta y ocho grados, siete minutos, cero segundos) y una distancia de 313.695 metros (trescientos trece punto seiscientos noventa y cinco metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO**, del que se parte con un rumbo SE 55-51-39 (sureste de cincuenta y cinco grados, cincuenta y uno minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 126.888 metros (ciento veintiseis punto ochocientos ochenta y ocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS**, del que se prosigue con un rumbo SE 51-35-04 (sureste de cincuenta y uno grados, treinta y cinco minutos, cuatro segundos) y una distancia de 53.109 metros (cincuenta y tres punto ciento nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE**, del que se continúa con un rumbo SE 69-48-05 (sureste de sesenta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cinco segundos) y una distancia de 33.804 metros (treinta y tres punto ochocientos cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**, del que se continúa con un rumbo SE 49-53-11 (sureste de cuarenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, once segundos) y una distancia de 104.074 metros (ciento cuatro punto cero setenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo SE 33-01-52 (sureste de treinta y tres grados, un minuto, cincuenta y dos segundos) y una distancia de 57.084 metros (cincuenta y siete punto cero ochenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA**, del que se prosigue con un rumbo SE 55-02-43 (sureste de cincuenta y cinco grados, dos minutos, cuarenta y tres segundos) y una distancia de 28.831 metros (veintiocho punto ochocientos treinta y uno metros); se

llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO**, del que se continua con un rumbo SE 29-08-43 (sureste de veintinueve grados, ocho minutos, cuarenta y tres segundos) y una distancia de 88.951 metros (ochenta y ocho punto novecientos cincuenta y uno metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS**, del que se continua con un rumbo SE 14-27-59 (sureste de catorce grados, veintiocho minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 54.110 metros (cincuenta y cuatro punto ciento diez metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo SW 19-08-08 (suroeste de diecinueve grados, ocho minutos, ocho segundos) y una distancia de 17.353 metros (diecisiete punto trescientos cincuenta y tres metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, del que se prosigue con un rumbo SW 01-52-49 (suroeste de uno grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 25.575 metros (veinticinco punto quinientos setenta y cinco metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, del que se continua con un rumbo SW 4-13-10 (suroeste de cuatro grados, trece minutos, diez segundos) y una distancia de 11.839 metros (once punto ochocientos treinta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, del que se continua con un rumbo SE 11-31-17 (sureste de once grados, treinta y uno minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 49.849 metros (cuarenta y nueve punto ochocientos cuarenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 49-22-27 (sureste de cuarenta y nueve grados, veintidós minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 29.537 metros (veintinueve punto quinientos treinta y siete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, denominado Mojónera "LAS MESAS DE LA VENTOLERA", para de aquí continuar con un rumbo SE 29-19-38 (sureste de veintinueve grados, diecinueve minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 64.156 metros (sesenta y cuatro punto cincuenta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, para continuar con un rumbo SE 14-26-12 (sureste de catorce grados, veintiséis minutos, doce segundos) y una distancia de 40.336 metros (cuarenta punto trescientos treinta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA**, para de aquí continuar con un rumbo SE 49-03-49 (sureste de cuarenta y nueve grados, tres minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 39.171 metros (treinta y nueve punto ciento setenta y uno metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, del que partimos con un rumbo SE 51-14-59 (sureste de cincuenta y uno grados, catorce minutos, cincuenta y nueve segundos) y una distancia de 116.811 metros (ciento dieciséis punto ochocientos once metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, del que se continua con un rumbo SE 45-33-17 (sureste de cuarenta y cinco grados, treinta y tres minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 108.797 metros (ciento ocho punto setecientos noventa y siete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, del que se continua con un rumbo SE 30-27-46 (sureste de treinta grados, veintisiete minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 100.644 metros (cien punto seiscientos cuarenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, del que se continua con un rumbo SE 43-37-47 (sureste de cuarenta y tres grados, treinta y siete minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 132.824 metros (ciento treinta y dos punto ochocientos veinticuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, para continuar con un rumbo SE 52-02-19 (sureste de cincuenta y dos grados, dos minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 82.250 metros (ochenta y dos punto doscientos cincuenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, del que se continua con un rumbo SE 79-22-22 (sureste de setenta y nueve grados, veintidós minutos, veintidós segundos) y una distancia de 77.628 metros (setenta y siete punto seiscientos veintiocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, del que se continua con un rumbo SE 38-58-22 (sureste de treinta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, veintidós segundos) y una distancia de 99.984 metros (noventa y nueve punto novecientos ochenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, para continuar con un rumbo SW 23-24-37 (suroeste de veintitrés grados, veinticuatro minutos, treinta y siete segundos) y una distancia de 178.396 metros (ciento setenta y ocho punto trescientos noventa y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, del que se continua con un rumbo SE 17-37-19 (sureste de diecisiete grados, treinta y siete minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 315.160 metros (trescientos quince punto ciento sesenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA**, denominado "ARROYO LA FEDERICA", en virtud que aquí se cruza el arroyo antes citado, del que se parte con un rumbo SE 14-52-51 (sureste de catorce grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 582.530 metros (quinientos ochenta y dos punto quinientos treinta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y UNO**, del que se prosigue con un rumbo SE 13-05-51 (sureste de trece grados, cinco minutos, cincuenta y uno segundos) y una distancia de 67.240 metros (sesenta y siete punto doscientos cuarenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS**, del que se continua con un rumbo SE 24-17-35 (sureste de veinticuatro grados, diecisiete minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 70.899 metros (setenta punto ochocientos noventa y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES**, del que se continua con un rumbo SE 26-02-07 (sureste de veintiseis grados, dos minutos, siete segundos) y una distancia de 57.516 metros (cincuenta y siete punto quinientos dieciséis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, del que se parte con un rumbo SE 42-55-33 (sureste de cuarenta y dos grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 52.461 metros (cincuenta y dos punto cuatrocientos sesenta y uno metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO**, del que se prosigue con un rumbo SW 25-01-49 (suroeste de veinticinco grados, uno minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 98.776 metros (noventa y ocho punto setecientos setenta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS**, del que se continua con un rumbo SE 0-12-09 (sureste de cero grados, doce minutos, nueve segundos) y una distancia de 93.869 metros (noventa y tres punto ochocientos sesenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE**, del que se continua con un rumbo SE 8-29-01 (sureste de ocho grados, veintinueve minutos, uno segundos) y una distancia de 60.437 metros (sesenta punto cuatrocientos treinta y siete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO**, punto denominado Mojónera "LOS BARRIALES", del que se parte con un rumbo SE 8-46-26 (sureste de ocho grados, cuarenta y seis minutos, veintiseis segundos) y una distancia de 107.606 metros (ciento siete punto seiscientos seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, del que se prosigue con un rumbo SW 7-27-40 (suroeste de siete grados, veintisiete minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 77.717 metros (setenta y siete punto setecientos diecisiete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA**, al cual se le denomina Mojónera "LA CRUZ DEL PUCHOTE", a su vez se forma un punto trino por hacer esquina el poblado "AYOTUSCO", "GAMA DE LA PAZ" y las tierras que se recorren, del vértice 309 al 370, se colinda por el lado derecho del recorrido con tierras del poblado "AYOTUSCO", iniciando la colindancia con el poblado "GAMA DE LA PAZ", de este punto se continua la medición por camino real, del que se continua con un rumbo SE 54-38-09 (sureste de cincuenta y cuatro minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 189.552 metros (ciento ochenta y nueve punto quinientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO**, del que se continua con un rumbo SE 87-49-25 (sureste de ochenta y siete grados, cuarenta y nueve minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 40.098 metros (cuarenta punto cero noventa y ocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS**, del que se parte con un rumbo NE 63-44-22 (noreste de sesenta y tres grados, cuarenta y cuatro minutos, veintidós segundos) y una distancia de 23.973 metros (veintitrés punto novecientos setenta y tres metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES**, del que se prosigue con un rumbo SE 72-49-23 (sureste de setenta y dos grados, cuarenta y nueve minutos, veintitres segundos) y una distancia de 32.054 metros (treinta y dos punto cero cincuenta y cuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, del que se continua con un rumbo SE 22-52-50 (sureste de veintidós grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta segundos) y una distancia de 11.798 metros (once punto setecientos noventa y ocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO**, del que se continua con un rumbo SE 63-20-47 (sureste de sesenta y tres grados, veinte minutos,

cuarenta y siete segundos) y una distancia de 52.140 metros (cincuenta y dos punto ciento cuarenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo SE 20-54-57 (sureste de veinte grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 63.266 metros (sesenta y tres punto doscientos sesenta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, para de aquí continuar con un rumbo SE 62-52-17 (sureste de sesenta y dos grados, cincuenta y dos minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 57.649 metros (cincuenta y siete punto seiscientos cuarenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO**, para continuar con un rumbo NE 64-11-30 (noreste de sesenta y cuatro grados, once minutos, treinta segundos) y una distancia de 44.709 metros (cuarenta y cuatro punto setecientos nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, en este punto se deja el camino real y se continúa por una barranca, para de aquí continuar con un rumbo SE 3-4-38 (sureste de tres grados, cuatro minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 142.240 metros (ciento cuarenta y dos punto doscientos cuarenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA**, punto donde se termina la barranca y se llega al arroyo "GAMA DE LA PAZ", del que partimos con un rumbo SE 29-28-7 (sureste de veintinueve grados, veintiocho minutos, siete segundos) y una distancia de 245.213 metros (doscientos cuarenta y cinco punto doscientos trece metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO**, formándose aquí un punto trino, por hacer esquina el poblado "GAMA DE LA PAZ", pequeñas propiedades de "LA VERACRUZ" y las tierras que se recorren, este punto se localiza en el cruce de la carretera que conduce de "LA MINA" A ZACUALPAN y el "ARROYO GAMA DE LA PAZ", del que se continúa con un rumbo SE 43-55-48 (sureste de cuarenta y tres grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos) y una distancia de 133.523 metros (ciento treinta y tres punto quinientos veintitrés metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS**, del que se continúa con un rumbo SE 52-50-54 (sureste de cincuenta y dos grados, cincuenta minutos, cincuenta y cuatro segundos) y una distancia de 99.992 metros (noventa y nueve punto novecientos noventa y dos metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES**, del que se continúa con un rumbo SE 41-29-31 (sureste de cuarenta y uno grados, veintinueve minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 63.807 metros (sesenta y tres punto ochocientos siete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, para continuar con un rumbo SE 76-40-44 (sureste de setenta y seis grados, cuarenta minutos, cuarenta y cuatro segundos) y una distancia de 55.349 metros (cincuenta y cinco punto trescientos cuarenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo SE 81-06-47 (sureste de ochenta y uno grados, seis minutos, cuarenta y siete segundos) y una distancia de 134.060 metros (ciento treinta y cuatro punto cero sesenta metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, punto conocido como "LA PRESA", del que se continúa con un rumbo NE 47-21-36 (noreste de cuarenta y siete grados, veintiuno minutos, treinta y seis segundos) y una distancia de 91.479 metros (noventa y uno punto cuatrocientos setenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, para continuar con un rumbo NE 66-25-01 (noreste de sesenta y seis grados, veinticinco minutos, uno segundos) y una distancia de 136.865 metros (ciento treinta y seis punto ochocientos sesenta y cinco metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, del que se continúa con un rumbo NE 65-07-29 (noreste de sesenta y cinco grados, siete minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 71.778 metros (setenta y uno punto setecientos setenta y ocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, del que se parte con un rumbo NE 76-38-52 (noreste de setenta y seis grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y dos segundos) y una distancia de 136.188 metros (ciento treinta y seis punto ciento ochenta y ocho metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA**, punto conocido como "EL PUENTE DE SANTIAGO", del que se prosigue con un rumbo NE 20-28-30 (noreste de veinte grados, veintiocho minutos, treinta segundos) y una distancia de 10.693 metros (diez punto seiscientos noventa y tres metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO**, punto donde se deja el Arroyo "GAMA DE LA PAZ" y se continúa la medición por toda la carretera de terrecería que conduce de ZACUALPAN A HUITZOLTEPEC, a su vez se forma un punto trino por hacer esquina Pequeña Propiedad. DE NOMBRE "LA VERACRUZ", PEQUEÑA PROPIEDAD DE NOMBRE "SANTIAGO" y las tierras que se recorren, del vértice 381 a este, se colinda por el lado derecho del recorrido con PEQUEÑA PROPIEDAD "LA VERACRUZ", continuándose con un rumbo NW 81-24-23 (noroeste de ochenta y uno grados, veinticuatro minutos, veintitres segundos) y una distancia de 23.019 metros (veintitrés punto cero diecinueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS**, del que se continúa con un rumbo NE 61-59-39 (noreste de sesenta y uno grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 75.549 metros (setenta y cinco punto quinientos cuarenta y nueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES**, del que se parte con un rumbo NE 52-56-13 (noreste de cincuenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, trece segundos) y una distancia de 31.036 metros (treinta y uno punto cero treinta y seis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, del que se prosigue con un rumbo NE 82-56-22 (noreste de ochenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, veintidos segundos) y una distancia de 37.426 metros (treinta y siete punto cuatrocientos veintiseis metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO**, del que se continúa con un rumbo NE 86-09-35 (noreste de ochenta y seis grados, nueve minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 27.919 metros (veintisiete punto novecientos diecinueve metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS**, del que se continúa con un rumbo NE 45-41-04 (noreste de cuarenta y cinco grados, cuarenta y uno minutos, cuatro segundos) y una distancia de 35.524 metros (treinta y cinco punto quinientos veinticuatro metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE**, del que se parte con un rumbo NE 32-25-39 (noreste de treinta y dos grados, veinticinco minutos, treinta y nueve segundos) y una distancia de 17.617 metros (diecisiete punto seiscientos diecisiete metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, del que se prosigue con un rumbo NE 2-52-19 (noreste de dos grados, cincuenta y dos minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 32.171 metros (treinta y dos punto ciento setenta y uno metros); se llega al vértice **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, del que se continúa con un rumbo NW 1-28-22 (noroeste de uno grados, veintiocho minutos, veintidos segundos) y una distancia de 28.084 metros (veintiocho punto cero ochenta y cuatro metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS**, del que se continúa con un rumbo NE 29-01-14 (noreste de veintinueve grados, uno minutos, catorce segundos) y una distancia de 34.392 metros (treinta y cuatro punto trescientos noventa y dos metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS UNO**, del que se parte con un rumbo NE 45-25-17 (noreste de cuarenta y cinco grados, veinticinco minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 27.989 metros (veintisiete punto novecientos ochenta y nueve metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS DOS**, del que se prosigue con un rumbo NE 21-58-32 (noreste de veintiuno grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y dos segundos) y una distancia de 37.378 metros (treinta y siete punto trescientos setenta y ocho metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS TRES**, del que se continúa con un rumbo NW 04-58-03 (noroeste de cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, tres segundos) y una distancia de 52.452 metros (cincuenta y dos punto cuatrocientos cincuenta y dos metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS CUATRO**, del que se continúa con un rumbo NW 35-52-27 (noroeste de treinta y cinco grados, cincuenta y dos minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 27.577 metros (veintisiete punto quinientos setenta y siete metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS CINCO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 60-28-46 (noroeste de sesenta grados, veintiocho minutos, cuarenta y seis segundos) y una distancia de 41.004 metros (cuarenta y uno punto cero cuatro metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS SEIS**, para de aquí continuar con un rumbo NW 57-07-06 (noroeste de cincuenta y siete grados, siete minutos, seis segundos) y una distancia de 45.271 metros (cuarenta y cinco punto doscientos setenta y uno metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS SIETE**, para continuar con un rumbo NW 45-37-40 (noroeste de cuarenta y cinco grados, treinta y siete minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 23.742 metros (veintitrés punto setecientos cuarenta y dos metros); se llega al vértice **CUATROCIENTOS OCHO**, para de aquí continuar con un rumbo NW 48-37-52 (noroeste de cuarenta y ocho grados, treinta y siete minutos, cincuenta y dos segundos) y una distancia de 14.320 metros (catorce punto trescientos veinte metros);

se llega al vértice CUATROCIENTOS NUEVE, del que partimos con un rumbo NE 72-48-53 (noreste de setenta y dos grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y tres segundos) y una distancia de 31.546 metros (treinta y uno punto quinientos cuarenta y seis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS DIEZ, del que se continúa con un rumbo NE 43-42-23 (noreste de cuarenta y tres grados, cuarenta y dos minutos, veintitrés segundos) y una distancia de 22.996 metros (veintidós punto novecientos noventa y seis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS ONCE, del que se continúa con un rumbo NE 9-16-27 (noreste de nueve grados, dieciséis minutos, veintisiete segundos) y una distancia de 31.330 metros (treinta y uno punto trescientos treinta metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS DOCE, del que se continúa con un rumbo NW 36-13-53 (noroeste de treinta y seis grados, trece minutos, cincuenta y tres segundos) y una distancia de 30.638 metros (treinta punto seiscientos treinta y ocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TRECE, para continuar con un rumbo NW 43-04-38 (noroeste de cuarenta y tres grados, cuatro minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 47.100 metros (cuarenta y siete punto cien metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CATORCE, del que se continúa con un rumbo NW 52-54-10 (noroeste de cincuenta y dos grados, cincuenta y cuatro minutos, diez segundos) y una distancia de 43.423 metros (cuarenta y tres punto cuatrocientos veintitrés metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS QUINCE, del que se continúa con un rumbo NW 37-29-19 (noroeste de treinta y siete grados, veintinueve minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 26.433 metros (veintiséis punto cuatrocientos treinta y tres metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS DIECISEIS, para continuar con un rumbo NW 60-07-17 (noroeste de sesenta grados, siete minutos, diecisiete segundos) y una distancia de 26.518 metros (veintiséis punto quinientos dieciocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS DIECISIETE, del que se continúa con un rumbo NW 63-37-28 (sesenta y tres grados, treinta y siete minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 33.136 metros (treinta y tres punto ciento treinta y seis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS DIECIOCHO, del que se parte con un rumbo NW 5-19-38 (noroeste de cinco grados, diecinueve minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 14.302 metros (catorce punto trescientos dos metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS DIECINUEVE, del que se prosigue con un rumbo NE 35-50-32 (noreste de treinta y cinco grados, cincuenta minutos, treinta y dos segundos) y una distancia de 57.691 metros (cincuenta y siete punto seiscientos noventa y uno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTE, del que se continúa con un rumbo NE 53-11-53 (cincuenta y tres grados, once minutos, cincuenta y tres segundos) y una distancia de 41.929 metros (cuarenta y uno punto novecientos veintinueve metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTIUNO, del que se continúa con un rumbo NE 58-28-05 (noroeste de cincuenta y ocho grados, veintiocho minutos, cinco segundos) y una distancia de 45.555 metros (cuarenta y cinco punto quinientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTIDOS, para de aquí continuar con un rumbo NE 35-48-06 (noreste de treinta y cinco grados, cuarenta y ocho minutos, seis segundos) y una distancia de 17.948 metros (diecisiete punto novecientos cuarenta y ocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTITRES, para de aquí continuar con un rumbo NW 9-58-23 (noroeste de nueve grados, cincuenta y ocho minutos, veintitrés segundos) y una distancia de 28.478 metros (veintiocho punto cuatrocientos setenta y ocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, para continuar con un rumbo NW 34-58-58 (noroeste de cincuenta y ocho minutos, cincuenta y ocho segundos) y una distancia de 94.051 metros (noventa y cuatro punto cero cincuenta y uno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTICINCO, para de aquí continuar con un rumbo NW 60-36-45 (noroeste de sesenta grados, treinta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 58.002 metros (cincuenta y ocho punto cero cero dos metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTISEIS, del que partimos con un rumbo NW 81-0-35 (noroeste de ochenta y uno grados, cero minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 21.706 metros (veintiuno punto setecientos seis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTISIETE, del que se continúa con un rumbo NW 65-19-40 (noroeste de cincuenta y cinco grados, diecinueve minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 48.805 metros (cuarenta y ocho punto ochocientos cinco metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, del que se continúa con un rumbo NW 74-01-07 (noroeste de setenta y cuatro grados, uno minuto, siete segundos) y una distancia de 33.616 metros (treinta y tres punto seiscientos dieciséis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, del que se continúa con un rumbo NE 13-43-33 (noreste de trece grados, cuarenta y tres minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 22.081 metros (veintidós punto cero ochenta y uno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA, para continuar con un rumbo NW 25-32-28 (noroeste de veinticinco grados, treinta y dos minutos, veintiocho segundos) y una distancia de 24.928 metros (veinticuatro punto novecientos veintiocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, del que se continúa con un rumbo NW 53-19-35 (noroeste de cincuenta y tres grados, diecinueve minutos, treinta y cinco segundos) y una distancia de 49.518 metros (cuarenta y nueve punto quinientos dieciocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, del que se continúa con un rumbo NW 38-55-43 (noroeste de treinta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos) y una distancia de 19.528 metros (diecinueve punto quinientos veintiocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, para continuar con un rumbo NE 4-51-31 (noreste de cuatro grados, cincuenta y uno minutos, treinta y uno segundos) y una distancia de 14.124 metros (catorce punto ciento veinticuatro metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, del que se continúa con un rumbo NE 36-53-10 (noreste de treinta y seis grados, cincuenta y tres minutos, diez segundos) y una distancia de 33.177 metros (treinta y tres punto ciento setenta y siete metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, del que se continúa con un rumbo NE 47-36-14 (noreste de cuarenta y siete grados, treinta y seis minutos, catorce segundos) y una distancia de 29.356 metros (veintinueve punto trescientos cincuenta y seis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, para continuar con un rumbo NE 55-41-21 (noreste de cincuenta y cinco grados, cuarenta y uno minutos, veintiuno segundos) y una distancia de 20.096 metros (veinte punto cero noventa y seis metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, del que se continúa con un rumbo NE 69-47-37 (noreste de sesenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, treinta y siete segundos) y una distancia de 27.749 metros (veintisiete punto setecientos cuarenta y nueve metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, del que se parte con un rumbo NE 48-22-57 (noreste de cuarenta y ocho grados, veintidós minutos, cincuenta y siete segundos) y una distancia de 20.813 metros (veinte punto ochocientos trece metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del que se prosigue con un rumbo NE 68-48-40 (noreste de sesenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta segundos) y una distancia de 29.971 metros (veintinueve punto novecientos setenta y uno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS TREINTA CUARENTA, del que se prosigue con un rumbo NE 31-25-30 (noreste de treinta y uno grados, veinticinco minutos, treinta segundos) y una distancia de 28.021 metros (veintiocho punto cero veintiuno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, del que se continúa con un rumbo NE 10-28-38 (noreste de diez grados, veintiocho minutos, treinta y ocho segundos) y una distancia de 33.658 metros (treinta y tres punto seiscientos cincuenta y ocho metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, para de aquí continuar con un rumbo NE 7-16-23 (noreste de siete grados, dieciséis minutos, veintitrés segundos) y una distancia de 24.011 metros (veinticuatro punto cero once metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, punto denominado "LOMA LARGA", en donde se forma un punto trino por hacer esquina la pequeñas propiedades de "SANTIAGO", pequeñas propiedades de "TLAPEXCO", y las tierras que se recorren, del vértice 391 a este, se colinda por el lado derecho del recorrido con las pequeñas propiedades de "SANTIAGO", continuándose con un rumbo NE 27-40-01 (noreste de veintisiete grados, cuarenta minutos, uno segundos) y una distancia de 17.629 metros (diecisiete punto seiscientos veintinueve metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, para continuar con un rumbo NE 42-54-16 (noreste de cuarenta y dos grados, cincuenta y cuatro minutos, dieciséis segundos) y una distancia de 33.625 metros (treinta y tres punto seiscientos veinticinco metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, para de aquí continuar con un rumbo NE 39-02-29 (noreste de treinta y nueve grados, dos

minutos, veintinueve segundos) y una distancia de 24.401 metros (veinticuatro punto cuatrocientos uno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, del que partimos con un rumbo NE 14-18-21 (noreste de catorce grados, dieciocho minutos, veintiuno segundos) y una distancia de 22.615 metros (veintidós punto seiscientos quince metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, del que se continúa con un rumbo NW 20-23-41 (noroeste de veinte grados, veintitrés minutos, cuarenta y uno segundos) y una distancia de 20.855 metros (veinte punto ochocientos cincuenta y cinco metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del que se continúa con un rumbo NW 20-21-22 (noroeste de veinte grados, veintiuno minutos, veintidós segundos) y una distancia de 17.530 metros (diecisiete punto quinientos treinta metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del que se continúa con un rumbo NW 5-45-53 (noroeste de cinco grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y tres segundos) y una distancia de 20.171 metros (veinte punto ciento setenta y uno metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CINCUENTA, para continuar con un rumbo NW 19-42-07 (noroeste de diecinueve grados, cuarenta y dos minutos, siete segundos) y una distancia de 24.757 metros (veinticuatro punto setecientos cincuenta y siete metros); se llega al vértice CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del que se continúa con un rumbo NE 42-10-49 (noreste de cuarenta y dos grados, diez minutos, cuarenta y nueve segundos) y una distancia de 6.590 metros (seis punto quinientos noventa metros); se llega al vértice UNO, el cual sirvió de partida para la descripción de este polígono, colindándose del vértice 442 a éste con las pequeñas propiedades de "TLAPEXCO"; encerrando una superficie de 1, 984-85-74.49 hectáreas (un mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y cuatro punto cuarenta y nueve centiáreas), superficie real que tienen en posesión y libre de conflicto la comunidad de Huitzoltpec, Municipio de Zacualpan, Estado de México, la cual es la que en esta vía están solicitando se les reconozca y títule como Bien Comunal.

ANEXOS:

UNA PLANILLA DEL CALCULO DE ORIENTACION ASTRONOMICA
CROQUIS DE LOCALIZACION.
PLANILLAS DE CALCULO DEL CUADRO DE CONSTRUCCION
(16 HOJAS).
PLANO EN PAPEL ALBANENE, ESCALA 1:10,000.

Con lo cual se terminaron los trabajos técnicos informativos, encomendados al suscrito, con los que se dan cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar...".

QUINTO.- Se realizaron diversos censos de la población ubicada en el poblado de HUITZOLTEPEC, siendo el último censo comunal, el identificado el seis de octubre del dos mil tres, por los Actuarios Ejecutores adscritos al Tribunal Superior Agrario, comisionados al efecto, Licenciados MIGUEL ANGEL OLAYA ALVARADO y JOSE LUIS LASCANO ALVAREZ, según actas que obran a fojas 514 y 514; 518 a 520 y conforme a la documentación relativa a las cédulas individuales de investigación censal a las actas de nacimiento que obran en los legajos 2 y 3 del presente expediente, se viene en conocimiento de que dicho censo arrojó un total de 354 capacitados y a quienes se reconoce la calidad de comuneros de la comunidad y poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, por reunir los requisitos señalados al respecto por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, son los siguientes:

No. Prog.	NOMBRES	No. Prog.	NOMBRES
1.-	ANTONIO REYES GARCIA	2.-	EPIFANIA HERNANDEZ VELAZQUEZ
3.-	ANGEL REYES HERNANDEZ	4.-	SEBASTIAN REYES HERNANDEZ
5.-	ONOFRE MATEO DE JESUS	6.-	MARTINA HERNANDEZ DAMIAN
7.-	RAYMUNDO GARCIA BAHENA	8.-	SERAFIN BAHENA FLORES
9.-	MARCELINO BAHENA FLORES	10.-	ELEUCADIO LOPEZ BERNAL
11.-	MOISES SEDANO CORTEZ	12.-	ALFONSO QUINTINO SEDANO CORTES
13.-	MONICO HERNANDEZ LOPEZ	14.-	PETRA LOPEZ SOTELO
15.-	CORNELIO SOTELO HERNANDEZ	16.-	ALFREDO BERNAL GARCIA
17.-	ADRIAN HERNANDEZ VELAZQUEZ	18.-	HERMINIO REYES VELAZQUEZ
19.-	MARTA LOPEZ SOTELO	20.-	ANDRES REYES HERNANDEZ
21.-	SALVADOR SEDANO LOPEZ	22.-	JAVIER HERNANDEZ CRUZ
23.-	ALEJANDRA CORTEZ GARCIA	24.-	BENIGNO VELAZQUEZ RAMIREZ
25.-	PETRA GARCIA HERNANDEZ	26.-	GABRIEL HERNANDEZ SEDANO
27.-	TOMAS POPOCA LOPEZ	28.-	LUIS BERNAL SOTELO
29.-	JOSE SALINAS BAHENA	30.-	FELIPA SOTELO VELASQUEZ
31.-	FLORENCIO POPOCA CORTEZ	32.-	RAYMUNDO SOTERO VELAZQUEZ
33.-	MONICO LAGUNAS REYES	34.-	AMALIO HERNANDEZ SANTIAGO
35.-	ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ	36.-	RUFINA GONZALEZ MARQUEZ
37.-	ELERINA REYES REYES	38.-	CAMERINO CORTEZ BERNAL
39.-	ESTEBAN HERNANDEZ CRUZ	40.-	RAYMUNDA CORTEZ REYES
41.-	CONSTANTINA CORTES REYES	42.-	TERESA MARQUEZ CAMPUZANO
43.-	BLANDINA POPOCA HERNANDEZ	44.-	DOLORES VELAZQUEZ CORTES
45.-	ANGEL SEDANO CORTEZ	46.-	MAXIMILIANO CORTEZ TOLENTINO
47.-	MARIA LUISA CORTES REYES	48.-	REY SOTELO LOPEZ
49.-	ATANACIO LOPEZ GOMEZ	50.-	JERONIMO SEDANO LAGUNAS
51.-	CRESENCIO LAGUNAS RIVAS	52.-	GREGORIO GARCIA GARCIA
53.-	CATALINA REYES HERNANDEZ	54.-	PABLO BERNAL SOTELO
55.-	FRANCISCO TOLENTINO VELAZQUEZ	56.-	REYNALDO POPOCA BERNAL
57.-	EMILIA CORTEZ BERNAL	58.-	VALENTE HERNANDEZ REYES
59.-	MARIA GARCIA HERNANDEZ	60.-	LEOBARDO POPOCA LOPEZ
61.-	MARTIN LAGUNAS RIVAS	62.-	ARMANDO MARTINEZ GAMA
63.-	EFREN BAHENA VERGARA	64.-	EVODIO DIAZ MONTERO
65.-	PETRA VERGARA RAMIREZ	66.-	MAURA POPOCA BERNAL
67.-	ISAAC HERNANDEZ CORTEZ	68.-	PAZ POPOCA BERNAL
69.-	SANTOS LAGUNAS REYES	70.-	JULIAN SEDANO VELAZQUEZ
71.-	JULIA LAGUNAS REYES	72.-	CORNELIO CORTEZ MARTINEZ
73.-	PAULA REYES GARCIA	74.-	PEDRO BAHENA GARCIA
75.-	ALBERTO GARCIA GARCIA	76.-	HERIBERTO HERNANDEZ CORTES
77.-	CRISOFORO BAHENA MAYA	78.-	ANDRES REYES GARCIA
79.-	JULIAN GARCIA GARCIA	80.-	MALAQUIAS HERNANDEZ POPOCA
81.-	VICENTE MORALES DIAZ	82.-	MARCELINA PEDROZA BERNAL
83.-	JUANA MARQUEZ GARCIA	84.-	ANTONIA GARCIA ZARATE

85.-	EPIFANIA DIAZ MONTERO	86.-	JOSE BERNAL LAGUNAS
87.-	VERONICA BERNAL HERNANDEZ	88.-	HERMILO CEDANO VELAZQUEZ
89.-	PROTACIA SEDANO VELAZQUEZ	90.-	TERESA SOTELO HERNANDEZ
91.-	JOSAFAT ROSALES HERNANDEZ	92.-	HIPOLITA BERNAL HERNANDEZ
93.-	FRANCISCA HERNANDEZ SANTIAGO	94.-	NICOLASA HERNANDEZ LOPEZ
95.-	JOAQUIN BERNAL GARCIA	96.-	TERESA DE JESUS BERNAL HERNANDEZ
97.-	REYNALDO BERNAL SOTELO	98.-	ELPIDIO BERNAL SOTELO
99.-	EMILIANO CRUZ GARCIA	100.-	JUANA VELAZQUEZ REYES
101.-	CANDIDO REYNOZO LOPEZ	102.-	AURELIO PINEDA HERNANDEZ
103.-	ARISTEO PEDROZA LOPEZ	104.-	AURELIO CRUZ REYES
105.-	VICTORIA HERNANDEZ REYES	106.-	ANICETO HERNANDEZ CASTAÑEDA
107.-	LUIS TOLENTINO SANTIAGO	108.-	JOSAFAT BERNAL HERNANDEZ
109.-	MELQUIADES GONZALEZ CAMPUZANO	110.-	APOLONIO HERNANDEZ CORTEZ
111.-	LORENZO HERNANDEZ LOPEZ	112.-	SEÑORINA REYES GARCIA
113.-	GREGORIA CORTEZ TOLENTINO	114.-	JUANA REYES HERNANDEZ
115.-	CRUZ HERNANDEZ SANTIAGO	116.-	BENITO HERNANDEZ DIAZ
117.-	ROSALIO DIAZ MONTERO	118.-	JULIO MARQUEZ REYES
119.-	EPIFANIA HERNANDEZ LOPEZ	120.-	JUAN SANTIAGO VELAZQUEZ
121.-	DOMITILLO SANTIAGO RODRIGUEZ	122.-	DEMETRIO HERNANDEZ VELAZQUEZ
123.-	BALTAZAR REYES HERNANDEZ	124.-	HUMILADA LOPEZ CEDANO
125.-	PETRA REYES GARCIA	126.-	PERFECTA TOLENTINO SANTIAGO
127.-	AURORA DIAZ HERNANDEZ	128.-	MATIAS HERNANDEZ BARRANCO
129.-	JUANA BERNAL HERNANDEZ	130.-	BRAULIO BERNAL RODRIGUEZ
131.-	ELENA VELAZQUEZ REYES	132.-	PETRA HERNANDEZ SANTIAGO
133.-	AMADOR GARCIA MADRID	134.-	ANTONIO MARTINEZ GARCIA
135.-	ELODIO DAMASO MARTINEZ SANDOVAL	136.-	JESUS GARCIA GARCIA
137.-	ARTURO GARCIA GARCIA	138.-	HONORINA GARCIA GARCIA
139.-	HELADIO BAHENA MAYA	140.-	TOMAS CORTEZ TOLENTINO
141.-	ALBINA RAMIREZ MEJIA	142.-	REY BERNAL LAGUNAS
143.-	JOSE SALINAS VARGAS	144.-	MARTA DIAZ DOMINGUEZ
145.-	DOMINGO VALLE SALINAS	146.-	LORENZO GARCIA BAHENA
147.-	MAXIMINO HERNANDEZ DIAZ	148.-	JUAN LAGUNAS REYES
149.-	OLGA SALINAS BAHENA	150.-	NICOLAS VELAZQUEZ REYES
151.-	LORENA RODRIGUEZ MACEDO	152.-	TOMAS PEDROZA REYES
153.-	BERNARDO BERNAL SOTELO	154.-	ISABEL REYNALDO POPOCA LOPEZ
155.-	NATIVIDAD CORTEZ JAIMEZ	156.-	ESPERANZA SEDANO RODRIGUEZ
157.-	FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ	158.-	CONCEPCION REYNOSA BERNAL
159.-	OLDOLFA (PETRA) MONTERO RIVAS	160.-	CATARINO BERNAL GARCIA
161.-	CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	162.-	MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ CORTEZ
163.-	ALEJANDRO BAHENA LAGUNAS	164.-	GUADALUPE BERNAL CRUZ
165.-	JACINTO GARCIA SANCHEZ	166.-	EULALIO VELAZQUEZ POPOCA
167.-	JOSE GARCIA ZARATE	168.-	CAYETANO CORTES LOPEZ
169.-	LUCAS GARCIA MORALES	170.-	HERIBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
171.-	PEDRO GARCIA HERNANDEZ	172.-	DELFINA HERNANDEZ GOMEZ
173.-	FELIPE SANTOS REYES CRUZ	174.-	DOMITILA BARRANCO HERNANDEZ
175.-	SIMONA BERNAL LOPEZ	176.-	DOMINGO BARRANCO GOMEZ
177.-	PASCUALA BARRANCO GOMEZ	178.-	ABELINO BERNAL LOPEZ
179.-	ISABEL RAMIREZ GOMEZ	180.-	AMALIA MARTINEZ GARCIA
181.-	VICENTE RIVAS NAVA	182.-	SILVESTRE HERNANDEZ SOTELO
183.-	ALBERTO SANTIAGO RODRIGUEZ	184.-	SANTOS REYES BERNAL
185.-	MARIA ELPIDIA CORTEZ POPOCA	186.-	JUANA CORTEZ TOLENTINO
187.-	EULOGIO MARQUEZ VELAZQUEZ	188.-	TIMOTEO BERNAL HERNANDEZ
189.-	PEDRO REYES REYES	190.-	JUAN PEREZ PEDROZA
191.-	AVELIA RODRIGUEZ RIVAS	192.-	ESTEBAN MARQUEZ BERNAL
193.-	ISAAC LOPEZ SEDANO	194.-	JUANA POPOCA BERNAL
195.-	FRANCISCA REYES GARCIA	196.-	ZEFERINA BERNAL CORTEZ
197.-	PAULA CORTEZ POPOCA	198.-	SALOMON HERNANDEZ VELAZQUEZ
199.-	SANTIAGO CORTEZ HERNANDEZ	200.-	DOMITILA SOTELO HERNANDEZ
201.-	RAFAELA CAMPUZANO BERNAL	202.-	ESTEBANA HERNANDEZ LOPEZ
203.-	TERESA MARQUEZ CAMPUZANO	204.-	ZEFERINO GARCIA ZARATE
205.-	EUGENIA JOSE OSORIO	206.-	EPIFANIO LOPEZ BERNAL
207.-	JUAN CORTEZ TOLENTINO	208.-	JUANA BERNAL HERNANDEZ
209.-	ANICETO HERNANDEZ SOTELO	210.-	ISAIAS CORTES LOPEZ
211.-	ESPIRIDION REYES CAMPUZANO	212.-	ENRIQUE PEREZ PEDROZA
213.-	FILEMON HERNANDEZ BERNAL	214.-	MARIA DIAZ LAGUNAS
215.-	JUANA REYES CORTEZ	216.-	ZENON HERNANDEZ VELAZQUEZ
217.-	HERLINDA MARQUEZ VELAZQUEZ	218.-	MAXIMINA SOTELO VELAZQUEZ
219.-	MARGARITA SOTELO SOTELO	220.-	LIBORIO BERNAL CAMPUZANO
221.-	ACENCION SALINAS HERNANDEZ	222.-	ANATOLIO BERNAL LAGUNAS
223.-	SILVANO JAIMES MATEOS	224.-	ALBERTANO MONTERO CORTEZ
225.-	ELVIA MARTINEZ MARTINEZ	226.-	MARIO LOPEZ POPOCA
227.-	SEÑORINO LAGUNAS FLORES	228.-	ADELAIDO HERNANDEZ BERNAL
229.-	JUAN LOPEZ GOMEZ	230.-	ABELIA HERNANDEZ SOTELO
231.-	HUMBERTO POPOCA SOTELO	232.-	BONIFACIA GARDUÑO BELTRAN
233.-	SELSO BARRANCO LOPEZ	234.-	FACUNDO SANDOVAL BERNAL
235.-	GONZALO BAHENA GARCIA	236.-	ENRIQUE EUFEMIO REYES REYES
237.-	FIDEL RODRIGUEZ LAGUNAS	238.-	CRISTINO BAHENA GOMEZ
239.-	RAUL BAHENA GARCIA	240.-	REYES GARCIA MAYA
241.-	AMALIO ESPINOZA GONZALEZ	242.-	RAFAEL BAHENA GARCIA
243.-	ALFREDO GONZALEZ GUERRERO	244.-	DANIEL MONDRAGON SOTELO
245.-	MARCELA GARCIA GARCIA	246.-	EFER RODRIGUEZ PORCAYO
247.-	SILVIA GARCIA GARCIA	248.-	RAUL GARCIA GARCIA
249.-	ROBERTO RODRIGUEZ ORTIZ	250.-	DANIEL MAYA FLORES

251.-	OCTAVIANO LORENZO MAYA RAMIREZ	252.-	J. PAZ RODRIGUEZ PORCAYO
253.-	GRACIELA GARCIA SANCHEZ	254.-	RODOLFO BAHENA GOMEZ
255.-	REY RODRIGUEZ PORCAYO	256.-	FELIX GARCIA MADRID
257.-	EPIFANIO RODRIGUEZ BERNAL	258.-	ISABEL GARCIA GARCIA
259.-	MARIA FELIX ARRIAGA RAMIREZ	260.-	EMILIO RODRIGUEZ FLORES
261.-	IGNACIA LAGUNAS MARTINEZ	262.-	CAROLINA RODRIGUEZ NAVA
263.-	GABINO GARCIA SANCHEZ	264.-	AMADA REYES CRUZ
265.-	PRIMITIVO MARQUEZ GARCIA	266.-	ANTONIO BAHENA GOMEZ
267.-	ANTONIO RAMIREZ VARGAS	268.-	ESPERANZA MORALES DIAZ
269.-	BENITO RODRIGUEZ MARTINEZ	270.-	MACRINA HERNANDEZ CRUZ
271.-	PAULA HERNANDEZ BARRANCO	272.-	ZOSIMO BARDOMIANO GOMEZ ESCOBAR
273.-	ARTEMIA GARCIA MORALES	274.-	SOFIA PEDROZA BERNAL
275.-	CLAUDIA CAMPUZANO GARCIA	276.-	AGUSTINA POPOCA BERNAL
277.-	MARCELINO VELAZQUEZ HERNANDEZ	278.-	JUAN CORTEZ LOPEZ
279.-	DEMETRIO MARTINEZ PEDROZA	280.-	ESPERANZA CORTEZ BERNAL
281.-	VICTOR MARTINEZ CAMPUZANO	282.-	RAFAEL GOMEZ COLIN
283.-	LEOBARDA SOTELO RIVAS	284.-	CARLOTA MORALES GARCIA
285.-	MACLOVIA RODRIGUEZ MARTINEZ	286.-	AZAEEL BAHENA HERNANDEZ
287.-	MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ	288.-	ELADIO LOPEZ BERNAL
289.-	ALEJANDRO MAYA FLORES	290.-	GILDARDO SEDANO MONDRAGON
291.-	PATRICIA DIAZ HERNANDEZ	292.-	FRANCISCA BARRERA CORTEZ
293.-	FLORENCIO GAMA DOMINGUEZ	294.-	AMANDO REYES HERNANDEZ
295.-	ROBERTO CORTEZ REYES	296.-	ISABEL LAGUNAS REYES
297.-	ISAIAS SOTELO DIAZ	298.-	EDGARDO FRANCISCO GARCIA VERGARA
299.-	LUCIO DIAZ GARCIA	300.-	SANTIAGO SALINAS FLORES
301.-	VICTOR BERNAL SOTELO	302.-	HIPOLITO REYES GARCIA
303.-	ARTEMIA BERNAL SANTIAGO	304.-	ELENA REYES BERNAL
305.-	ANICETO BERNAL HERNANDEZ	306.-	FRANCISCO HERNANDEZ CRUZ
307.-	VENTURA TOLENTINO HERNANDEZ	308.-	IRMA SEDANO LOPEZ
309.-	MARTIN SALINAS CRUZ	310.-	PEDRO GAMA GOMEZ
311.-	CATALINA CRUZ SOTELO	312.-	GUILLERMINA SOTELO CORTEZ
313.-	FELIPE MARQUEZ VELAZQUEZ	314.-	CRISTINA CRUZ GARCIA
315.-	MARIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	316.-	BENITO REYNOSO MARQUEZ
317.-	BERNARDINO REYES CORTEZ	318.-	FILOGONIO REYES MARQUEZ
319.-	ADRIANA UBALDA BERNAL HERNANDEZ	320.-	ANASTACIA BERNAL HERNANDEZ
321.-	JACINTO CORTEZ HERNANDEZ	322.-	ERMINIO SOTELO CORTEZ
323.-	SERGIO BERNAL POPOCA	324.-	LORENZO HERNANDEZ LOPEZ
325.-	ISAIAS BAHENA HERNANDEZ	326.-	NIEVES HERNANDEZ LOPEZ
327.-	BONIFACIO LOPEZ LOPEZ	328.-	ATILANO HERNANDEZ SANTIAGO
329.-	LORENZA LOPEZ MARQUEZ	330.-	ESTEBAN BERNAL HERNANDEZ
331.-	TELEFORO CAMPUZANO REYNOSO	332.-	ENGRACIA REYES HERNANDEZ
333.-	JUAN REYES CRUZ	334.-	MARIO POPOCA CORTEZ
335.-	NARCIZO HERNANDEZ CRUZ	336.-	IGNACIO EMETERIO CRUZ GARCIA
337.-	URBANO CORTES SOTELO	338.-	ESPERANZA GARCIA CORTEZ
339.-	VENTURA LOPEZ BERNAL	340.-	CARLOTA LOPEZ BERNAL
341.-	ESTANISLAO CORTEZ JAIMES	342.-	BLANDINA HERNANDEZ SOTELO
343.-	SILVINA RODRIGUEZ VELAZQUEZ	344.-	ANGELINA REYES HERNANDEZ
345.-	SANTOS PAZ GARCIA GARCIA	346.-	MATIAS PEDRO LOPEZ JAIMEZ
347.-	PAULA LOPEZ BERNAL	348.-	PALEMON LOPEZ JAIMES
349.-	BENITA LAGUNAS REYES	350.-	CARMEN GARCIA ZARATE
351.-	BALTAZAR POPOCA HERNANDEZ	352.-	JUANA DIAZ CASTAÑEDA
353.-	YOLANDA SOTELO DIAZ	354.-	NICOLASA HERNANDEZ SANTIAGO

SEXTO.- Conforme a lo anterior, y habiéndose cumplido con las disposiciones de procedencia marcadas por el artículo 356 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, para la integración de este procedimiento, así como en los artículos 98 y 99 de la Ley Agraria vigente, lo procedente es reconocer y titular como bienes comunales al poblado denominado HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México, una superficie de 1,984-85-74.49 hectáreas, superficie real que tienen en posesión y libre de conflicto los integrantes de dicha comunidad, que resulta de la que fue localizada en base a los trabajos técnicos realizados por el Ingeniero DANIEL CARDENAS TELLEZ, perito topógrafo, integrante de la Brigada de Ejecuciones del Tribunal Superior Agrario, adscrito a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Nueve, en Toluca, Estado de México, y que está de acuerdo al plano elaborado por el mencionado perito, encontrándonos ante una sentencia de tipo declarativo, es decir que sólo se está declarando un derecho de posesión; tomando en consideración que a través de este procedimiento no se les están entregando bienes, sino únicamente se les está reconociendo lo que ya tienen en posesión; y reconociendo sus derechos y se les otorga el título correspondiente; señalando en forma destacada que dentro del polígono de la superficie sujeta a confirmación, no existen pequeñas propiedades que deban excluirse conforme a los trabajos a que se refiere el considerando cuarto de este fallo.

SEPTIMO.- Atento a lo anterior, es de concluirse que en el presente asunto nos encontramos ante una comunidad de hecho, en virtud de no contar con títulos primordiales que directamente establecieran la propiedad de la superficie correspondiente en su favor, pues con los títulos exhibidos que obran a fojas 84 a 185, únicamente se confirma la posesión de que vienen gozando los pobladores de esa comunidad, pues éstos se han señalado como auténticos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, en dictamen paleográfico del catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por haberse expedido dichos documentos por autoridades competentes y por tanto tienen pleno valor probatorio para acreditar los derechos de posesión y para confirmar al poblado de que se trata la superficie que se ha mencionado, haciéndose patente que corresponde a la comunidad de HUITZOLTEPEC, adecuar la regularización de la tierra y su organización conforme a las disposiciones de la Ley Agraria vigente.

OCTAVO.- Por otra parte, la historia de la tierra en México nos lleva al conocimiento que la presión demográfica sobre la tierra social nos ha orillado al minifundismo y excesivo fraccionamiento de la propiedad social, lo cual en la actualidad resulta perjudicial a los recursos naturales, ecológicos y biogénéticos desapareciendo la fauna silvestre y los ecosistemas de vida silvestre animal circunscritos en los bosques, como ejemplo la migración de la mariposa monarca, lo cual conlleva a la necesidad de preservar y conservar el equilibrio ecológico como parte fundamental del interés público, así las cosas, el espíritu del artículo 27 Constitucional en su tercer párrafo precisa

que la Nación tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, el beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales, por lo que es un imperativo social y ambiental otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a fin de alcanzar un desarrollo agropecuario integral y sustentable, y por ende existe la obligación el núcleo agrario a observar las disposiciones de orden público e interés social, tanto en materia forestal, como de equilibrio ecológico y protección al ambiente y lo relativo al asentamiento humano.

En esa tesitura, el artículo segundo de la Ley Agraria, dispone que el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere la ley de la materia en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes aplicables; el artículo quinto de la ley en cita establece que se fomentará el cuidado y conservación de los recursos naturales y se promoverá su aprovechamiento racional y sostenido para preservar el equilibrio ecológico; además el precepto 44 señala que por su destino las tierras ejidales se dividen en asentamiento humano, de uso común y tierras parceladas, en tal sentido, el poblado de HUITZOLTEPEC, Municipio ZACUALPAN, Estado de México, a través de su representación legal previo acuerdo de la asamblea general de comuneros, cuando requiera el otorgamiento o expedición de permisos, licencias, concesiones o en general de autorizaciones que tengan como finalidad la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos naturales, en materia forestal, ganadera, de aguas, agrícola, uso de suelo y todo lo relacionado con la ecología y protección al ambiente deberá obtener de la Dependencia Federal respectiva, el estudio del impacto ambiental en el que se determine la viabilidad o no de la solicitud correspondiente, esto con objeto de evitar la degradación que implique la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación, restablecimiento o afectaciones e irreversibles a los ecosistemas o a sus elementos.

En cuanto a las tierras que se destinen al asentamiento humano, las que están compuestas por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal en términos de los numerales 63 a 72 de la Ley Agraria, la propia comunidad en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales establecerán los usos, reservas y destinos en los planes de desarrollo urbano, así como las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población, especificando las zonas en las que se permita el establecimiento de industrias, comercios o servicios, previo el estudio de impacto ambiental que considere la compatibilidad de los mismos con el equilibrio ecológico de los ecosistemas y considerando los efectos sobre la salud humana, siendo aplicable la tesis que en materia constitucional emitió el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice:

"... EJIDOS. LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES ESTAN CONSTITUCIONALMENTE FACULTADAS PARA INTERVENIR EN SU ZONA URBANA EN LAS MATERIAS DE PLANEACION, LOTIFICACION, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES. - La interpretación gramatical, causal y teleológica de las fracciones VII a XIX del artículo 27 Constitucional, permiten concluir que el Poder Revisor de la Constitución no ha reservado para la Federación ninguna otra facultad distinta a la estructuración del régimen ejidal y la solución de los conflictos por límites de la zona urbana ejidal, de tal suerte que en otras materias subsiste el sistema general de distribución de competencias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, las autoridades estatales y municipales están constitucionalmente facultadas para intervenir en esta zona en las materias de planeación urbana, fraccionamientos, lotificación y construcciones, en los términos que señalen las disposiciones federales, locales y municipales aplicables. Esta conclusión encuentra su apoyo en los artículos 63 a 72 de la Ley Agraria y lo ordenado en el Reglamento de las Zonas de Urbanización de los Ejidos. De esta forma, si las autoridades locales realizan actos de autoridad en estas materias no invaden la esfera de la Federación..."

Amparo en revisión 1254/96. Porfirio Uriza Figueroa y coags. 4 de noviembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Genaro David Gongora Pimentel. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero.

Novena Epoca. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI, Diciembre de 1997. Tesis P. CLXXXIII/97. Página: 116.

Por lo expuesto y con fundamento además, en los artículos 187 y 189 de la Ley Agraria en vigor, este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito,

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara procedente la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales promovida por la comunidad de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México.

SEGUNDO.- Se Reconoce y Titula como Bienes Comunales al citado núcleo de población una superficie libre de conflicto de 1,984-85-74.49 hectáreas (un mil novecientos ochenta y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y cuatro punto cuarenta y nueve centiáreas), superficie real que tiene en posesión libre y de conflicto la comunidad de HUITZOLTEPEC, Municipio de ZACUALPAN, Estado de México; específicamente a favor de los 354 capacitados atento al censo y personas que fueron enlistadas en el considerando quinto, la cual es la que en esta vía solicitaron se les reconociera y titulara como bien comunal, teniendo como base los rumbos, distancias y linderos descritos en el cuerpo de este fallo; declarándose que los derechos relativos a la superficie que se reconoce y titula a la comunidad de HUITZOLTEPEC, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo las excepciones contempladas por la actual Ley Agraria.

TERCERO.- Quedando obligada la comunidad de HUITZOLTEPEC, a través de su representación legal a acatar y cumplir con los ordenamientos de carácter ecológico, partiendo del artículo 27 Constitucional en su párrafo tercero y normas derivadas del mismo precepto, en relación a los terrenos que se les confirman y titulan a través de esta resolución, conforme a lo expresado en el considerando séptimo.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y en el Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a la comunidad promovente por conducto de sus representantes y por oficio al Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el expediente de amparo directo número 15/2002, promovido por CAMERINO CORTEZ BERNAL y SILVESTRE HERNANDEZ SOTELO; devuélvanse los documentos originales exhibidos, dejando copia para constancia. Cúmplase y en su momento oportuno archívese como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el **DR. JORGE J. GOMEZ DE SILVA CANO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9**, ante la presencia del **SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ**, con quien actúa y da fe.-
Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 303/2002, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ERNESTO CUMPLIDO RUIZ en contra de M. CRISTINA VELASQUEZ CANTERO, se señalaron las trece horas del día seis de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en el lote de terreno marcado con el número catorce, manzana cinco y la casa en él construida, marcada con el número doce, de la calle Vidriera Los Reyes, Colonia Vista Hermosa, Puente de Vigas, Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 100/100 M.N.), ya que fue el precio en que se valuó.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1748-A1.-10, 15 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 528/2003, la Ciudadana FLOR IVET OLASCOAGA CALDERON, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en privada de la calle de Insurgentes s/n Poniente, en Capulitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Hilario Reyes Gutiérrez; al sur: 11.00 m con Consuelo Graciela Calderón Sánchez; al oriente: 7.35 m con paso de servicio; y al poniente: 7.35 m con Francisco Albarrán R., con una superficie aproximada de 80.85 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4112.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: calle de Cáncer Número 77, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el expediente número: 547/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AYALA SUAREZ JESUS, en contra de ANGEL ERNESTO MORENO OROZCO y otros. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 13 de octubre del año 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1708-A1.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
IXTAPALUCA, MEXICO
EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el juzgado civil de cuantía menor de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente número 722/2004, en el cual se encuentra como actor INGRID ABIGAI CERVANTES HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA ESTELA ARREGUIN DEL MORAL y como parte demandada GUILLERMINA ALVARADO TREJO, el Juez Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Germán Juárez Flores, quien autoriza y da fe de lo actuado, ordeno lo siguiente:

AUTO. Ixtapaluca, México, 25 veinticinco de octubre del año 2005 dos mil cinco.

Agréguese al sumario el escrito presentado por INGRID ABIGAI CERVANTES HERNANDEZ, visto su contenido, tomando en consideración que no fueron expedidos con toda oportunidad los edictos correspondientes para la publicación de la almoneda de remate que se ordenó en autos de fecha seis de octubre del año en curso, en virtud de que la promovente no realizó los trámites necesarios y encontrándose exhibidos los dictámenes periciales en materia de valuación por parte GABRIEL SOFIA OROZCO RODRIGUEZ, perito en materia de valuación propuesta por la parte actora; asimismo el exhibido por MARIA EUGENIA MUÑOZ PEREZ, perito en rebeldía de la parte demandada designado por este Tribunal, sin que a la fecha obre constancia de que la parte sentenciada GUILLERMINA ALVARADO TREJO, haya realizado el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda como fue condenada en el resolutivo segundo de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de enero del año dos mil cinco, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en cumplimiento a la parte in fine del resolutivo segundo de la sentencia de mérito se anuncia la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2004 dos mil cuatro, en primer almoneda de remate y que consiste en: Un horno panasonic, B20334W00AP, modelo NNST4WA, serie ADO14301226, con un valor de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), lavadora Frigidaire electro Lux, modelo FLXG46MRES2, serie XE417026204/04, con un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) un refrigerador Blue Point, modelo BRT14ZKS880, serie BSH4901696, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); sala que consta de tres sillones con cojines, la cual se encuentra con desgaste de uso y deteriorado con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), consecuentemente, expídase los edictos correspondientes que deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de tres días antes a la fecha de remate sirviendo como postura legal el valor designado a cada uno de los bienes embargados y que han quedado debidamente detallados para tal efecto se señalan las trece horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convocándose a postores para que formulen su postura legal, dentro del término legal, quedando debidamente citadas las partes para que comparezcan el día y hora antes indicado a la primera audiencia de la almoneda de remate a que se convoca, quedando a cargo de la promovente realizar los trámites para la publicación ordenada en autos.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado GERMAN JUAREZ FLORES, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-firmas ilegibles.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente edicto mismo que será publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4167.-14, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
C. FLORENTINO VILLA.

Que por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1036/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL BONIFACIO VILLA ALVAREZ, promovido por LUCRECIA ALVAREZ TOZOCOTITLA, se ordenó hacerle saber a FLORENTINO VILLA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, para el efecto de que comparezca en este asunto a apersonarse y a deducir sus derechos que en derecho procedan. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que la señora LUCRECIA ALVAREZ TOZOCOTITLA, es quien denuncia la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado hijo MIGUEL BONIFACIO VILLA ALVAREZ.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. 3844.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TERESA BUENROSTRO MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE VICENTE CRUZ URIBE, bajo el expediente: 724/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante declaración judicial que se haga por cumplirse los extremos previstos en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente tramitación por haber dado motivo a la demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 5 de abril del año dos mil novecientos setenta y ocho el señor JOSE VICENTE CRUZ URIBE, y la hoy aquí demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Tecozautla Hidalgo, manifestando que dicha unión duró aproximadamente veintiséis años. 2.- El último domicilio que tuvieron los cónyuges fue el ubicado en calle Ciprés número 136, Colonia Viveros Xalostoc, Ecatepec, México. 3.- Durante la vigencia de su matrimonio procrearon tres hijos de nombres JUAN CARLOS, MARCOS GERARDO Y YANCY KAREN, de apellidos CRUZ BUENROSTRO, y cuentan actualmente con veintiséis años, veintidós y dieciséis años seis meses, respectivamente, señalando que la menor se encuentra bajo la guarda y custodia de la señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ. 4.- Es el caso que desde aproximadamente el mes de agosto del año dos mil, la señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ, dejó el domicilio conyugal, como consecuencia de diferencias entre ambas partes, decidiendo separarse, aclarando que en ningún momento ha dejado el señor VICENTE CRUZ URIBE, de cumplimentar su obligación alimentaria para con la hoy demandada. El Juez por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha seis de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia

íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN.

En el expediente marcado con el número: 118/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS A CASILLAS GUILLEN ROSA ANGELICA, por auto de fecha veintidós 22 de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordenó, se ordenó emplazar a ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

1) Por medio del presente curso, venimos a promover procedimiento judicial no contencioso, a efecto de que su señoría se sirva a notificar a la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, quien tiene su domicilio en el Departamento 501, del Edificio "C", Condominio Sauce, construido sobre el lote número 9, resultante de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México; lo siguientes:

2) Que el suscrito en su actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día diecinueve de enero del mil novecientos noventa y seis, el cual se formalizó en la escritura pública número 1,657, pasada ante la fe del Notario Público, número 10, del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, en el cual se constituyó Garantía Hipotecaria respecto del bien inmueble consistente en el Departamento 501, del Edificio "C", Condominio Sauce, construido sobre el lote número 9, resultante de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. Fundamos tal petición en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Tal y como consta en escritura pública número 1,657, tirada en el protocolo a cargo del Notario Público número 10, LICENCIADA MARIA TERESA LIRA MORA, el día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, con el carácter de acreditante, y la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, con el carácter de acreditada. Por virtud de dicho contrato se puso a disposición del entonces acreditado la cantidad de \$108,017.85 (CIENTO OCHO MIL DIECISIETE PESOS M.N. 85/100), y así mismo se le concedió un crédito adicional ilimitado sobre la porción aportada por el banco acreditante como crédito inicial, el cual la parte acreditada podrá ejercer, mediante disposiciones mensuales que debía cubrir los intereses que se obligó en términos. Para garantizar el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la parte acreditada, la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble mencionado anteriormente, inmueble que adquirió con la cantidad de dinero que se puso a su disposición por motivo del contrato de apertura de crédito celebrado. Dado a que la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, incumplió con el pago de amortizaciones netas mensuales que se obligó a realizar a fin de liquidar el crédito que le fue concedido por

BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, este celebró contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos con la sociedad denominada RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. C.V., respecto de los derechos de crédito derivados de la celebración del contrato de apertura ya antes mencionado, dicho contrato de cesión de derechos quedó formalizado en escritura pública número 34,738, pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, por el Licenciado ROBERTO TEUTLI OTERO, de fecha seis de febrero del año dos mil dos, por el cual se transmitió a la empresa cesionaria todos los derechos de crédito inherentes al citado contrato de apertura incluyendo el derecho a cobrar el capital e intereses normales y moratorios, y demás accesorios legales y contractuales. Por lo cual se celebró un segundo contrato de cesión de derechos respecto del citado contrato de apertura de crédito, que suscribí con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en su carácter de cedente, transmitió al suscrito, en su carácter de cesionario la titularidad de los derechos de cobro de capital, intereses y accesorios, relativos al multicitado contrato de apertura de crédito. Ese segundo contrato de cesión de derechos quedó debidamente formalizado en la escritura pública número 42,062, de fecha veintiocho de enero del año en curso, pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO TEUTLI OTERO. En tales condiciones, a efecto de que la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, reconozca el suscrito como su acreedor en el referido contrato de apertura de crédito, y por ende todo pago que tenga que realizar relativo a dicho crédito hipotecario, habrá de efectuarlo al suscrito. En consecuencia, por medio de la presente vía hacemos del conocimiento de la deudora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, tanto la celebración del contrato de cesión de derechos suscrito entre la mencionada institución de crédito y ante RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., así como diverso contrato de cesión de derechos que esta última a su vez celebró con el suscrito, es pertinente precisar que la deudora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, puede realizar los pagos del crédito al suscrito, así como cumplir con cualquier obligación a su cargo derivada del multicitado contrato de apertura de crédito en el domicilio ubicado en el Despacho número 206-A, del edificio marcado 1120, de las calles de Balboa, en la Colonia Portales, Distrito Federal, con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se precisa con toda claridad, en la décima tercera cláusula, que la competencia, las partes convienen de manera expresa que para cualquier controversia que se suscite con motivo de las obligaciones y derechos a que se refiere este documento, en someterse expresamente al fuero de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que en caso de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, quedando además a elección de "El Banco", la posibilidad de ejercitar su acción de la jurisdicción del domicilio del inmueble materia de este contrato.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que JOSE LUIS SALCEDO MARTINEZ, es el actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis el cual se formalizó en la escritura pública número 1.657, pasada ante la fe del Notario Público Número 10 del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, en la cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble consistente en el departamento marcado con el número 501, del edificio C, condominio Sauce, construido sobre lote número 9, resultante de subdivisión de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente Conjunto Habitacional Tiayapa, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, fijándose además en la

puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ELIA YAÑEZ PINEDA.

Se le hace saber que MIGUEL RANGEL PEREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones IX, X, XII Y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une con fundamento en los hechos y derechos que precisare en el capítulo correspondiente. B).- La declaración de que los efectos de la sociedad conyugal cesaron desde el momento del abandono del domicilio conyugal por parte de la demandada, es decir, a partir del día veinte del mes de julio de mil novecientos ochenta. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. 1.- El día diecinueve de enero del año del mil novecientos setenta y seis el suscrito actor, contraje matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, con la hoy demandada señora ELIA YAÑEZ PINEDA. 2.- Que durante la vigencia de nuestro matrimonio el suscrito y la hoy demandada. 3.- Tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio, al hoy actor y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen patrimonial de la Sociedad Conyugal. 4.- El suscrito cónyuge manifestó que bajo formal protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Isabel la Católica número 45, San Bartolo Naucalpan. 5.- Cabe señalar que el suscrito, durante el tiempo que compartí con la hoy demandada, procuré siempre por el bienestar de nuestras hijas, tanto en su formación personal como escolar y social, sin embargo, sin justa causa aparente y por motivos que el suscrito, hasta esta fecha desconoce, la hoy demandada ELIA YAÑEZ PINEDA, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta, abandonó el domicilio conyugal en forma definitiva para irse a vivir a otro lado, que el suscrito desconoce, puesto que ya no he tenido ningún contacto ni comunicación de ninguna clase, por lo tanto el hoy actor como la hoy demandada tenemos casi veinticinco años de separados físicamente, haciendo vida común, cada quien por su lado, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número: 476/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ELIA YAÑEZ PINEDA, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los cuatro de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

En autos del expediente: 530/05, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (notificación judicial), promovido por EDUARDO GONZALEZ RIOS, argumentando al respecto que desea notificarse al C. ROMEO FUENTES BATES que el promovente es el actual acreedor del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebró con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 24 de abril de 1997 en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como vivienda 3-B, lote 29, manzana uno, de la tercera etapa de conjunto urbano denominado Ex Hacienda San Felipe, en el municipio de Coacalco, México, lo anterior en razón de que BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, cedió los derechos de cobro a la empresa denominada RESOLUCION NOVO S. DE R.L. DE C.V., y esta empresa a su vez cedió los derechos de cobro al promovente EDUARDO GONZALEZ RIOS, precisándole al deudor que puede realizar los pagos correspondientes al pago de su crédito en el despacho número 206-A, edificio 1120, de las calles Balboa en la Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, ordenando el Juez en consecuencia la notificación del C. ROMEO FUENTES BATES, a través de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a recoger las copias de traslado exhibidas.-Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Dado a los 13 días del mes de octubre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. FAUSTINO VILLASEÑOR.

En el expediente número: 129/04, la C. ELENA, GONZALEZ JIMENEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria, en contra de ANTONIO MARTINEZ GARDUÑO E ISABEL FABILA JIMENEZ, demandó: Se declare que el actor tiene dominio del inmueble que refiere en su escrito inicial, que los demandados entreguen dicho inmueble con sus acciones, que los demandados paguen el monto de los gastos necesarios y menoscabos sufridos, y el pago de gastos y costas del Juicio, admitiéndose la demanda por auto de siete de octubre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto de siete de octubre del año dos mil cinco, emplazar al tercero llamado a juicio FAUSTINO VILLASEÑOR, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL Y RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número: 323/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, en contra de MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL Y RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, por auto de fecha veintinueve 21 de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de que ha operado en favor de mi representada la usucapión respecto del inmueble con casa en él construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

B).- Asimismo, se declare que mi poderdante se ha convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, servirá de título de propiedad para el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ. En consecuencia se haga la tildación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en favor de la demandada señora MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL, a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a favor de mi poderdante el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, como propietario del citado inmueble.

C).- El pago de los gastos y costas.

HECHOS.

I.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, mi poderdante el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, y la ahora demandada señora MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL firmando a su ruego el SR. RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, celebraron contrato de compraventa, respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en las calles de: Morelos número (12) doce, pueblo de San Juan Ixtacala, terreno denominado La Puente Vieja, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.90 m y linda con calle pública, al sur: en 10.00 m y linda con Tomás Ramírez Villasán, al oriente en: 18.00 m y linda con José Vargas, al poniente en: 16.00 m y linda con Tomás Ramírez Villasán. Teniendo una superficie: 169.15 m².

II.- Desde hace más de diez años, mi poderdante se encuentra en posesión del inmueble descrito en el hecho que antecede, por la compra venta que celebró con la señora: MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL, y desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario, ya que todas las contribuciones y pagos del impuesto que eroga el inmueble motivo del presente juicio...

III.- Desde el año de mil novecientos noventa y tres, hasta la fecha mi poderdante ha tenido la posesión del inmueble indicado, sin interrupción alguna y en los términos necesarios, para que opere en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, toda vez que su posesión, ha sido en concepto de propietario en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, ha sido pacífica, porque desde que tiene la posesión mi poderdante, jamás ha ejercido violencia física continua porque desde el año de mil novecientos noventa y tres, lo ha poseído hasta la fecha, sin que se le haya interrumpido la posesión por alguno de los motivos expresados por el artículo 920 del Código Civil abrogado para esta entidad federativa...

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán continuar una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en

otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asíndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro 04 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3862.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 635/2005.

C. BEATRIZ SILVA HERRERA.

Se le hace saber que el señor ALFREDO GERARDO SALDIVAR ESTRADA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario del matrimonio que tenemos celebrado por causas que más adelante señalaré; B).- La disolución de la sociedad que tenemos celebrada. Toda vez que refiere la actora que "... con fecha 24 de agosto del año 2002, sin causa justificada la demandada abandonó el domicilio conyugal, para irse a vivir al domicilio conyugal ubicado en calle 14, número 56, colonia Estado de México en esta Ciudad, sin que hasta la fecha se haya reincorporado al mismo, manifestando que en la actualidad sigo viviendo en el referido domicilio conyugal. Por lo que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcōyotl, México a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1465-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 386/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por EPIFANIA FLORES PINEDA, en contra de GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada el señor GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, las prestaciones son: A).- Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado en su favor la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado actualmente en la

calle Norte 14, lote 2, manzana 559, colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 182.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 09.60 metros con lote 1; al sureste: 19.00 metros con calle oriente 16; al suroeste: 09.60 metros con calle Norte 14; al noroeste: 19.00 metros con lote 3; B).- Que la sentencia ejecutoriada declarada a su favor se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco a nombre de EPIFANIA FLORES PINEDA, en virtud de que reúne los requisitos de dicho inmueble y lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la Ley exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre de GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 1466-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA MARTINEZ DE ZARATE.

Por este conducto se le hace saber que: GLORIA ZARATE MARTINEZ, le demanda en el expediente número: 325/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 32, al poniente: 09.00 m con calle Allende, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada el 6 de agosto de 1998 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1467-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARISOL DOSAL URBAN.

Se hace de su conocimiento que MAURICIO RAFAEL JIMENEZ AGUAYO, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 624/2005, relativo al juicio ordinario civil

sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora MARISOL DOSAL URBAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado, B).- Como consecuencia la liquidación y disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi acción.

Haciéndosele saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última de la publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a catorce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vences.-Rúbrica.

1468-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número: 610/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción, promovido por MARIA DEL PILAR GUERRERO ARREGUIN, en contra de ARTURO SOLANO CISNEROS; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a ARTURO SOLANO CISNEROS, cuya prestación principal que le demanda dice en lo conducente:

A).- Al señor ARTURO SOLANO CISNEROS la usucapción a mi favor del lote de terreno uno de la manzana 541 de la Zona 8, del Ex Ejido de Ayotta, Colonia San Isidro, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, celindancias: al noreste: 9.15 metros con calle 17; sureste: 18.73 metros con calle Oriente 12; suroeste: 8.75 metros con lote 2; noroeste: 18.80 metros con lote 14. antecedentes registrales: Partida 598, Foja 100 vuelta, Libro Primero, Sección Primera, volumen 113, de fecha ocho de junio de 1990, inscrito a favor de ARTURO SOLANO CISNEROS.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado ARTURO SOLANO CISNEROS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndote las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1469-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 216/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLAUDIO CORZO CRUZ en su carácter de representante legal de GAMAFARMA, S.A. DE C.V., en contra de ESTHER SANCHEZ ZARAGOZA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintiocho de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Petunia número cien, edificio B, departamento cuatrocientos dos, manzana cuarenta y cuatro, lote cien, Colonia Los Angeles, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, mismo que cuenta con una superficie de 901.52 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 190,100.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Federal, deberán publicarse los mismos en la Gaceta Oficial de dicho lugar, en el Boletín Judicial, en un periódico de circulación en la Tesorería del Distrito Federal, así como en las listas del juzgado que le sea asignado y en los estrados del mismo.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 1727-A1.-7, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTÍA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 66/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO OSORIO QUIROZ, por su propio derecho en contra de PATRICIA GARCIA GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor tipo vagoneta marca Jeep Grand Cherokee Laredo 4X4, cuatro puertas, con placas de circulación 576 JAC del Distrito Federal, color gris Oxford, modelo 1992, número de serie LJ4GZ5856PC531522, número de motor 53008405, de fabricación nacional, carrocería en regular estado, un raspón en la salpicadera izquierda trasera, falta moldura de la puerta derecha trasera, llantas en buen estado, cristales en buen estado, pintura en regular estado, sin llanta de refacción, sin herramienta, vestidura en color gris en buen estado, tapetes completos, luces funcionando, motor funcionando, aire acondicionado no funciona.

Por tanto publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y expidase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luis Enrique Hernández Torres.-Rúbrica.

4148-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 895/03, relativo a los autos del juicio especial hipotecario seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MORFIN CEJA ROBERTO Y OTRO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de catorce de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento 502, lote 3, manzana 5, predio marcado con el número cuatro, de la calle de Hacienda de la Llave, Colonia Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo, la cantidad de CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las once horas con treinta minutos del veinticinco de noviembre del dos mil cinco, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico la Crónica de Hoy del Distrito Federal, y lugares públicos de costumbre en Cuautitlán Izcalli, México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1704-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCO POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario seguido por BUDET ALMAZAN JAIME en contra de VICTOR ANTONIO SALGADO MARQUEZ Y FRANCISCO ANTONIO BUCH DIAZ LOMBARDO, expediente número 263/99, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del departamento ubicado en Prolongación Avenida México número 515, departamento 302, edificio "E", predio el Cacafote, Colonia Jesús del Monte, Delegación Cuajimalpa, en esta ciudad, sirviendo de base el precio de avalúo por la cantidad de \$ 825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término, publicaciones que se ordenan en los tableros del juzgado, en los lugares de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella entidad. México, D.F., a 10 de octubre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1704-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 750/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI LEON VAZQUEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LEON TREJO en contra de LIDIA GARCIA SANDOVAL, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día tres de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Chevrolet tipo Sedán, cuatro puertas, número de serie 1W19XDS109980, número de motor DS109980, modelo 1983, color beige, placas de circulación LWG-86-94 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal.

Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1762-A1.-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ, demandado en el expediente número 483/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CORPORACION BOGA S.A. DE C.V. juicio en el que se ordeno el llamamiento de CORPORACION IZAR S.A. DE C.V. como demandado persona moral que por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: 1).- El cumplimiento a la declaración judicial que determine que CORPORACION BOGA S.A. DE C.V., es el único que tiene derecho para poseer los siguientes bienes que se encuentran en poder del demandado, a).- Un vehículo automotor de procedencia extranjera legalizado marca Audi, tipo 8L1018, con clave 0050803 modelo 1999, motor AGU042023, con chasis WAUMC28L8XA000249, color amarillo maya, cuya propiedad a favor de mi representada se encuentra amparada por la factura número 601 de fecha 21 de septiembre de 1998 expedida por AUDI CENTER MEXICO a favor de CORPORACION BOGA S.A. DE C.V. y b).- Un vehículo automotor de procedencia nacional marca Nissan, modelo 1998 con capacidad de 750 kg. con número de serie 3N1CD13S8WK007027 y número de motor KA24672244M, cuya propiedad que se encuentra amparada a favor de mi representada CORPORACION BOGA S.A. DE C.V., por la factura número 4611 expedida por REFORMA MOTORS S.A. DE C.V., desde fecha 27 de enero del año 1998 mismas que son exhibidas junto con esta demanda en copia certificada como parte de los documentos fundatorios de mi acción. 2.- La entrega física de los bienes antes descritos al suscrito en mi carácter de Administrador Unico de CORPORACION BOGA S.A. DE C.V., en perfecto estado. Toda vez que se trata de vehículos de reciente modelo. 3.- La entrega de las facturas originales, así como las tarjetas de circulación, pagos de tenencia y verificación de ambos vehículos, todos estos como documentos propios de los bienes de CORPORACION BOGA S.A. DE C.V. y que también se encuentran en poder del demandado. 4.- El pago de la depreciación que sufran los vehículos por la tenencia indebida del demandado desde el momento en que tenía la obligación de entregarlos a mi representada y hasta el momento que de cumplimiento de manera voluntaria o por determinación judicial, misma que se cuantificara de conformidad con la guía autométrica que determina los presupuestos de valoración y depreciación de los vehículos por uso y por transcurso de tiempo. 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Dado en la ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3879.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

REGINA GONZALEZ VAZQUEZ Y RAYMUNDO JULIAN AGUILAR MONTOYA, promovieron procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información ad-perpetuam), registrado en el expediente número 589/05, los promoventes manifestaron que en fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, han tenido y tiene la posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios de una fracción del bien inmueble ubicado en la calle Ixtlememixtle número 35, en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por haberlo adquirido mediante cesión de derechos, de la misma fecha, la fracción de terreno tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad de Pedro Camacho Chávez; al sur: 15.00 m con terreno de Geneveva Chávez Andrade; al oriente: 10.00 m con propiedad de Geneveva Chávez Andrade; al poniente: 10.00 m con calle Ixtlememixtle, la fracción del predio antes descrito, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, como se acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, además de que no forma parte del ejido de Coacalco de Berriozábal, México, en atención a la constancia expedida por el Comisariado Ejidal, la fracción de terreno que es objeto de estas diligencias se encuentra inscrito en la Administración de Rentas del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a nombre de MARGARITO GONZALEZ VALDES, como se acredita con el certificado de no adeudo del impuesto predial que exhibe, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos, el juez ordenó publicar la solicitud de los promoventes por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.

Coacalco, México, 05 de septiembre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
1747-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES HUITRON RODRIGUEZ, por su propio derecho ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 886/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso Información posesoria, respecto de la fracción de terreno ubicado en Segunda Privada de Mariano Matamoros sin número, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m y colinda con María Valdez Aguilar; al sur: 12.00 m y colinda con calle privada particular; al oriente: 7.00 m y colinda con María Valdez Aguilar; al poniente: 7.00 m y colinda con Raymundo Segovia Pérez, con una superficie de 84.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México, mismo que se expide a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.
1747-A1.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 554/2005, ADRIANA GONZALEZ ARELLANO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 28-C, interior 1, en Santa Ana Tiapalkitlán, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.15 m con Martha García Rosales; al sur: 9.15 m con María Blanca Antonieta Arellano Gonzaga y pasillo de servidumbre de 3.00 m por 40.50 m; al oriente: 40.50 m con Justino García Gonzaga; al poniente: 40.50 m con Rosendo Gonzaga Díaz, teniendo una superficie aproximada de 370.57 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente

solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Toluca, a los tres días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.
4113.-10 y 15 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 323/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA GARCIA GARCIA en contra de GABRIEL ENRIQUE PEREZ HERRERIAS, a través del cual solicitase señale fecha para venta judicial, por lo que señalan las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle de Sierra Madre número cuarenta y tres, Fraccionamiento Lomas Verdes Cuarta Sección, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
1751-A1.-10, 15 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 580/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR, en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL y ALEJANDRA PLATA COLIN, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alícuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papaloapan número 1220, en el poblado de Santa Cruz Atzacopolzaltongo, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, volumen 207, libro primero, sección primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 95,780.60 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, que sirvió de base para la presente almoneda de \$ 106,434.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

4099.-9, 15 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número: 932/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por FRANCISCO JAVIER VALDIVIA REYES, en contra de RAFAEL CRUCES ROSAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de un terreno denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias que se describirán en el apartado de hechos de la demanda. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que obra bajo los siguientes datos, volumen 64, partida 858, libro primero, sección I, a fojas 117 vuelta de fecha 11 de junio de 1982, a nombre de RAFAEL CRUCES ROSAS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México. C).- La inscripción de la sentencia que declare que se ha consumado la usucapión y por ende se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

HECHOS:

1.-Que desde el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, se encuentra en posesión de una forma pacífica, continua, pública, interrumpida, de buena fe y en concepto de propietario del terreno denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Bonifacio Cruces Rosas, al sur: 27.00 m con Rafael Cruces Rosas, al oriente: 8.00 m y 10.50 m con camino y río y al poniente: 17.00 m con calle Huautla, con una superficie total aproximada de: 434.63 m²., que en relación a la posesión que tiene respecto del inmueble descrito, lo adquirió por medio de un contrato de compraventa, y que es precisamente la causa generadora de la posesión el que celebró con el señor RAFAEL CRUCES ROSAS, que en consecuencia, esa posesión es con el carácter de propietario y con los atributos mencionados, que el inmueble se encuentra inscrito en el volumen 64, partida 858, libro primero, sección I, a fojas 117 vuelta, de fecha 11 de junio de 1982, a nombre de RAFAEL CRUCES ROSAS, como lo acredita con el certificado de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, por lo que tomando en consideración que ha reunido los requisitos exigidos por la Ley para adquirir el inmueble por usucapión es por lo que ejercita por medio del presente la acción contenida en el artículo 5.127 del Código Civil vigente en el Estado de México, que es procedente cancelar la inscripción del terreno de referencia por la acción que ejercita en contra de RAFAEL CRUCES ROSAS, quien aparece como propietario en la oficina registral, por lo que de acuerdo con la Ley se han operado y producido los efectos prescriptivos a su favor y por ende solicita se le declare judicialmente propietario del inmueble en cuestión, con todos sus usos, costumbres y accesiones en la sentencia que al efecto se dicte.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos

del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica. 4025.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. MERCEDES HERNANDEZ BARRIOS Y EULOGIO CASTILLO SANCHEZ.

Por el presente se les hace saber que ALVARO CASTILLO BAZAN, en el expediente marcado con el número 595/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La declaración mediante sentencia definitiva que se ha convertido de poseedor en legítimo propietario del lote de terreno denominado "Zacatenco", ubicado en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, México, el cual tiene una superficie de 572.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.11 m con Ramírez Ortiz; al sur: 22.14 m con Hermelindo Ortiz; al oriente: 27.30 m con Pedro Castiullo; al poniente: 25.05 m con Ramírez Ortiz. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1530-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. Y TERCERO LLAMADO A JUICIO SERGIO GONZALEZ BOLAÑOS.

La parte actora ROSALIA MORENO MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 684/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 46, de la manzana 420-A, de la Colonia Aurora de esta ciudad, fracción de terreno que tiene una superficie de 41.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.65 m con lote 45; al sur: en 4.65 m con lote número 47; al oriente: en 9.00 m con fracción restante del mismo lote; al poniente: en 9.00 m con lote 22; fracción oriente del lote de terreno número 22, de la manzana 420-A, de la Colonia Aurora de esta ciudad, fracción de terreno que tiene una superficie de 79.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m con lote 21; al sur: 8.80 m con lote 23; al oriente: en 9.00 m con lote 46; y al poniente: 9.00 m con fracción restante del mismo lote, contando ambas fracciones con una superficie total de ciento veintiún metros con cinco decímetros cuadrados 121.05. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra,

apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiséis (26) de octubre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1533-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: ESTELA ROJAS CRUZ, le demanda en el expediente número: 381/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en la fracción sur, lote 14, manzana 243, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con fracción del mismo lote, al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente: 04.47 m con lote 31, y al poniente: 04.47 m con calle Rosas de Mayo, con una superficie total de: 75.99 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4015.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL DIAZ LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MIGUEL DUARTE ORTUÑO, le demanda en el expediente número: 447/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en terreno 15, manzana 31, Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14, al sur:

17.00 m con lote 16, al oriente: 08.00 m con calle Margarita, y al poniente: 08.00 m con lote 3, con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4016.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 409/2005.

DEMANDADO: GRACIELA WEINSTOCK DE SALAMONOVITZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE ALFREDO BELLO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, manzana 393, de la Colonia Aurora, actualmente conocida como Benito Juárez, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13, al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente: 9.00 m con lote 40, al poniente: 9.00 m con calle Chaparrita, con una superficie de: 153.00 m². Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque lo adquirió del señor ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, por la cantidad de \$35,000.00, los cuales liquidó íntegramente al vendedor, el día 20 de octubre de 1980. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4017.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

MARGARITA HERNANDEZ DE VALVERDE, por su propio derecho, en el expediente número 707/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana III, ubicado en Avenida Taxímetros número 113-A, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 202.00 doscientos dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 6.85 m con lote 1 uno; al sureste: en 13.50 m con Lago Michigan; al noreste: en 20.56 m con Avenida Taxímetros; al suroeste: en 20.00 m con lote 3 tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1531-B1.-4, 15 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO GUILLERMINA SANCHEZ VALLES VIUDA DE GUZMAN EN CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE ANTONIO GUZMAN LORENZANA, contra CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. O A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA SUS DERECHOS, en el expediente número 435/2001, demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del inmueble ubicado en la calle Ruiseñores, número 65, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso: 1).- En fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ANTONIO GUZMAN LORENZANA solicitó de CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A, la compra del inmueble materia del presente juicio el cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, 2).- Se convino como precio la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que ANTONIO GUZMAN LORENZANA entregó como enganche a la demandada la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) en la misma fecha de la solicitud, lo que acredita con el recibo que exhibe, 3).- Queda como saldo la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la actualidad \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que se cubriría la entrega de la casa, es decir el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, lo cual se efectuó, lo que acredita con el recibo que acompaña, 4).- Como consecuencia a lo anterior, por causas ajenas y de fuerza mayor ANTONIO GUZMAN LORENZANA no obtuvo la escritura pública correspondiente, ya que la inmobiliaria de referencia ya no se encuentra en el domicilio del cual tenía conocimiento, razón por la cual solicita sea emplazada por edictos con fundamento en el artículo 194 del Código de

Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se ordena emplazar a CORPORACION INMOBILIARIA DEL VILLAR, S.A. por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código legal en consulta.-Coacalco, Estado de México, 12 de octubre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1714-A1.-3, 15 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V. en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y BRAULIO CEJUDO ANAYA, expediente número 132/2002, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil cinco. Agréguese a su expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, respecto del inmueble ubicado, el terreno denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número, municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie de 10,874.00 metros cuadrados, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$ 2'392,300.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 1'594,866.66 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$ 239,230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, periódico "Diario de México", estrados de este juzgado, edictos que se publicarán en el municipio de Acolman, Estado de México, en estrados del juzgado, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, México, D.F., a 14 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1740-A1.-9, 15 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1253/1994, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS Y OTRO, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma avenida con salida a la calle de Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la subdivisión; al poniente: en tres líneas: la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 centímetros y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros y 5.39 metros y 10.13 metros colindando todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que esta afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, Volumen 306, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día treinta de noviembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3999.-3, 9 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 153/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 153/2004, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSE CHAVEZ VEGA, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el número dos, de la calle de Tlaltepán, casa número veintitrés, en condominio horizontal, y su correspondiente patio de servicio y estacionamiento, del Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Avenida Villas de los Arcos número 2, casa 23, Colonia Villas de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada como valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en, debiendo mediar entre y una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 4 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1704-A1.-3 y 15 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 353/02.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de SERGIO AGUSTIN MELGAREJO Y CHAVEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a diecinueve de agosto de dos mil cinco. A sus autos escrito de cuenta se tiene por presentado al apoderado de la parte actora haciendo las manifestaciones que indica, para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita, en virtud de las constancias de autos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble identificado con el número 284 de la Avenida Residencial Chiluca, lote 56, manzana 13, del fraccionamiento residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, valuado en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de octubre de dos mil cinco por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el lugar de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio sirviendo como postura el valor del inmueble y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos señalados en los lugares públicos de ese lugar, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe. México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto de dos mil cinco. Dada nueva cuenta con los presentes autos y con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se aclara el auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco únicamente en el renglón quince que debe decir: "Tres veces dentro de nueve días", y no "Tres veces dentro de tres días como se dijo". Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe. México, Distrito Federal a doce de octubre de dos mil cinco. A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentado a RICARDO VALDIVIESO CASTILLO, apoderado de la institución bancaria actora, haciendo devolución de exhorto y oficios que menciona el promovente para que surtan los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble a que se refiere el auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, debiéndose de preparar el remate en mención como está ordenado en el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de avisos de este Juzgado en los estrados de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal en los lugares público de la localidad de Atizapán de Zaragoza, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los lugares públicos de esa entidad.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica. 1712-A1.-3, 9 y 15 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 691/172/05, ABEL FRANCO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Macrina Franco Monroy; al sur: 10.00 m colinda con camino Nacional; al

oriente: 52.00 m colinda con Domingo Martínez; al poniente: 52.00 m colinda con Domingo Martínez. Superficie aproximada: 520.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 7 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 713/177/05, JERONIMO NARVAEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.65 m linda con el Sr. Manuel Olguin; al sur: 15.50 m linda con calle privada; al oriente: 16.17 m linda con Sr. José Narváz Alcántara; al poniente: 16.50 m linda con calle General Jesús González Ortega, dejando una privada al lado sur de 4.12 m de ancho por 15.50 de largo. Superficie aproximada: 259.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 14 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 329/105/05, JUAN CARLOS LOPEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera manzana del Barrio de Ocampo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.27 m linda con terreno de Leonides de La Cruz Chimal; al sur: 43.40 m linda con terreno del Sr. Angel Zenón Lucas; al oriente: 22.09 m linda con camino vecinal; al poniente: 21.53 m linda con terreno de Juana Trinidad Flores. Superficie aproximada: 956.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 27 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 297/94/05, MARIA INES SANTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Sebastián Cosme Anselmo; al sur: 78.20 m con Sebastián Cosme Anselmo, al oriente: 197.50 m con Francisco Justo Polo; al poniente: 165.50 m con camino vecinal y Rancho Vigeros del Sr. Faustino. Superficie aproximada: 15,042.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 16 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 687/168/05, ELEUTERIA MONROY ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con

carretera de terracería; al sur: 80.00 m en dos líneas y linda con Manuel Torres Gil y Samuel Rodríguez; al oriente: 188.50 m linda con el Sr. Samuel Rodríguez; al poniente: 176.30 m linda con el Sr. Laurencio Monroy Almazán. Superficie aproximada: 9,636.6 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 7 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 760/161/04, ENEDINA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Ichi" Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.50 m con camino y 69.00 m con camino (dos medidas); al sur: 61.00 m con Guillermo López Crisóstomo; al oriente: 113.00 m con camino; al poniente: 112.00 m con camino. Superficie aproximada: 7,880.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 2 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 746/108/05, ISMAEL ROMERO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre el libramiento Mariposa Monarca, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.60 m y colinda con Virgilio Contreras Saigado; al sur: 15.00 m y colinda con Carlos Roldán Reyes; al oriente: 15.30 m y colinda con calle Alamos; al poniente: 15.30 m y colinda con calle Alamos. Superficie aproximada: 211.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 21 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 661/88/05, JULIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Joyita" Barrio El Agostadero, San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Florencio López García; al sur: 9.50 m con camino Real "Herradura"; al oriente: 26.50 m con Marcos López Sánchez; al poniente: 29.30 m con Rosa Juárez López. Superficie aproximada: 244.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 792/114/05, MARIA GUADALUPE JAIME PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cuarto Cabecera Municipal, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.70 m linda con Jesús Caballero; al sur: 36.20 m linda con Juana Ramírez; al oriente: 35.50 y 34.50 m linda con Rosalío Longinos y Anastasio Ramírez; al poniente: 70.40 m linda con carretera a Ixtlahuaca. Superficie aproximada: 3,734.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 18 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 936/39/05, ADOLFO SEPTIMIO QUINTANA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Tepetates", Barrio Loma de los Magueyes, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 65.00 m linda con camino vecinal; al sur: 30.00 m linda con Esteban Quintana González; al oriente: 68.00 m linda con camino vecinal, al poniente: 76.20 m linda con Esteban Quintana González. Superficie aproximada: 3,407.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 20 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4059.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 6277/357/04, MARIA YOLANDA SILVIA AMBROSI VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Teconchilla", mide y linda: al norte: 33.50 m con Jesús Eduardo Peralta Molina; sur: 25.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 108.50 m con Justino Mejía Sánchez; al poniente: 109.60 m con camino público. Superficie aproximada de: 3,189.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 27 de octubre 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, con fundamento en el artículo 202210000-05.-Rúbrica.

4043.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3089/366/05, IMELDA SANDOVAL ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panchinalco", ubicado en el Barrio de Los Puentes

Cuates, de esta Cabecera municipal de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 74.00 m con Edmundo Sandoval Saldivar, al sur: 96.45 m con Telésforo Sandoval Saldivar, al oriente: 54.90 m con calle José Clemente Orozco. Superficie aproximada de: 2,020.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3113/377/05, BENITO ESPINOSA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Arbolitos", ubicado en la comunidad de Coyotepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al nor-oriente: en dos tramos, el primero de: 83.30 m y el segundo de: 22.40 m colindando en ambos tramos con Sergio García Franco, al sur: 95.00 m con camino, al poniente: 57.20 m con barranca. Superficie aproximada de: 2,730.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3151/380/05, FRANCISCO ORTEGA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Manuel Ortega Montalvo, al sur: 30.00 m con Juan Carlos Ortega Rivera, al oriente: 16.00 m con Manuel Ortega Montalvo, al poniente: 16.00 m con Manuel Ortega Montalvo. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3159/383/05, HERMINIO GODINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 218.00 m con Carlos Espinosa, al sur: 1) 63.00 m con Ramón Espinosa, 2) 188.00 m con Ramón Espinosa, al oriente: 69.00 m con camino, al poniente: 30.00 m con camino. Superficie aproximada de: 11,607.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3114/378/05, RAMIRO LUCAS ESPINOZA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Arbolitos", ubicado en la comunidad de Coyotepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al nor-orienté: en dos tramos que van de izquierda a derecha, el primero de: 95.73 m y el segundo de: 13.30 m colindando en ambos tramos con Sergio García Franco, al sur: 177.20 m con Mariano Espinosa, al orienté: 80.60 m con Jesús Espinoza Blancas, al nor-poniente: 106.50 m con camino, al poniente: 55.75 m con Barranca. Superficie aproximada de: 15,931.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 3088/365/05, JOSE SANDOVAL ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panchinalco", ubicado en el Barrio de Los Puentes Cuates, de esta Cabecera Municipal de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 45.80 m con calle Diego Rivera, al sur: 59.38 m con Edmundo Sandoval Saldivar, al orienté: 26.00 m con calle José Clemente Orozco, al poniente: 45.70 m con Leopoldo Sandoval Zaldivar. Superficie aproximada de: 1,814.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3160/384/05, JAIME BLANCAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.80 m con Barranquilla, al sur: 15.80 m con Reyes Blancas Espinosa; al orienté: 10.00 m con Vías del Ferrocarril, al poniente: 10.00 m con Avenida Constituyentes. Superficie aproximada de: 158.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 3115/379/05, JESUS ESPINOZA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Arbolitos" ubicado en la comunidad de Coyotepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al nor-orienté: 47.50 m con Sergio García Franco, al sur: 67.80 m con Mariano Espinosa, al orienté: en dos tramos que van de norte a sur, el primero de: 40.10 m y el segundo de: 34.90 m colindando en ambos tramos con camino, al poniente: 80.60 m con Ramiro Lucas Espinoza Blancas. Superficie aproximada de: 4,479.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3085/362/05, PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuaca", ubicado en el pueblo de San Miguel Xoico, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 118.00 m y linda con Silvestre Hernández, al sur: 118.00 m y linda con Rafael González Hernández, al orienté: 29.00 m y linda con calle, al poniente: 36.00 m y linda con camino. Con una superficie aproximada de: 3,835.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3153/382/05, MARIA DEL CARMEN ESPINOZA CHAVEZ Y CATALINA ESPINOZA CHAVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belem, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Lorenzo Espinoza, al sur: 25.00 m con calle, al orienté: 60.00 m con Reyes Espinoza, al poniente: 62.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,555.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C.

Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 3152/381/05, VICENTE MARGARITO ORTEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 119.30 m con Alvaro Ramírez Gallegos, al sur: 151.90 m con calle Granada, al oriente: 159.40 m con calle Capulín, al poniente: 142.20 m con Marciano Contreras Hernández. Superficie aproximada de: 20,308.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1942/173/05, FRANCISCO HECTOR SUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 51.25 y colinda con María Félix Suárez Velázquez, al sur: 51.25 y colinda con Felipe Alejandro Suárez Velázquez, al oriente: 51.81 m y colinda con Martín Cerna y Cirilo León, al poniente: 49.73 y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,653.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17, Fracción I.-Número de Oficio 20221A000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1348/270/05, ONESIMO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 41.68 m con Bernardo García Molina, sur: 41.68 m con Jorge García Sánchez, oriente: 6.00 m con calle Juárez, al poniente: 6.12 m con Maximino Galindo Tetatzin. Superficie aproximada de: 271.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecisiete del mes de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1368/276/05, JESUS TAPIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa habitación de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Independencia #16 Poniente, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 6.30 m con José Sotelo Medina, sur: 7.40 m con calle Independencia Poniente, oriente: 32.85 m con J. Socorro Delgado Mejía, al poniente: 32.85 m con Filemón Sotelo Medina. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1369/277/05, REYNA MARGARITA ARIZMENDI MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con construcción de los llamados de común repartimiento, ubicado en la esquina que forman las calles de Ignacio Allende sur e Ileana Farkas de Kiss S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.23 m con los mismos vendedores Hermilio Arizmendi Popoca y Timotea Millán de Arizmendi, sur: 14.47 m con calle Ileana Farkas de Kiss, oriente: 5.50 m con calle Ignacio Allende, al poniente: 5.40 m con Timotea Millán Popoca. Superficie aproximada de: 80.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veinte del mes de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 909/89/05, JUAN XAVIER GALINDO RUIZ Y FABIOLA GALINDO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Morelos Poniente No. 30, Atlacomulco, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.35 m con Gilberto Corral; al sur: 10.27 m con calle Morelos y 1.00 m con Evelia Galindo Plata; al oriente: 13.99, 21.42 m con Alfonso Monroy; al poniente: 25.14, 11.05 m con Juan Galindo Cárdenas. Con una superficie de 393.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Day fe.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de octubre del 2005.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 924/90/05, ARCADIO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Acambay, del municipio de Acambay, distrito de El Oro.

México, que mide y linda: al norte: 137.00 y 95.00 m con Petra Padilla; al sur: 41.10, 56.30, 132.80, 31.00 m con camino vecinal; al oriente: 161.90 m con Petra Padilla; al poniente: 23.40 m con Petra Padilla. Con una superficie aproximada de 20,939.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de octubre del 2005.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 925/91/05, ARCADIO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Acambay, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.00, 5.50, 40.00 m con Dimas y Bonifacio Martínez; al sur: 12.00, 30.50 m con Emilio Martínez Sánchez; al oriente: 64.60 m con Luis Sánchez; al poniente: 9.30, 4.10, 8.60, 37.40 m con Emilio y Dimas Martínez. Con una superficie aproximada de 2,295.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de octubre del 2005.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 905/87/05, HERMELINDA SANABRIA MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Esthela Carmona de Cárdenas; al sur: 15.00, 15.00 m con Trinidad Fuentes; al oriente: 15.00 m con camino a la Mesa Michoacán; al poniente: 7.50, 7.50 m con camino vecinal. Con una superficie de 337.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 906/88/05, ANABEL NAVARRETE SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Hermelinda Sanabria; al sur: 15.00 m con Trinidad Fuentes; al oriente: 7.50 m con Hermelinda Sanabria; al poniente: 7.50 m con camino vecinal. Con una superficie de 113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y

Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8409/228/05, ALVARADO VILLASEÑOR LUIS E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ocoaxaltepec", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 127.00 m con Río; al sur: 120.00 m con Luis Alvarado; al oriente: 121.00 m con Anselmo Castillo; al poniente: 95.00 m con Luis Alvarado. Superficie aproximada de 13,262.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 8410/229/05, LUIS E. ALVARADO VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ocoaxaltepec", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 215.00 m con Luis Alvarado; al sur: 198.00 m con camino; al poniente: 180.00 m con zanja. Superficie aproximada de 16,652.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 8550/233/05, GERMAN CASTRO PEREZ Y CATALINA JIMENEZ CHAVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Atlachicaxtla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Lucía Castro Pérez; al sur: 33.00 m con Luis Muñoz Méndez; al oriente: 14.00 m con Agustín Alejandro Ramírez Palacios y Fernando Silva Lima; al poniente: 14.00 m con Cerrada Insurgentes. Superficie aproximada de 462.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 8551/234/05, NORMA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Atlachicaxtla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Julia Vázquez Flores; al sur: 33.00 m con Lucía Castro Pérez; al oriente: 8.00 m con Marcos Juárez Castillo; al poniente: 8.00 m con Segunda Cerrada de Insurgentes. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 8552/235/05, MARIA LUCIA CASTRO PEREZ Y JUAN JOSE CRUZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Atlachicxtlá", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Norma Castro Pérez; al sur: 33.00 m con Germán Castro Pérez y Catalina Jiménez Chávez; al oriente: 8.00 m con Alejandro Ramírez Palacios; al poniente: 8.00 m con Segunda Cerrada de la calle de Insurgentes. Superficie aproximada de 254.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060 -7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 8555/236/05, CARLOS REYNOSO MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Cuacotte", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.95 m con Gabriel Reynoso; al sur: 34.90 m con camino; al oriente: 135.00 m con Nicolás Zacarias; al poniente: 149.00 m con Pedro Cabrera. Superficie aproximada de 5,030.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 8411/230/04, LUIS E. ALVARADO VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Calimanca", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 900.00 m con camino; al sur: 1,100 m con barranca; al oriente: 175.00 m con monte; al poniente: 325.00 m con J. Chávez. Superficie aproximada de 257,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 786/112/05, MARIA DE LA LUZ BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Manzana Tercera de Santa Cruz Tepexpan, en el paraje denominado "El Ensolvado" Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con terreno de Moisés Becerril García; al sur: 8.50 m con carretera Ixtlahuaca Jiquipilco; al oriente: 26.00 m con terreno de la Sra. María Isabel Becerril García; al poniente: 26.00 m con terreno del Sr. Abel Becerril Garduño. Con una superficie de 221.00.m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3086/363/05, TELESFORO SANDOVAL SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panchinalco" ubicado en el Barrio de los Puentes Cuates, de esta Cabecera Municipal de Otumba, México, que mide y linda: al norte: en tres tramos que van de izquierda a derecha el primero de 11.30 m, el segundo de 4.10 m colindando en ambos tramos con Leopoldo Sandoval Zaldivar y el tercero de 96.45 m con Almeida Sandoval Zaldivar; al sur: 134.20 m con camino a Santa Bárbara; al oriente: 35.72 m calle José Clemente Orozco; al poniente: 27.50 m con Leopoldo Sandoval Zaldivar. Superficie aproximada de 3,453.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Número de Oficio 20221A000-527/05.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7316, C. ENRIQUE ROGELIO GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 838, lote 12, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Josefa Alba Zira; al sur: 8.75 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Demetria Segura Flores; al poniente: 19.00 m con Pedro Vicente José. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7315, C. HECTOR ARRIAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución s/n, Barrio San Miguel, en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "Xacalco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.85 m con Fidel Vázquez; al sur: 6.87 m con calle Revolución; al oriente: 44.70 m con Teresa Martínez; al poniente: 42.70 m con Pedro Mario Sánchez Molina. Superficie aproximada de 299.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7314, C. ZEFERINO ANGELES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos 4ta. Cda. Bo. La Luz, en el poblado de San Juan

Tezompa, predio denominado "Huaraxco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Lorenzo Salas Rivera; al sur: 11.00 m con Antonio Bustamante Pacheco; al oriente: 08.00 m con Callejón Privado de 6.00 m; al poniente: 04.50 m con Martín Flores López. Superficie aproximada de 63.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7325, C. NELLY ESPERANZA RAMIREZ AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Juan Tepecoculco, predio denominado "Tehuiztilla", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Julio Portillo; al sur: 38.00 m con Nelly Esperanza Ramírez Amaya; al oriente: 32.00 m con Aurelio Toledano; al poniente: 32.00 m con Erlinda Toledano. Superficie aproximada de 1,216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7313-244-05, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende, esquina Callejón Clavel s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Xotalpa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Callejón del Clavel; al sur: 15.50 m con Regino Segura Carrillo; al oriente: 09.00 m con callejón sin nombre; al poniente: 09.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 139.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7337, C. PABLO FLORIN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Mirador número 3, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zacatalpa", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.50 m con Martín Juan Martínez Guzmán; al sur: 23.46 m con Callejón del Mirador; al oriente: 37.28 m con Bonifacio Florin Gutiérrez y Celedonio Florin Gutiérrez; al poniente: 37.28 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 893.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7327, C. OLGA LETICIA RAMIREZ AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de San Juan Tepecoculco, predio denominado "Texalpa", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 80.00 m con Francisca Díaz; al sur: 80.00 m con Luis Balbuena; al oriente: 60.00 m con barranca; al poniente: 104.00 m con barranca. Superficie aproximada de 6,580.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7335, C. CELEDONIO FLORIN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Mirador No. 1, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zacatalpa", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 47.10 m con Bonifacio Florin Gutiérrez; al sur: 47.10 m con Callejón del Mirador; al oriente: 19.20 m con calle Manzanares; al poniente: 19.10 m con Pablo Florin Gutiérrez. Superficie aproximada de 901.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7329, C. EDITH LUCIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "El Pocito", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.40 m con Concepción García del Rosario; al noreste: 88.80 m con Concepción García del Rosario; al noroeste: 73.92 m con camino sin nombre; al sur: 13.50 m con el Ocotál; al sureste: 186.60 m con el Ocotál; al suroeste: 35.30 m con camino sin nombre; al poniente: 143.70 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 12,212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7332, C. MARIA GUADALUPE FLORES FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza No. 1, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Texocotilla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Pablo Galicia Reynoso y Evodio Florin Durán; al sur: 21.00 m con Inés Zacarías; al oriente: 11.45 m con Juan Muñoz González; al poniente: 11.50 m con Callejón Zaragoza. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7333-247/05, C. ANTONIO HERNANDEZ JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, predio denominado "El Estanco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Morelos; al sur: 15.00 m con Marcos Hernández Jaen; al oriente: 21.00 m con calle Insurgentes; al poniente: 21.00 m con Gerardo Hernández Jaen. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7317, C. JUAN ALFONSO HERNANDEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n, predio denominado "Piasco", municipio de

Tlalmanalco de Velázquez, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.30 m con calle del Cedro; al sur: 12.30 m con el Sr. Alfonso Hernández Guillermo; al oriente: 9.10 m con andador; al poniente: 9.10 m con el Sr. José Hilario Cruz Hernández. Superficie aproximada de 111.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7338, C. NELLY ESPERANZA RAMIREZ AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tepecoculco, Delegación del municipio de Atlautla, predio denominado "Tehuiztilla", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 42.00 m con camino; al sur: 42.00 m con Francisco Valencia Amaro; al oriente: 35.00 m con Eufemio Toledano; al poniente: 31.05 m con Casiano Toledano Galicia. Superficie aproximada de 1,386.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7331, C. ERNESTINA MONTERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Cocotitlán, predio denominado "Miltente", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.50 m con camino; al sur: 55.16 m con camino; al oriente: 183.00 m con Florencio Calero; al poniente: 183.00 m con Pascasio Reynoso. Superficie aproximada de 8,849.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7328, C. OLGA LETICIA RAMIREZ AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción dentro del poblado de San Juan Tepecoculco, predio denominado "Iztlahuacan", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.64 m con Aurelio Toledano Amaro; al sur: 10.40 m con Eugenio Toledano Amaro; al oriente: 6.54 m con calle Constitución; al poniente: 7.00 m con Eugenio Toledano Amaro. Superficie aproximada de 67.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7322, C. BONIFACIO FLORIN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares No. 28, "B", en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zacatlalpa", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 47.93 m con Martín Juan Martínez Guzmán; al sur: 47.10 m con Celedonio Florín Gutiérrez; al oriente: 18.14 m con calle Manzanares; al poniente: 18.20 m con Pablo Florín Gutiérrez. Superficie aproximada de 863.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7336, C. MARIA JUANA LARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán s/n, en el poblado de San Diego Huehualco, predio denominado "Atenco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.90 m con callejón; al sur: 12.90 m con Juan Lara Flores; al oriente: 15.00 m con Juana Francisca Lara Ramírez; al poniente: 15.00 m con María Cristina Lara López. Superficie aproximada de 193.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. No. de Oficio 20221A000/474/05.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 8623/239/05, C. MARIA LORENZ JUAREZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 11, Barrio Centro, del Pueblo de San Juan Tehuixtillán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Puesto Nuevo", que mide y linda: al norte: 9.50 m con Gloria Silvia y María Elena de apellidos Madariaga D.; al sur: 8.80 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 76.80 m con Higinio Galicia; al poniente: 77.00 m con Pedro Juárez Estrada. Superficie aproximada de: 704.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7869/267/05, C. CONCEPCION CARRILLO TAPIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 08, colonia Barrio San Antonio, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "San Sebastián", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Libertad; al sur: 10.00 m con Alberto Carrillo Tapia; al oriente: 21.00 m con Alberto Carrillo Tapia; al poniente: 21.00 m con Matilde Salas Olguin. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7870/268/05, C. ALBERTO CARRILLO TAPIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 09, colonia Barrio San Antonio, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "San Sebastián", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Concepción Carrillo Tapia, otro norte: 4.00 m con calle Libertad; al sur: 14.00 m con Marcos Martínez; al oriente: 43.20 m con Carlos Mendoza González; al poniente: 22.20 m con Matilde Salas Olguinejo, otro poniente: 21.00 m con Concepción Carrillo Tapia. Superficie aproximada de: 394.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de septiembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7872/270, C. CARMELITA CAAMAÑO SANDOVAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Uva Ma. 4, lote 18, en el Poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Terremote", que mide y linda: al norte: 15.55 m con Pablo Bonilla Sánchez; al sur: 15.60 m con cerrada de Uva; al oriente: 13.00 m con callejón; al poniente: 12.66 m con Pascual Hernández Trejo. Superficie aproximada de: 199.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de septiembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7871/269, C. PEDRO RIVERA VILLARREAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", que mide y linda: al norte: 18.45 m con Valentín Heredia; al sur: 18.45 m con Galindo Mercado; al oriente: 07.00 m con calle Monterrey; al poniente: 07.00 m con Juan Téllez. Superficie aproximada de: 129.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de septiembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7334, C. GREGORIO RAMOS LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 5 de Mayo en el poblado de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacolli Tercero", que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 13.00 m con Avenida 5 de Mayo; al oriente: 103.00 m con Aristeo Gutiérrez; al poniente: 103.00 m con Rosa Jiménez. Superficie aproximada de: 1,339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6625/241/05, C. ALEJANDRO GALVAN PEÑA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Temiltongo", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Pedro Galván Peña; al sur: 22.60 m con Elsa Beatriz Galván Peña; al oriente: 08.70 m con calle Veracruz; al poniente: 8.65 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6621/237/05, C. PEDRO GALVAN PEÑA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Temiltongo", que mide y linda: al norte: 23.30 m con la C. Paula Graciela Galván Peña; al sur: 23.00 m con el C. Alejandro Galván Peña; al oriente: 8.90 m con calle Veracruz; al poniente: 8.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 202.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6622/238/05, C. RODOLFO ESTEBAN RAUDA HUANOSTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 83, esquina con calle Mérida, Barrio Santa Cruz, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 13.60 m con Alfonso Marín; al sur: 13.60 m con calle Mérida; al oriente: 40.70 m con Av. Independencia; al poniente: 40.70 m con Casimira Rosales. Superficie aproximada de: 554.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6624/240/05, C. GUILLERMINA PEREZ VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mza. 1379, Lt. 01, esquina con calle Poniente 21, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Alejandro Martínez Cabrera; al oriente: 18.00 m con calle Poniente 21; al poniente: 19.00 m con Gloria Ramírez Santiago. Superficie aproximada de: 170.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6626/242/05, C. MARTHA TOLENTINO RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mza 867, Lt. 41, entre calles Poniente 5 y 2, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Sol., distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con José F. Rojas González; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Camilo Escobedo Mejía; al poniente: 19.00 m con Asunción Pérez Hernández. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7326, C. GLORIA CASTILLO FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sobre calle Pipila s/n., en el poblado de Cocotitán, municipio de Cocotitán, distrito de Chalco, predio denominado "Capulitla", que mide y linda: al norte: 16.50 m con Julia Castillo Florin; al sur: 17.50 m con Faustino Rivera; al oriente: 6.53 m con cerrada; al poniente: 6.75 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 112.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica. 4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7323, C. NELLY ESPERANZA RAMIREZ AMAYA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tepecoculco, delegación del municipio de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tehuixtita", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Julio Portillo; al sur: 42.20 m con camino; al oriente: 144.00 m con Nelly Esperanza Ramírez Amaya; al poniente: 175.00 m con Claudia Toledano. Superficie aproximada de: 4,880.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica. 4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7319, C. OLIVA LOPEZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª cerrada de Prolongación Baja California s/n., municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cahicaztle", que mide y linda: al norte: 14.60 m con la Sra. Valentina P. Gómez Macías; al sur: 14.70 m con calle Prolongación Baja California; al oriente: 20.75 m con el Sr. Cecilio López Hernández; al poniente: 20.65 m con la 3ª cerrada de prolongación Baja California. Superficie aproximada de: 303.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica. 4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7320, C. FERNANDO EMANUEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Primero de Mayo s/n., colonia "El Mirador", delegación San Mateo Tepepula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con cerrada Primero de Mayo; al sur: 17.00 m con Carmen González; al oriente: 22.40 m con Manuel Mejía Montiel; al poniente: 21.00 m con Brenda Magali Quiroga Herrera. Superficie aproximada de: 390.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica. 4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7318, C. CARLOS JUAN VALENCIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino la Ladrillera, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Loma", que mide y linda: al norte: 162.00 m con ejido Santiago; al sur: 162.00 m con Monte; al oriente: 413.00 m con Monte; al poniente: 413.00 m con Petra Soriano Córdoba. Superficie aproximada de: 66,906.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica. 4122.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7324, C. OLGA LETICIA RAMIREZ AMAYA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, en el municipio de Atlautla de Victoria, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Texalpa", que mide y linda: al norte: 250.00 m con Moisés Rocha; al sur: 150.00 m con Olga Leticia Ramírez A.; al oriente: 250.00 m con barranca; al poniente: 250.00 m con barranca. Superficie aproximada de 63,750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica. 4122.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 762/185/05, ZACARIAS BENJAMIN GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2ª manzana de la Cabecera Municipal de Timilpan, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.11 m con Florencia García Benigno, al sur: 25.00 m con María Francisca González Téllez, al oriente: 22.00 m con carretera al Ocotil, al poniente: 19.30 m con María Francisca González Téllez. Superficie de: 496.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 4109.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 10011/557/2005, C. ANA LILIA ALVAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2, manzana 3, lote 1, Colonia Ampliación Las Brisas, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.85 m con calle Dos, al sur: en 10.10 m con propiedad privada de Celestino Fragosos, al oriente: en 14.41 m con lote 2, propiedad de Severo Salazar, al poniente: en 14.75 m con calle de Las Parcelas. Con una superficie de: 122.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 04 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 4110.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6166/409/05, GUILLERMO GUEVARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era, ubicado en Av. Diligencias número 125, Xometla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, al cual mide y linda: al norte: 95.00 m con camino hoy Avenida del Trabajo, al sur: 79.00 m con el vendedor hoy otro propietario, al oriente: 46.00 m con límite de derecho de vía del Ferrocarril Mexicano, al poniente: 39.00 m con calle Camino Real de las Diligencias. Superficie de: 3,697.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4115.-10, 15 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 1435/286/05, BERENICE IBARRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Primera de Zacanguillo D/C, municipio de Coatepec Harinas, distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 62.00 m con calle, al sur: 56.50 m con Raúl Gómez, al oriente: 29.00 m con Canaleta de Agua de Regadío, al poniente: 28.40 m con entrada común de tres metros de ancha. Superficie aproximada de: 1,650.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 4106.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1431/283/05, ROBERTO ESTRADA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en Zacango, parte baja, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 54.80 m con Juan Estrada Colin, con entrada de por medio de tres metros de ancho que viene desde la calle principal Zacango Totolmajac, al sur: 54.80 m con Jaime Estrada y Oliva Méndez, al oriente: 13.80 m con Juan Estrada Colin, al poniente: 14.00 m con la carretera a Zacango Totolmajac. Superficie aproximada de: 761.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 4106.-10, 15 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 6467/430/05, LAURA JOSEFINA ALVAREZ RENGUENGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote cinco, ubicado en calle Pirámide Quetzalcoatl número cinco, Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote seis, al sur: 8.00 m con lote cuatro, al oriente: 20.00 m con calle Pirámide Quetzalcoatl, al poniente: 20.00 m con Antonio Pérez Torres. Superficie de: 160.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4116.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6466/429/05, MARIA GUADALUPE VILLEGAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Econectilla", ubicado en privada San Miguel número dos Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con callejón, al sur: 14.00 m con Teodomiro Galicia, al oriente: 8.10 m con Porfirio Onofre, al poniente: 8.10 m con callejón. Superficie de: 113.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4116.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 6468/431/05, LEONOR GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamemella", ubicado en Segunda Cerrada de Necrópolis S/N, Col. La Concepción, Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Minerva Cárdenas y Edith Cárdenas, al sur: 26.00 m con María Elena Martínez Andonaegui, al oriente: 22.30 m con Federico Onofre Martínez, al poniente: 22.30 m con Segunda Cerrada de Necrópolis. Superficie de: 579.88 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4116.-10, 15 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 11975/654/05, EL C. AXELL GARCIA AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las avenidas Tlalocan y Tlaloc, en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 14.00 m con propiedad del señor Hugo Enrique Fuentes Santos, y la segunda de: 13.00 m con propiedad del señor Ponciano Terrazas, al sur: en 32.00 m con Avenida Tlaloc, al oriente: en 71.40 m con propiedad de la señora Gloria María Fuentes Pérez, al poniente: 67.00 m con propiedad de la señora Clemencia Fuentes Pérez.- Superficie aproximada: 2,048.32 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4117.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 5587/984/04, LA C. RAMIREZ ALVARADO BEATRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Rosal No. 13, Bo. de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.74 m con Antonio Reséndiz, al sur: 7.33 m con camino vecinal, al oriente: 39.62 m con Pascual Ramírez, al poniente: 37.42 m con Sandra Canchola Franco. Superficie aproximada: 298.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4117.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 5586/983/04, LA C. SANDRA CANCHOLA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Rosal No. 13 del Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.01 m con Antonio Reséndiz, al sur: 8.00 m con camino vecinal, al oriente: 37.42 m con Beatriz Ramírez Alvarado, al poniente: 35.10 m con María Teresa Minutti García. Superficie aproximada: 290.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4117.-10, 15 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 9199/255/05, TERESA ORTIZ ARGUELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Continuación del Silencio #3, en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Alejandro Cruz, al sur: 37.00 m con Felipe Cruz Cruz, al oriente: 10.00 m con calle del Panteón (actualmente Continuación del Silencio, al poniente: 10.00 m con cerro. Superficie aproximada de: 370.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 4118.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7876/224/05, FERNANDO LUIS VALENCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Anayance Valencia Méndez, al sur: 29.00 m con Jacinta Córdova Zarza, al oriente: 6.32 m con Avenida La Paz, al poniente: 6.32 m con Martín Villaipando. Superficie aproximada de: 183.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 4118.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 7876/224/05, EUSEBIA CECILIA ROMERO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Moisés Silva Bernal, al sur: 10.00 m con Maximiliano, al oriente: 9.00 m con mismo terreno, al poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 4118.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 12408/656/05, TOMAS GRANADOS ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "Terromote", ubicado en calle Tuxpan, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Sabás Emiliano Sánchez M., sur: 10.00 m con calle Pública Tuxpan, oriente: 20.00 m con Juana Margarita Montoya Albor, poniente: 20.00 m con Isidra Natividad Santiago Rosas. Superficie total de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4119.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 12514/657/05, IVONNE DOMINGUEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "Xochimilco", ubicado en calle pública Tlaxomulco, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con calle pública Tlaxomulco, sur: 25.00 m con Suc. de Aniceto Viquez Pérez, oriente: 16.00 m con Esteban Escalona, poniente: 16.00 m con Boulevard Himno Nacional. Superficie total de: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4119.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 12868/682/05, ADAN REYES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "La Cumbre", ubicado en calle Avenida del Trabajo, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 39.75 m con Avenida del Trabajo, sur: 32.60 m con Tomás Rivas, oriente: 76.40 m con Aurea Reyes, primer poniente: 11.15 m con Andador Público de tres metros, segundo poniente: 25.15 m con andador público de tres metros, tercer poniente: 38.81 m con Andador Público de tres metros. Superficie total de: 2,918.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de noviembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 4119.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 500/225/2005, JUAN LUIS RIVERA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 206, lote 3, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: mide 45.00 m y colinda con Antelmo López y Cirilo Salinas; al sur: mide 45.00 m y colinda con Juan Luis Rivera Jaimés; al oriente: mide 15.00 m y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: mide 15.00 m y colinda con Martín Barraeta. Superficie aproximada de: 675.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tamasaltepec, Méx., a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 4058.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 504/227/2005, ANA MARIA MOSQUEDA REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: mide 11.80 m y colinda con calle sin nombre; al sur: mide 11.80 m y colinda con Bardomiano Martínez; al oriente: mide 17.50 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 17.50 m y colinda con propiedad del Rastro Municipal. Superficie aproximada de: 207.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tamasaltepec, Méx., a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 4058.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 502/226/2005, BERNARDO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mza. 217, lote 10, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: mide 20.30 m y colinda con lote 9; al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 11; al oriente: mide 17.50 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 169.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tamasaltepec, Méx., a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 4058.-7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 498/224/2005, BERNARDO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lázaro Cárdenas del Río Mza. 217, lote 009, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con lote 008; al sur: mide 20.30 m y colinda con lote 010; al oriente: mide 13.50 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 235.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tamasaltepec, Méx., a 24 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 4058.-7, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3087/364/05, EDMUNDO SANDOVAL SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panchinalco" ubicado en el Barrio de los Puentes Cuates, de esta Cabecera Municipal de Otumba, México, que mide y linda: al norte: en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 30.78 m con José Sandoval Zaldivar y el segundo de 28.60 m con Edmundo Sandoval Saldivar; al sur: 74.00 m con Imelda Sandoval Zaldivar; al oriente: en dos lados que van de norte a sur el primero de 23.00 m con Edmundo Sandoval Saldivar y el segundo de 13.00 m con calle José Clemente Orozco; al poniente: 36.00 m con Leopoldo Sandoval Zaldivar. Superficie aproximada de 1,677.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. Número de Oficio 20221A000-527/05.

4060.-7, 10 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 124 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Hago saber: Que por escritura número dos mil ochocientos cuatro de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA, a solicitud de los señores MARIA CRISTINA, GUILLERMINA, PATRICIA EUGENIA, JOSE MANUEL, MARIO ALBERTO, RAUL, MIGUEL ANGEL, JUAN JOSE, LUIS HUMBERTO, todos de apellidos PEREZ RODRIGUEZ Y RODOLFO EDUARDO PEREZ NAVA, quines manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar en la presente sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles.

Metepec, México, a 28 de octubre del 2005.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México
con residencia en este Municipio.

4032.-4 y 15 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 28 de octubre de 2005.

**C. MARGARITO y MARIA DEL ROCIO
de apellidos CARBAJAL RUIZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve la C. RAQUEL CARBAJAL RUIZ, dentro del poblado de TURCIO, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México; en el expediente 1142/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo treinta de noviembre de dos mil cinco, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4132.-11 y 15 noviembre.